

1000 Propuestas para el cambio

PROGRAMA ELECCIONES
GENERALES 2016



#aLaValenciana



compromís



PODEMOS.



esquerra unida
país valencià

Índice

El Programa de un Acuerdo Ciudadano por el Cambio	3
1. Políticas para rescatar personas.	7
2. Erradicar la corrupción: instituciones transparentes y participativas.	42
3. Recuperar la democracia.	47
4. Un nuevo modelo productivo para la economía social y sostenible.	53
5. Territorio y Financiación.	82

El Programa de un Acuerdo Ciudadano por el Cambio

Hay momentos que condensan las esperanzas e ilusiones de muchos años y mucha gente. El proceso político de los últimos tiempos ha abierto la posibilidad de cambio. El 15M y la Primavera Valenciana pusieron sobre la mesa que las instituciones estaban en manos de gobernantes que las usaban en beneficio propio y de sus amiguetes. Ha habido una separación creciente entre la clase política y la ciudadanía.

Cuando los políticos han tenido que elegir entre rescatar a la ciudadanía o a los poderosos no ha dudado al traicionar a quienes los habían votado, dando la espalda a las demandas de la gente. Las decisiones se han presentado como inevitables, auténticos dictados obligatorios de los poderes que no se presentan a las elecciones. Esta situación de expropiación de la democracia hacía necesario que gente te diera un paso adelante para recuperar las instituciones y ponerlas al servicio de todas las personas.

El 24 de mayo hicimos un primer paso que hay que continuar. “Somos el Pueblo”, les repetíamos. Somos esa comunidad de personas que madrugamos cada día para hacer funcionar el país. Nosotros somos las madres, los maestros, las emprendedoras, los dependientes, las camareras. Somos los y las que sufrimos para llegar a final de mes, las que tenemos cada día la amenaza del paro o de tener que cerrar la empresa. Somos los vecinos y vecinas que convivimos pared con pared. Somos las personas perjudicadas por esas políticas que ahora podemos cambiar: las personas que hemos visto bajar los salarios y aumentar la temporalidad, caer las becas y subir las tasas de la universidad, congelar las pensiones y aumentar los impuestos, empeorar los servicios públicos y no cobrar la dependencia; las que hemos visto como esos recursos recortados iban al pozo de la deuda y los bolsillos de los políticos, y como todo el modelo social que habían construido nuestras madres y padres lo estaban destruyendo en contra de los intereses y la voluntad de la gente.

Somos el pueblo y no queremos nunca más unas instituciones que gobiernan contra nosotros. Las élites valencianas tienen un proyecto de país muy alejado de las necesidades de la ciudadanía. Su apuesta de convertirnos en la playa de Madrid ha colapsado por insostenible e injusta. La herencia que nos han dejado ha sido una sociedad empobrecida, un modelo económico agotado por su orientación hacia la baldosa y la especulación, unas instituciones de segunda con poca capacidad para hacer políticas por la carencia de recursos. Su proyecto de región sumisa ha vendido una y otra vez los intereses de la ciudadanía valenciana, empeorando así las condiciones de vida de la mayoría. El viejo recurso del “Levante Feliz” ya no les sirve para tapar las miserias que han generado. Las élites de hoy no son diferentes de las de ayer: sus lealtades no están con los valencianos y las valencianas. Sólo responden a una patria: su patrimonio. Para conservar sus privilegios siempre han hecho lo que hiciera falta: en el pasado no dudaron al abandonar la lengua y ahora no han dudado al actuar como una mafia que ha saqueado el país en base a la especulación y la corrupción.

El cierre de RTVV y la tolerancia con la infrafinanciación estructural son dos caras de la misma política profundamente antivalenciana. Nosotros venimos de otra tradición: la de las valencianas y valencianos que han sudado para construir un futuro para los suyos.

Somos la gente corriente la que hemos mantenido en pie esta comunidad, antes y ahora. Lo hemos hecho cuando trabajamos para que brotaran de la tierra arroz y naranjas y transformamos la nieve en helados y la lata en juguetes. Lo hemos hecho cuando hemos parado desahucios y hemos tejido una red potente de defensa de los servicios públicos. Lo hemos hecho desde los talleres clandestinos del textil y calzado del Baix Vinalopó y las industrias de Sagunto. Ahora tenemos la generación más preparada y la experiencia de quienes siempre lo han dejado todo para garantizar que el pan entrara a cada casa para poner en pie un proyecto de país para todas las personas.

Durante un tiempo, los gobiernos del PP nos han hecho avergonzarnos de ser valencianos y valencianas. No queremos nunca más tener que bajar la cabeza por ser la región de la corrupción. Queremos estar orgullosos y orgullosas de ser el país que garantiza la gratuidad de los libros escolares. Los valencianos somos los que nos dejamos la piel al hacer que esta sociedad funcione y no los que se han encargado de saquearla, venderla y hundirla. Las valencianas somos una comunidad de iguales y no unas élites que lo quieren todo en manos de unos pocos. Desde Morella hasta Orihuela, pasando por Requena y Alicante, la gente que habitamos este territorio aspiramos a un proyecto de futuro en común. Nos reconocemos como una comunidad plural, con dos lenguas y dos denominaciones. Nos queremos como una sociedad donde todos y todas tengan oportunidades de prosperar, vengan de donde vengan y hablen como hablen.

En el pasado, las disputas estériles por banderas y nombres nos hicieron débiles, obteniendo una autonomía de segunda con un estado del bienestar devaluado. De tanto ofrendar las glorias que no tenemos nos hemos convertido en la autonomía más endeudada. Las élites han querido que nos arrodillamos; nosotros queremos una relación de igualdad como uno de los pueblos que forma la España plurinacional. Insistimos: las condiciones para el cambio están dadas. Pero esto no es ni inevitable ni irreversible. El 24 de mayo hicimos un primer paso que ya está dando frutos; ahora toca cerrar este ciclo electoral articulando el espacio democrático que es socialmente mayoritario.

Son tiempos de cambio y esto requiere de nuevas herramientas. El presente programa asienta unas bases sólidas para construir herramientas capaces de materializar las demandas de la gente. Es un acuerdo inédito al representar una gran alianza de futuro entre organizaciones, partidos, sindicatos, movimientos sociales, plataformas y ciudadanía. Queremos lanzar un mensaje: tenemos el mismo proyecto de futuro para la sociedad valenciana. Venimos de lugares

muy diferentes y en el pasado hemos votado a partidos diversos, pero ahora nos une una idea fuerte: un proyecto de país para todos opuesto a la sociedad de privilegiados que los que gobernaban la Generalitat y todavía gobiernan el Estado. La voluntad de una mayoría de valencianos y valencianas va por otros caminos:

- Recuperar y ampliar el Estado del Bienestar equiparándolo a los niveles europeos.
- Rescatar la democracia para que nunca más las políticas que nos afectan estén decididas por élites que no se presentan a las elecciones.
- Impulsar la transparencia, la participación y la honestidad en el funcionamiento de las instituciones, desterrando la corrupción, el nepotismo y el despilfarro.
- Garantizar los derechos sociales para que todas las personas tengan cubiertas las necesidades básicas y puedan acceder a las mismas oportunidades de futuro.
- Impulsar políticas efectivas de igualdad, que combaten la exclusión social y eliminan cualquier discriminación de género.
- Adoptar la sostenibilidad como principio rector de la sociedad, la economía y el medio ambiente.

Por eso, apostamos por un cambio en la orientación de las políticas públicas:

Las actuales políticas de austeridad son estériles económicamente y generadoras de sufrimiento y exclusión social. La forma de activar la recuperación para todos no es recortar sino destinar recursos públicos a generar actividad económica en sectores sostenibles. La reducción del déficit público (de la GV, del Estado) tiene que estar subordinada a la aplicación de políticas de desarrollo económico.

La inversión social pública se tiene que equiparar a los estándares europeos. El Estado del Bienestar valenciano ha estado de segunda, con un gasto inferior a la española y la europea. La Comunidad Valenciana tiene

que recuperar la senda de convergencia social con el modelo social avanzado norteamericano de Europa. Los derechos sociales tienen que contar con suficiencia presupuestaria para implementarlos. Por eso, son necesarios 3 elementos: la quita de la parte de la deuda de la Generalitat con el Estado correspondiente a la infrafinanciación, la negociación de un nuevo sistema de financiación centrada en la corresponsabilidad fiscal y la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española.

La Auditoría ciudadana es la fórmula para determinar los efectos de las medidas económicas de los últimos años y la responsabilidad en la deuda y en el rescate bancario. Además, es imprescindible una reforma fiscal profunda que tiene que basarse en garantizar recursos suficientes para hacer sostenible el gasto público, redistribuir hacia los que menos tienen y eliminar los privilegios de unos pocos. Hay que equiparar la tributación efectiva de grandes empresas y grandes patrimonios a la del resto de la población para hacer efectiva la progresividad. Hay que combatir enérgicamente el fraude fiscal y promover un marco tributario europeo capaz de grabar los flujos de capital y acabar con los paraísos fiscales.

Las instituciones públicas tienen que gestionar los recursos públicos de forma eficiente y transparente. Por eso, hacen falta mecanismos eficaces para combatir la corrupción, el clientelismo, los privilegios de los amiguetes y el despilfarro de recursos. Así mismo, las instituciones públicas tienen que tener un papel activo en la vida económica, regulando el mercado, redistribuyendo las rentas, produciendo servicios fundamentales, estabilizando las fluctuaciones y guiando el desarrollo. La idea extrema del libre mercado se tiene que sustituir por un paradigma mixto: el mercado y el Estado tienen que actuar como instituciones complementarias para la generación de bienestar para todos y todas.

Las actividades básicas para la existencia humana tienen que estar fuera de la lógica de los beneficios. Queremos que sean las

instituciones públicas las que proporcionan la sanidad, la educación, las pensiones, la dependencia y las coberturas sociales. Apostamos así mismo por un papel activo de los sectores no lucrativos (el Estado y el 3r sector) en sectores estratégicos como los transportes, la energía y el agua, las telecomunicaciones y la vivienda. Los derechos de ciudadanía no pueden estar subordinados a los intereses lucrativos de unos pocos. Hay que tender hacia una sociedad inclusiva que sustituya el concepto asistencial actual por una concepción universal de garantía de derechos.

El sector financiero es una parte actora central para el desarrollo económico y social que tiene que tener una regulación pública efectiva. Además, la existencia de una banca pública es fundamental para que el sistema financiero esté al servicio de las necesidades de la economía real. Hace falta una refundación del BCE, situándolo dentro de parámetros democráticos y habilitándolo para estimular la creación de empleo y el desarrollo.

No hay salida de la crisis sin un nuevo modelo productivo que afronte la transición ecológica hacia las renovables y los sectores verdes y la modernización de la estructura económica apostando por la innovación en la línea de los modelos avanzados norteamericanos de Europa. Por eso, nos hace falta una política industrial activa que estimule la consolidación de actividades con futuro enterrando el modelo de especulación inmobiliaria y turismo de baja calidad que nos ha traído a la crisis. Hay que asegurar las inversiones necesarias para combatir el paro estructural.

Las sociedades del siglo XXI tienen que estar basadas en las igualdades. La desigualdad social socava la democracia. La tendencia polarizadora que hemos sufrido las últimas décadas tiene que ser revertida con la redistribución fiscal y con una política de rentas que incremente progresivamente los salarios. Por eso, hace falta una nueva reforma laboral capaz de conjugar la estabilidad con la flexibilidad, los aumentos salariales con los incrementos de productividad, avanzando hacia una mayor implicación de las personas

trabajadoras en la toma de decisiones. La desigualdad de género es una vergüenza para una sociedad avanzada. Hay que continuar avanzando para que los salarios, las condiciones de trabajo, los derechos y la proyección vital no sean diferentes para mujeres y hombres. Por eso, hay que profundizar en las políticas de conciliación familiar. Frente a un modelo donde cada cual tiene su lugar, trabajamos por una sociedad donde todos los lugares son de todo el mundo.

La democracia es el pilar central de nuestra sociedad. La captura del derecho a decidir de la ciudadanía por poderes que no se presentan a las elecciones tiene que ser revertida. Todas las políticas que afectan a la ciudadanía tienen que ser decididas por ella. Existen las condiciones para avanzar hacia procesos de toma de decisiones más participados, dando voz a la sociedad civil y ampliando las cuestiones sometidas a votación directa de la ciudadanía. Muchas de las políticas están ligadas a instituciones europeas, que la actual arquitectura institucional sitúa en un terreno no-democrático (un ejemplo del cual es la negociación del TTIP). Hace falta una reforma a fondo de la Unión Europea y la zona Euro, situándola dentro de los parámetros de la democracia y el estado del

bienestar. Queremos más Europa (fiscalidad y presupuestos comunitarios) pero sólo si esto significa más democracia y derechos para todos y todas.

La Constitución del 1978 ya no es capaz de garantizar los derechos y las políticas a las que aspiramos. Hay que impulsar procesos constituyentes en todos los niveles (valenciano, estatal, europeo) basados en el protagonismo de la ciudadanía. Hace falta una nueva articulación territorial del Estado que permita la ensambladura de la plurinacionalidad. Queremos nuevas instituciones más transparentes, más eficientes y más abiertas a la participación. Queremos un blindaje efectivo de los derechos sociales. Somos conscientes que las elecciones de diciembre no sólo decidirán quién ocupará la silla de uno u otro gobierno sino que marcarán el rumbo del Estado para próximas generaciones y por lo tanto, son de una trascendencia absoluta para el País Valenciano. Los y las valencianas hemos sido demasiado tiempo invisibles. Ahora nos toca decir la nuestra. Por nosotros, por todas, por todos.

1. POLÍTICAS PARA RESCATAR PERSONAS.

1.1. Lucha contra la pobreza, la exclusión y la expulsión social

Las desigualdades, la pobreza y el deterioro de los servicios públicos han fracturado nuestra sociedad. La crisis del estado de bienestar, consecuencia de las políticas neoliberales, ha afectado gravemente las condiciones de vida y los derechos básicos de amplios sectores sociales, aumentando el nivel de pobreza relativa. Nos encontramos, en los primeros lugares de cabecera de la Unión Europea, con un sistema de protección que no cumple con los mínimos contemplados en la Carta Social Europea por eso el primer derecho que se debe de garantizar es el de la existencia material. Sin esa cobertura, no se puede hablar de la existencia de libertad.

Desde el 2011, la “recuperación de la economía” a través de las políticas de ajuste, y las presiones de una continuada austeridad fiscal impuesta, sólo han servido para avanzar en el proceso de destrucción de los derechos económicos y sociales. Estas medidas promovidas por el Banco Central Europeo, el gobierno de la Unión en Bruselas y el Fondo Monetario Internacional y seguidas por los gobiernos del Partido Popular y el Partido Socialista, han requerido también una restricción de las libertades democráticas. Frente a este nuevo modelo, que pone en cuestión la Declaración Internacional de Derechos Humanos, la defensa de los derechos económicos, sociales y de participación ciudadana adquiere una transversalidad y una centralidad decisiva. Proponemos:

1. Un Plan de choque contra la pobreza energética, con tarifas sociales y programas de rehabilitación energética de edificios en las zonas de más vulnerabilidad, así como la imposibilidad de suspensión del suministro energético a viviendas durante el periodo invernal, sin un informe previo de los Servicios Sociales.
2. Creación de un Plan nacional de Observación, prevención de la pobreza y atención a las personas que la sufren.
3. Dotar presupuestariamente la estrategia estatal integral de personas sin hogar (2015-2020) y apostar por mecanismos de innovación sociales como el «housing first».
4. Revertir un modelo de regulación social basado en la desigualdad y a la implantación de un nuevo modelo basado en la protección y ampliación de los derechos sociales de la ciudadanía.
5. Promocionar una nueva generación de derechos que defienden los bienes comunes, como los recursos naturales y el patrimonio, la diversidad cultural, el reconocimiento del derecho a la salud colectiva y las nuevas identidades sexuales, la generalización del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, o el acceso a la democratización del conocimiento científico.
6. Promover un Plan de Rescate para las personas y las familias en situación de exclusión social extrema.
7. Auditar el proceso de desmantelamiento, mercantilización y privatización de las políticas sociales en las dos últimas décadas. Los resultados de la auditoría serán transferidos a la sociedad valenciana.
8. Paralizar los planes de privatización de la administración pública y con la creación de un Plan de Recuperación de los Servicios Externalizados.
9. Crear un sistema de servicios sociales público y universal en el marco competencial autonómico que garantice los derechos sociales a todas las personas sin excepción.
10. Promover la globalización de los derechos humanos, a través de la intensificación de la solidaridad y la cooperación internacional.

1.2. Educación

La escuela pública es y tiene que ser un núcleo de la sociedad. En ella recae la difícil tarea de formar como futuras personas ciudadanas las nuevas generaciones. La Escuela tiene que estar, pues, permanentemente abierta a la sociedad. Tiene que configurarse como una escuela en que padres y madres, alumnado, profesorado, asociaciones culturales y deportivas, bandas de música, etc, participan activamente e interaccionan unas con los otros. La Escuela tiene que salir de las paredes de los centros escolares, y tiene que estar al servicio e impregnar la vida de las barriadas, asociaciones y del conjunto de la sociedad con la cual tiene que interaccionar.

La educación tiene que estar en vanguardia en la lucha contra las desigualdades sociales y de género. Su tarea se tiene que centrar al corregir estereotipos sexistas, proponer un currículum equilibrado que elimino las orientaciones sexistas y desarrollar todas las capacidades individuales con independencia del género; neutralizar las diferencias sociales y situar a todos y todas en igualdad de condiciones y en igualdad de oportunidades.

Entendemos la Escuela Pública como compromiso social con la Educación y por la Educación. Un compromiso en qué todos y cada uno de los agentes que participan –alumnado, familias, profesorado, e instituciones-, son de máxima importancia y que requieren de un tratamiento global y a la vez diferenciado.

Consideramos como ejes principales en el desarrollo de una nueva política educativa, inspirada en los principios expuestos, los siguientes aspectos:

11. Derogación de la LOMQE y paralización del calendario de aplicación. Es una ley mercantilista, antidemocrática, discriminatoria y sexista, autoritaria, segregadora, excluyente y competitiva.
12. Garantizar el acceso universal y gratuito en centros educativos que ajustan su ideario y modelo educativo a los principios reconocidos en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Declaración Universal de los Derechos de Humanos y la Declaración Universal de los Derechos de los Niños.
13. Redefinición del papel del Ministerio de Educación, para estar transferidas sus competencias a las comunidades autónomas. Creación y atribución de competencias de un Instituto Interterritorial de Educación que también gestione la armonización de los diferentes sistemas educativos.
14. Aumento progresivo de la inversión educativa hasta llegar al 7% del PIB estatal en las próximas legislaturas.
15. Laicismo de la escuela pública como garantía del ejercicio del derecho a la educación de todo el mundo en condiciones de igualdad con respecto a la libertad de conciencia, y con una enseñanza sin dogmas.
16. Corregir las desigualdades y promover fórmulas y ayudas que facilitan el acceso a los servicios complementarios como comedores, transporte escolar, libros de texto y material didáctico necesario. Defensa y aumento de recursos públicos para la enseñanza pública.
17. Articulación de un Sistema Común de Ocio alternativo y de educación no formal, para garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las niñas y niños.
18. Inclusión de los niños y niñas en los mecanismos de participación, para garantizar el cumplimiento de los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas.
19. Democratización y cooperación de la enseñanza y la participación de todos los agentes sociales. Desarrollar un nuevo marco legal en que la democracia interna, la cooperación y participación de todos los agentes sociales implicados prevalezca por encima de cualquier otra consideración.

20. Defendemos un sistema educativo que contribuya a reducir las desigualdades sociales; una educación integral e integradora que promueva la autonomía personal y los valores socioafectivos, y la construcción de una ciudadanía crítica capaz de entender y transformar el mundo en el cual vivimos
21. Promover la coeducación como eje nuclear de una escuela inclusiva e igualitaria en qué todo el alumnado, independientemente de las condiciones personales, de género, de origen social o de las capacidades que tenga, sea atendido en igualdad de condiciones.
22. Implantar políticas educativas que aseguran una educación no sexista, que no esté en contra del colectivo LGTBIQ y no racista. Fomento del uso del lenguaje no sexista e inclusivo y proyección pública de una imagen no discriminatoria de las mujeres, así como estableciendo la perspectiva de género en los currículums escolares a todas las etapas docentes y formación del profesorado en coeducación. Establecimiento de equipos especializados en género y transgénero de apoyo a los centros docentes en cada comarca. Planes de igualdad real y efectivos, elaborados por personal cualificado a todos los centros educativos.
23. Promover una educación que potencie el gusto para aprender y fomento la autonomía personal, la libertad, la responsabilidad, la competencia y la felicidad.
24. Fomentar y priorizar la renovación pedagógica, la formación y la aplicación de nuevas metodologías en el aula: aprendizaje cooperativo, aprendizaje colaborativo, evaluación formadora, comunidades de aprendizaje, TIC, etc.
25. Parar la cesión de solo público para la construcción de centros educativos en manos privadas.
26. Aumentar la atención educativa, con recursos materiales y personales, para el alumnado con necesidades educativas especiales.
27. Estabilidad del personal educativo y mejora de sus condiciones laborales. Oferta amplia de oposiciones y aumento del número de plazas ofertadas de acuerdo con las necesidades del sistema educativo para lograr una educación de calidad.
28. La formación del profesorado es uno de los pilares fundamentales de la educación. Desarrollar una intervención que atienda tres ámbitos: formación inicial, formación permanente, relación entre formación y condiciones laborales, impulsando mecanismos de participación mediante los cuales, el profesorado pueda demandar cursos de formación que se adaptan a sus necesidades educativas.
29. Promover una escuela que enseñe a pensar y potencie el pensamiento crítico de los niños y niñas y adolescentes. Promover la educación emocional, el respeto al medio ambiente y a los animales.
30. La construcción de una sociedad más justa e igualitaria tiene que ser la prioridad de la Administración educativa y hay que establecer puentes que facilitan poder llegar a todas las familias. Un compromiso firme con los centros y una participación activa.
31. Extensión de la enseñanza pública y gratuita a la Educación infantil de 0 a 3 años y consideración como etapa educativa.
32. Mejorar la oferta y accesibilidad de las enseñanzas artísticas. Poner en valor la importancia de las enseñanzas artísticas en los programas educativos y para toda la ciudadanía. Además, iniciar el proceso de adscripción e integración de los estudios superiores de música al sistema Universitario.
33. Un sistema de educación superior que englobe al sistema universitario y al segundo ciclo de Formación Profesional capaz de dar una respuesta más flexible y adaptada a la demanda de estudios especializados por parte de empresas y agentes sociales.

34. Dentro de esta enseñanza superior tiene que contemplarse también la educación permanente y el reciclaje profesional, ahora en manos de organizaciones empresariales y sindicatos.
35. Las universidades tienen que jugar un papel fundamental en el necesario cambio de sistema productivo que se tendría que promover desde las instituciones para responder a las demandas de progreso de la sociedad. La Universidad y la investigación son motores fundamentales de la innovación, el desarrollo, la cohesión y dinamización social, cultural y económica. Para lo cual es fundamental el apoyo a la formación superior, el acceso al conocimiento y su transferencia a la sociedad.
36. Nueva planificación y nuevos modelos de la formación profesional adaptados al modelo productivo, las necesidades de formación y el derecho al acceso en el mundo del trabajo.
37. Promulgar una ley estatal de formación y educación de las personas adultas que garantice un subsistema de educación y formación permanente, integral e integrada. Promover un acuerdo institucional y social por la educación, formación y reciclaje profesional a lo largo de la vida.
38. Superación progresiva de los conciertos educativos.
39. Potenciar los conocimientos digitales y facilitar la alfabetización digital del conjunto de la población, tanto escolarizada como no escolarizada. Mejorar la oferta educativa, de calidad y a precio asequible en los ámbitos de TIC y otras materias vinculadas al cambio de modelo productivo, para favorecer una economía social del conocimiento. Dotar en los centros educativos de material informático y tecnológico suficiente porque el alumnado pueda hacer uso de ellos de forma individual y continuada, fomentándose las competencias digitales entre la población.
40. Con un plan de choque contra el fracaso y el abandono escolar para reducirlos con medidas de prevención, detección e intervención con diferente incidencia según cada etapa educativa y el contexto de cada centro elaboradas con la comunidad educativa y los ayuntamientos.
41. Plan contra el acoso escolar por motivos de orientación sexual e identidad de género que incluya formación, campañas de sensibilización y asistencia y apoyo a las víctimas.
42. Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, implantando rutas a pie y/o en bicicleta hasta los centros educativos en íntima colaboración con los ayuntamientos, los comercios de la zona y las familias. Apoyando las iniciativas extraescolares que facilitan la conciliación de vida familiar, personal y laboral y flexibilizan los horarios escolares.
43. Implantación de un sistema de evaluación periódica en las universidades que permita conocer el rendimiento de los recursos públicos recibos y fomentar una cultura de co-responsabilidad social de vuelta y mejora de los resultados en I+D+i.
44. Reorientación de los criterios de evaluación de la calidad. Hay que reconocer y evaluar el papel de las universidades en la democratización del conocimiento científico, social y humanístico. Se revisarán y unificarán los procedimientos y criterios de evaluación, tanto de las titulaciones como del profesorado y de proyectos de investigación, aplicando principios de transparencia, equilibrio, imparcialidad y validez, publicando criterios, baremos, componentes y resultados que no consistan en una mera fiscalización.
45. Todas estas medidas sobre la Universidad se realizarán con el debido respecto a la autonomía universitaria, manteniendo un diálogo continuo con las universidades para mejorar su gobierno a todos los niveles, y reforzando su consideración de servicio público esencial.

1.3. Salud y sanidad

Consideramos la protección de la salud como un derecho fundamental de las personas y uno de los pilares del estado del bienestar. Para garantizar la salud, nuestro sistema sanitario tiene que ser universal, público, gratuito, de calidad y adecuadamente financiado.

46. Estableceremos el derecho a la salud de las personas como derecho fundamental en la Constitución con la misma protección y garantías que otros derechos civiles y políticos.
47. Nuestro modelo sanitario será un sistema sanitario público y universal, de gestión directa, pública y eficaz, y financiación pública.
48. Recuperaremos la sanidad universal. Formará parte de nuestras primeras medidas la derogación del Real decreto Ley 16/2012, la extensión de la asistencia sanitaria a todos los colectivos de personas afectadas por el mismo y la supresión de los nuevos copagos que introduce.
49. Pondremos fin a todas las políticas de privatización y externalizaciones de los servicios sanitarios públicos en todo el estado español. Iniciaremos un camino de reversión de los servicios privatizados.
50. Derogaremos la Ley 15/1997 así como aquellas que han permitido la privatización de estos servicios.
51. Defendemos el derecho de toda persona a disponer de su cuerpo y de su vida y a elegir libremente el momento y los medios para finalizarla. Proponemos despenalizar, con todo tipo de garantías legales, la eutanasia y el suicidio médicamente asistido para los enfermos y enfermas en estadios avanzados que quieren liberarse de un sufrimiento que les resulta intolerable. En estos supuestos de decisión libre y voluntaria, expresada de forma inequívoca según los requerimientos legales, quedará despenalizada la cooperación para la muerte digna mediante la derogación del artículo 143.4 del Código Penal. Estos derechos y garantías, así como la gestión de los recursos asistenciales necesarios, serán recogidos en una Ley de Muerte Digna y de Atención Sanitaria al final de la Vida, la aplicación efectiva de la cual será competencia y responsabilidad de la Administración Sanitaria.
52. Dotaremos de una financiación suficiente al sistema sanitario público. Trabajaremos con transparencia en la gestión del gasto público. Conseguiremos la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud a través de una financiación adecuada y políticas estatales que impulsen a nivel autonómico reformas encaminadas a la buena gestión, el buen gobierno y las mejoras organizativas, nunca a través de recortes presupuestarios o de cualquiera otro tipo.
53. Consideramos la atención primaria como la base de la estructura sanitaria y la puerta de entrada principal al sistema sanitario. Estableceremos medidas para mejorar la calidad del sistema público de atención sanitaria. Priorizaremos la atención primaria y comunitaria como eje central de toda la atención sanitaria, introduciendo nuevos perfiles profesionales, incrementado su dotación económica y dándole mayor capacidad de resolución de los problemas de salud.
54. Elaboraremos el Plan de Igualdad en cada hospital público y atención primaria, asegurando la formación en género y prevención de violencias machistas a todo el personal de los servicios de salud.
55. Combatiremos la deshumanización en la prestación de los servicios.
56. Potenciaremos la salud en positivo, mediante la promoción y protección de la salud y la prevención de la enfermedad. La promoción de las condiciones y de estilos de vida saludables con el trabajo intersectorial. Estableceremos programas de salud infantil que

se desarrollarán en la escuela para mejorar los hábitos de vida saludable desde la niñez. Habrá un Calendario de vacunación único para todo el estado.

57. Fomentaremos la salud sexual, reproductiva y de igualdad de género.
58. Revitalizaremos los servicios de planificación familiar y facilitaremos el acceso de las personas jóvenes a estos servicios.
59. Garantizaremos el acceso gratuito a la píldora del día de después. Dotaremos en la red sanitaria pública de los recursos suficientes para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo.
60. Dotaremos a la red pública de los servicios necesarios para la atención a la identidad de género.
61. Garantizar el acceso igualitario de todas las mujeres a los tratamientos de fertilidad e inseminación artificial en la sanidad pública.
62. Queremos normalizar y mejorar la educación sexual en todos los ámbitos.
63. Crearemos un plan de salud sexual desde la perspectiva de género y LGBTBIQ que promueva en toda la ciudadanía, y especialmente entre los más jóvenes -a través de su implementación en centros educativos-, la educación sexual desde una vertiente positiva y de prevención de violencias y enfermedades físicas y afectivas. La perspectiva de género será siempre considerada en los Planes Integrales de Sanidad al SNS, desmedicalizando la población en general y las mujeres en particular.
64. Estableceremos medidas de protección a las mujeres sometidas a violencia machista, teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de mujeres con discapacidad, inmigrantes, víctimas de trata, residentes en entornos rurales y ancianas.
65. Favoreceremos la lactancia materna y una atención al embarazo, parte y puerperio conforme a los principios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2001 y los derechos de la embarazada y el bebé de la Conferencia de Fortaleza (Brasil) de 1985. Favoreceremos la participación de las mujeres en la elaboración de los protocolos médicos. Respetar las decisiones de las mujeres en la atención al parto y postparto siempre que sea posible, respetaremos, devolviéndolos el protagonismo en estos procesos. Reducir las cesáreas y los partos inducidos. Adecuar la preparación al parto a los horarios de las mujeres trabajadoras.
66. Elaboraremos y realizaremos una efectiva puesta en práctica de protocolos sanitarios para casos de mujeres sometidas a mutilación genital o a matrimonios forzados.
67. Potenciaremos las líneas de investigación en I+D+i, en todas aquellas áreas de interés para mejorar la salud de la población.
68. El Sistema Nacional de Salud adoptará una actitud pro-activa y anticipatoria en la detección de enfermedades propias del envejecimiento de la población y ante las enfermedades crónicas proporcionando una atención integral a los colectivos afectados. Favoreceremos el empoderamiento de la persona enferma y el apoyo a la persona cuidadora.
69. Reforzaremos el modelo de atención comunitaria a la salud mental suprimiendo los servicios de tipo manicomial y desarrollando una red de alojamientos con diversos niveles de apoyo.
70. Recuperaremos, en su caso, para la sanidad pública la rehabilitación en salud mental.
71. Estableceremos una estrategia de promoción de la salud mental en la escuela.
72. Revisaremos y actualizaremos el actual Plan Nacional sobre el SIDA incluyendo el resto de infecciones de transmisión sexual.

73. Se dará mayor apoyo al Plan Nacional contra las drogas. Potenciaremos el desarrollo de programas de prevención y educación para la salud en estas áreas.
74. Promover el acceso de las mujeres a información de patologías que les afecten de manera diferencial, atención especializada y formación del personal sanitario para eliminación de estereotipos.
75. Realizaremos un Plan Nacional de atención a las emergencias para regular y ordenar la asistencia urgente que reciben los ciudadanos y ciudadanas fuera de las instalaciones sanitarias. Esta regulación contemplará una cartera mínima de servicios a cumplir a todo el Sistema Nacional de salud y la capacitación y formación necesaria de cada profesional con implicación.
76. De forma coordinada y a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud extenderemos la historia clínica digitalizada y la receta electrónica a todos los servicios públicos de atención sanitaria y dinamizaremos la plataforma digital que permita el acceso a las historias clínicas de los y las pacientes al personal autorizado del sistema sanitario.
77. Potenciaremos el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud en la planificación, diseño de estrategias, control, y evaluación de las políticas de salud de ámbito estatal. El Consejo garantizará una atención sanitaria en condiciones de igualdad para todos los usuarios del sistema.
78. Promoveremos la participación de la población y los profesionales en todos los niveles territoriales del Sistema Nacional de Salud. Estos órganos de participación aprobarán los planes de salud del área, determinarán las prioridades en su ejecución y realizarán el seguimiento de su cumplimiento. habrá una rendición de cuentas anual por parte de los responsables de los diferentes centros y servicios sanitarios.
79. La atención sanitaria y la atención social están fuertemente ligadas. Estableceremos la coordinación e integración sociosanitaria entre los diversos niveles de atención.
80. Integraremos y coordinaremos los recursos del Ministerio de Sanidad, con los de las diferentes agencias evaluadoras y observatorios de la salud que existen a las comunidades autónomas, para crear un órgano coordinador estatal que tenga las funciones de análisis de las desigualdades en salud, de constatación de evidencia científica, de guías de práctica clínica y de evaluación de resultados y de la tecnología sanitaria. Todo este conocimiento será utilizado por las autoridades sanitarias para la toma de decisiones razonables y responsables
81. Trabajaremos para incorporar la salud en todas las políticas públicas. Adoptaremos las propuestas y estrategias de la Organización Mundial de la Salud para actuar de manera integral sobre los determinantes sociales de la salud.
82. Estableceremos una política del medicamento que contemple el control sobre la producción y los precios de los medicamentos. Y una política tecnológica que contemple el impulso de una industria pública local de tecnología sanitaria y la incorporación de la alta tecnología, adecuadamente.
83. Impulsaremos la aplicación de estrategias de racionalización en el gasto farmacéutico y hospitalario a todo el Sistema Nacional de Salud con el objetivo de redistribuir los recursos económicos hacia la atención primaria, la salud mental, la atención comunitaria, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación, la reinserción social y laboral de personas con diversidad funcional y la atención al enfermo crónico.
84. Daremos transparencia en la Agencia Española del Medicamento. La fijación de los precios de los medicamentos tiene que seguir criterios científicos, transparentes y participativos.

Mayor agilidad en la aprobación de tratamientos que aportan valor para la salud de las personas.

85. Incrementaremos y potenciaremos la investigación farmacológica en los centros públicos.
86. El activo más importante del Sistema Nacional de Salud son los y las profesionales que trabajan. La Sanidad Pública necesita recuperarse de los recortes que se han producido, recuperar plantillas de profesionales suficientes y con condiciones de trabajo adecuadas. Es necesaria su implicación en la gestión del sistema sanitario. Hay que incentivar, asegurar y proveer su formación continuada, orientándola hacia las necesidades de salud de la población, la atención comunitaria, las actuaciones asistenciales y también las de mejora de la gestión. La formación continuada será accesible para que cada profesional y resto de personal puedan formarse con calidad y dentro del horario de trabajo.
87. Estableceremos la exclusividad de los responsables de servicios sanitarios: responsables de las áreas clínicas, quirúrgicas, de laboratorio y técnicas para evitar los conflictos de intereses al compatibilizar actividades en la sanidad pública y la sanidad privada.
88. Regularemos la prescripción por parte del personal de enfermería.
89. En la evaluación de las competencias profesionales primarán los méritos asistenciales, docentes, investigadores y de formación continuada y no sólo la antigüedad.
90. Nos comprometemos al hecho de que la elección de los gestores sanitarios se basará en criterios objetivos de formación académica, acreditación laboral, capacidad directiva, experiencia profesional e integridad ética.
91. Se establecerán sistemas efectivos de compensación económica entre comunidades autónomas por los gastos sanitarios ocasionados por sus residentes desplazados. Así mismo se establecerán sistemas efectivos y justos de compensación económica a las diferentes comunidades autónomas por la atención dispensada a la ciudadanía europea o de otros países.
92. Estableceremos la colegiación voluntaria de profesionales de la sanidad que trabajen exclusivamente en el sistema sanitario público.
93. Consideramos el Tratado Transatlántico del Libre Comercio como una amenaza clara contra el sistema sanitario público, que intenta convertir los servicios sanitarios en un negocio para las grandes corporaciones sanitarias internacionales. Suspendemos las negociaciones sobre este tratado y otros acuerdos similares (TISA y CETA).

1.4. Urbanismo y Vivienda

“España es el país de la Unión Europea en el que más se construye, donde más viviendas vacías hay, y menos vivienda asequible para la población existe”. Estas fueron las conclusiones del Informe del Relator Especial de la ONU, en su visita en España en 2006, sobre el derecho a una vivienda adecuada como elemento integrando del derecho a un nivel de vida digno. En ese informe se recomendaba que las políticas y las leyes que regularon el suelo y la vivienda tenían que respetar la Constitución y las normas de derecho internacional que reconocen la vivienda como un derecho básico.

Urbanismo y ordenación del territorio

94. Hay que revisar la legislación vigente para restringir las expropiaciones forzosas sólo a casos de necesidad social justificada, y no para amparar especulaciones urbanísticas.
95. Restringir los proyectos urbanísticos que incorporan modelos de ocupación dispersa del territorio, los cuales no tienen que ser aprobados más que cuando no haya otras posibilidades de crecimiento conectado y compacto de los cascos urbanos tradicionales además de clasificar de manera sistemática como SNU (Suelo No Urbanizable) aquellas tipologías de suelo de alto valor ecológico o paisajístico, como por ejemplo los terrenos forestales, los litorales, los de elevada fertilidad y productividad agrícola y los correspondientes a estructuras rurales tradicionales singulares con condiciones muy restrictivas para la re-clasificación de SNU.
96. Creación de un impuesto ambiental sobre el cambio de calificación del suelo rústico a otros de mayor valor añadido. Establecimiento de un fondo específico que gestione los recursos así captados, para contribuir al equilibrio de usos y al mantenimiento y mejora del medio natural además de la creación de un Banco de Capital Natural que custodie las zonas protegidas ambientalmente.
97. Fomentar los “contratos de custodia” o compromisos adquiridos por los propietarios, a cambio de compensaciones económicas, de mantener las condiciones naturales y ambientales y renunciando de manera indefinida a la urbanización de la zona.

La vivienda

El derecho constitucional a la vivienda supone el reconocimiento de que disponer de un techo estable es una necesidad humana de primer orden, y los poderes públicos tienen que garantizar el acceso universal y de calidad, en condiciones asumibles por todos. La vivienda no puede ser un objeto de especulación, y esto también implica evitar que la construcción sea una actividad lesiva para el entorno natural y para los paisajes urbanos ya consolidados. La construcción tiene que estar siempre armonizada con el medio ambiente. Y, por lo tanto, hay que implantar las siguientes medidas:

98. Declaración de la vivienda como derecho fundamental universal.
99. Eliminación de las cláusulas abusivas de los contratos de préstamo hipotecario a través de la imposición de sanciones basadas en la legislación de personas consumidoras para aquellas entidades financieras que las impusieron.
100. Mantenimiento de la desgravación fiscal del 15% de las cantidades abonadas para disponer de una vivienda, sea de régimen de propiedad o de alquiler, dotándolo de los límites sociales adecuados y exclusivamente para la vivienda habitual.
101. Limitación de la responsabilidad de la persona deudora hipotecaria al bien hipotecado, y derecho a la dación en pago de la vivienda, cuando se trate de la vivienda habitual de la persona deudora y esta se encuentre en situación de insolvencia no buscada de propósito.
102. Reforma del procedimiento de ejecución hipotecaria para garantizar a la persona deudora la plenitud de ejercicio de los mecanismos generales de defensa y de prueba.

103. Adopción de una política estatal de vivienda integral y coordinada, basada en la protección de las personas con mayor vulnerabilidad y en situación de exclusión social.
104. Legislación para regular los desahucios y desalojos, que garantice que no se podrá echar de la vivienda a ninguna persona sin una alternativa habitacional digna y adecuada a su nivel de renta, considerando la alternativa habitacional en su entorno habitual y social.
105. Paralizaremos de urgencia todos los desahucios de primera vivienda a las familias que no tengan alternativa habitacional, especialmente a personas mayores que avalaron a familiares en un crédito hipotecario.
106. Establecimiento de un impuesto fuertemente progresivo sobre las viviendas desocupadas, que aumento en función del tiempo de desempleo y de la renta de la persona propietaria.
107. Supresión del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados para vivienda habitual cuando su precio no sobrepase 150.000 euros.
108. Abaratamiento de los trámites para el cambio de hipoteca, mediante reforma de la Ley 2/1994.
109. Penalización fiscal de los llamados “pases” o compra-ventas sucesivas de vivienda cuando todavía sólo existen sobre el plano, práctica que favorece la utilización sesgada de la construcción para el fraude impositivo.
110. Constitución de un Consejo Estatal de la Vivienda, con representación política y social ancha, con funciones de observatorio de la evolución del sector y de organismo consultivo y de propuesta.
111. Promoción pública de la vivienda en alquiler. Implantación de sistemas de alquiler que favorezcan también la rehabilitación de viviendas: aquellas personas propietarias de viviendas antiguas que aceptan alquilarlos a particulares por un precio tasado inferior al de mercado, serán compensadas de sus pérdidas con subvenciones dirigidas a la rehabilitación del inmueble.
112. Dedicaremos al alquiler social viviendas procedentes de entidades bancarias rescatadas.
113. Red pública de alojamientos y pisos tutelados para personas con problemas de salud mental u otras, violencia de género y exclusión.
114. Promoción pública y reserva de cuotas de viviendas de alquiler a precios inferiores al mercado para jóvenes que no sobrepasan un nivel máximo de ingresos, mediante una bolsa pública de viviendas.
115. Alquiler de pisos tutelados o asistidos para compartir, con diseños específicos, para fomentar la solidaridad y el intercambio intergeneracional.
116. Fomento de las VPO buscando fórmulas que abaraten el suelo. Precios más baratos sin reducción del espacio de los pisos.
117. Reforma de la Ley del Suelo: aprovechamiento y reactivación de la actuación pública sobre el suelo y los hasta públicos en materia de bienestar social reforzando las herramientas de intervención pública como mecanismo de reequilibrio del mercado inmobiliario.
118. Oferta pública suficiente de vivienda asequible, adecuado y de calidad y congelación del precio básico de la vivienda de protección oficial porque disminuya el esfuerzo salarial de adquisición.
119. Política específica de adaptación de viviendas adaptadas para colectivos con necesidades específicas (personas dependientes, mayores).
120. Planes de erradicación de la vivienda precaria.
121. Adopción de medidas para favorecer la represión de las prácticas de acoso inmobiliario y la discriminación al sector inmobiliario.

122. Dotación presupuestaria extraordinaria para condicionar dignamente y de forma definitiva el patrimonio de vivienda social.
123. Reforma de la legislación en materia de Protección del Patrimonio Histórico-artístico y Etnográfico, especialmente en cuanto a la protección de las edificaciones y de los entornos.

Rehabilitación de edificios, barrios y actuaciones urbanas

124. Plan de rehabilitación de viviendas que mejore las condiciones existentes, puesto que actualmente el 53% de los edificios no tiene aislamiento térmico y más de 1,3 millones de hogares requieren actuaciones de urgencia, lo cual supone que las pérdidas de energía, al margen de las malas condiciones de habitabilidad y de confort, incrementan la factura energética y agravan el problema de la pobreza energética.
125. Desarrollo de las ciudades y revitalización de barrios, sobre todo por lo que se refiere a los cascos antiguos, barrios de acción social y barrios antiguos, para ser en la mayoría de los casos donde se concentra el mayor número de viviendas que no reúnen las condiciones de habitabilidad: por antigüedad del edificio, por abandono de los barrios o por la edad y bajo poder adquisitivo de sus habitantes.
126. Plan de rehabilitación energética de edificios públicos que recoja la obligatoriedad de rehabilitación para la totalidad de las Administraciones: hospitales y equipamientos sanitarios, escuelas y equipamientos educativos, oficinas, etc.
127. Un Plan de reactivación del sector de la construcción que promueva la I+D+i, reorientándolo hacia la rehabilitación energética, reformulando la capacitación técnica de las personas trabajadoras y del conjunto del sector con una revisión de máxima exigencia energética hacia el Código Técnico de la Edificación.
128. La transposición íntegra de la Directiva Europea de Eficiencia a los Edificios (2010/31 / UE), definiendo los requisitos mínimos para calificar un edificio como Edificio de Consumo Casi Nulo.

Erradicación de la Pobreza energética

La pobreza energética es la prueba más clara que el modelo energético actual no funciona. Estamos hablando de un bien de primera necesidad y la disponibilidad básica de energía tiene que estar por encima del poder adquisitivo de las personas. El sistema actual no sólo no ha querido combatir los efectos de la llegada de la crisis económica y de la reducción de ingresos de la mayoría de los hogares sino que ha acentuado las consecuencias de la crisis.

129. La cobertura de las necesidades energéticas, del mismo modo que el resto de Servicios Básicos (agua, sanidad, educación, alimentación, vivienda,...) no sólo tiene que estar garantizada por ley sino que tiene que ser traída a la práctica como bien básico garantizado. Es en este punto donde la política energética y la de bienestar social se tienen que encontrar y mostrar que van alineadas en la mejora de la calidad de vida de todas las personas.
130. Estamos por la disponibilidad de tarifas sociales que se adaptan en función del nivel de renta y de las características específicas familiares, no como el Bono Social que obedece más a un plan de caridad que al reconocimiento de un derecho.
131. Se tienen que priorizar las inversiones públicas en autoconsumo en las viviendas de protección oficial. En lugar de subvencionar la tarifa eléctrica, el autoconsumo permite la disponibilidad de energía prácticamente de por vida, lo cual supone una solución definitiva a la lacra de la pobreza energética.

1.5. Diversidad

La diversidad es la verdadera riqueza de las sociedades. Es importante contar con la aportación de cada colectivo, con el talento de cada persona y con el objetivo de conseguir la igualdad de oportunidades, en un contexto de normalización, inclusión, dignidad y universalidad de derechos y capacidades.

Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

132. Garantizar constitucionalmente la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia e incrementar su dotación presupuestaria, crear infraestructuras e incrementar las cuantías de las prestaciones económicas.
133. En cuánto los desarrollos reglamentarios y adaptaciones legislativas en cada autonomía exigiremos la financiación necesaria, una cartera de servicios y prestaciones económicas suficientes y equipos de valoración cualificados.
134. También incrementaremos las cuantías de prestación propuestas por el grado III, gran dependencia, nivel 1 y 2, así como la cuantía en concepto de asistencia personal de forma que la persona usuaria pueda contratar las horas de asistencia que realmente necesita, y la de personas cuidadoras informales, mejorando la figura de la asistencia personal.

Mayores

135. Redefinición del sistema de pensiones público, para garantizar que ninguna persona cobre una pensión por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.
136. Regularemos las políticas de las hipotecas inversas para las personas mayores con el fin de establecer garantías. Se harán, por lo tanto, Planes de vivienda específicos para la gente mayor, mediante desgravaciones fiscales de adaptación de las viviendas.
137. Control sobre las nuevas fórmulas de venta de viviendas a cambio de una renta, además de sobre las cesiones testamentarias hechas por residentes mayores en residencias privadas. Se aprobará y fomentará una ley de cooperativismo residencial para gente mayor, con desgravaciones fiscales para las inversiones que se hagan.
138. Desarrollaremos un Plan de envejecimiento activo desde la acción intersectorial y la solidaridad intergeneracional basadas en la salud, la participación y la seguridad, estableciendo fórmulas porque la gente mayor pueda integrarse en empresas para trasladar su experiencia para sentirse útil y disfrutar de la vida. Estableceremos también planes especiales para atender los principales problemas de la tercera edad que afectan tanto cuestiones económicas, como médicas, o de soledad, rechazo familiar, marginación social y maltrato a la persona anciana.
139. Plan para combatir la brecha digital, especialmente en las zonas rurales.
140. Hay que redefinir los objetivos de la geriatría para conseguir mantener el anciano a su domicilio en condiciones funcionales e independientes con una digna calidad de vida además de desarrollar un sistema asistencial a todos los niveles con atención integral (trabajo en equipo) y movilización de todos los recursos necesarios para el bienestar. Así también se garantizará la asistencia prolongada en caso de necesidad, fuera y dentro del domicilio, reorganizando al mismo tiempo los servicios sanitarios, dirigiéndolos más hacia la prevención que hacia la recuperación.

141. También se creará una red de centros de día públicos para la tercera edad, en el marco de despliegue de la Ley de Atención a las Personas con Dependencia. Y se establecerán unidades de larga estancia adaptadas a sus circunstancias así como residencias asistidas.
142. Recuperación de la teleasistencia como un servicio de obligatoria prestación al estar dentro del Catálogo de Servicios de la llamada ley de dependencia.
143. Permitiremos que las personas mayores puedan ingresar en cualquier residencia con sus animales de compañía para reducir su sensación de desarraigo, de forma que repercuta en beneficio del resto de personas residentes. Se garantizará el bienestar de los animales en todo momento.
144. Permitiremos que las personas sin techo puedan permanecer en albergues con sus animales, de forma que no se quede gente sin entrar para no tener que dejar fuera su compañero no humano y que no se abandonan animales porque no los dejan entrar a los albergues.
145. Apostamos por los recursos de alojamientos pequeños, personalizados y de proximidad, en contraposición a los albergues tradicionales (Casas de pobreza), a menudo impersonales y estigmatizantes. Creación de una red de pequeñas unidades de convivencia especializadas en cada problemática (adicciones, salud mental, etc...) hasta la resolución o mejora de las problemáticas personales.

Población gitana

146. Reconocimiento y promoción de la lengua y cultura romaní como elementos integrantes de las culturas hispánicas.
147. Desarrollo real de la Estrategia Nacional de Inclusión del Pueblo Gitano 2014-2020, con dotación real presupuestaria e impulso de políticas activas por parte de la administración estatal para cumplirse los objetivos siguientes:

Personas con Diversidad Funcional

148. Garantizaremos el derecho a la información y comunicación a las personas sordas, con diversidad funcional auditiva, y sordo-ciegas, mediante intérpretes en todos los ámbitos sociales (educación, administración pública, trabajo...) Reconocimiento oficial de las diferentes lenguas de signos.
149. También hay que hacer un despliegue normativo de la Ley de Igualdad de Oportunidades, para no discriminar y dar accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional, con dotación presupuestaria suficiente, además de favorecer desde las administraciones las inversiones para lograr la accesibilidad integral a las personas con discapacidades físicas y psíquicas (información, comunicación, transporte, espacio urbano...).
150. Facilitaremos el acceso de personas con diversidad funcional al empleo público, independientemente del estamento que se trate, incluso en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Al ámbito privado, reserva y contratación del 2% de personas con discapacidad, bonificando incluso la temporal.
151. La Administración cumplirá, hará cumplir e impulsará la Accesibilidad Universal, diseño para todos y prestando especial atención al acceso a la información, comunicación y nuevas tecnologías.
152. Renovaremos y adecuaremos el sistema de señales para que sea homogéneo y útil para todos.

153. Revisión y actualización del catálogo de material orto-protésico para que se tenga un acceso universal y gratuito tanto para las prótesis como para su cambio, mantenimiento o renovación de estos materiales destinados a paliar las carencias y que sean requeridos para mejorar la vida de las personas con diversidad funcional.
154. Promoveremos el modelo educativo inclusivo, impulsando la colaboración con las administraciones educativas y exigiendo que los recursos y materiales didácticos digitales también sean accesibles.
155. Potenciaremos el enriquecimiento social mediante acciones que propician un mayor acercamiento del voluntariado a este colectivo.
156. Equipararemos la pensión mínima para personas con discapacidad reconocida con grado del 65% o más, al salario mínimo interprofesional.
157. Eliminaremos toda voz y consideración religiosa de los consejos biomédicos y centros de desarrollo e investigación que trabajan para mejorar la vida y la salud.
158. Solicitaremos y promulgaremos una nueva paridad social para que a las Cortes, instituciones públicas y empresas, y en general en todo foro y centro de toma de decisiones, estén representadas al menos con un 9% las personas con diversidad funcional.
159. Generaremos políticas transversales según el ideario de los Derechos Humanos y el modelo de la Vida Independiente, haciendo cumplir la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para combatir la discriminación de las personas con diversidad funcional.
160. Se propiciará que, desde los estamentos públicos, se definan protocolos de prevención de la violencia contra personas con diversidad funcional en entornos residenciales e instituciones.
161. Revisión y ampliación del catálogo de enfermedades graves beneficiarias de la jubilación anticipada para las personas con Diversidad Funcional.
162. Crearemos una línea de financiación para implementar programas de la rehabilitación complementaria orientada a personas con diversidad funcional, desde el punto de vista físico y psicosocial.
163. Crearemos un modelo de certificado y carné de diversidad funcional, estándar para todo el estado español.
164. Desarrollaremos una normativa específica que proteja las personas con diversidad funcional, en problemas de tipo civil: divorcios, herencias, custodia de hijos e hijas, etc.
165. Potenciaremos la construcción de una red de Centros de Reeducción Funcional comarcales a lo largo de todo el estado español. Este tipo de Centros los pacientes acuden cuando se les da el alta médica puesto que tienen necesidad de reeducación funcional de por vida.
166. Impulsar la redacción y aprobación de una nueva Ley de Vida Independiente y promoción de la autonomía personal de las personas con diversidad funcional que incluya el derecho de estas personas a una vida independiente para entender este modelo el más rico en el social, más garantista en el personal y el único instrumento capaz de posibilitar la igualdad de oportunidades para conseguir una vida digna y en libertad. Con la inclusión de oficinas de vida independiente con financiación pública gestionadas por el colectivo de personas con diversidad funcional.
167. Reconocimiento de la figura de la asistencia personal profesional, y control laboral y libre elección de la asistencia personal por parte de la persona con diversidad funcional –o de su familia o personas tutoras en los casos en los cuales no exista capacidad de decisión–, incluida la formación de los y las asistentes personales, entendida la misma como un derecho de personas usuarias, no una condición previa para la contratación.

168. Promoveremos las terapias con animales por personas con TEA y otras personas con diversidad funcional por sus demostrados beneficios, siempre respetando los derechos de los animales y garantizando su bienestar.
169. Regularemos que las personas con diversidad funcional puedan ingresar en cualquier residencia con sus animales de compañía para reducir su sensación de desarraigo, de forma que repercuta en beneficio del resto de residentes. Se garantizará el bienestar de los animales en todo momento.
170. Actualización de criterios de valoración para aplicar a los equipos de valoración y orientación para certificar los grados de discapacitado de las personas con diversidad funcional.
171. Servicios de intérprete de signos gratuito, universal para permitir la comunicación de las personas con diversidad funcional auditiva en su vida cotidiana así como en la red de centros públicos de cualquier tipo (sanitario, educativo, etc.)
172. Disponer formación a las familias de mujeres con diversidad funcional para la toma de conciencia de las necesidades y problemas específicos de las mujeres con diversidad funcional. Formación para los y las responsables de atención primaria de las particularidades de las mujeres con diversidad funcional y de edad más avanzada.
173. Especial atención a las situaciones de las mujeres con diversidad funcional a las políticas de emancipación y a las políticas de violencia machista.

Personas afectadas por la Talidomida

174. En relación a la situación de las personas y familias afectadas, proponemos constituir una comisión de trabajo en la que participan el gobierno, representados de todos los grupos parlamentarios y las personas afectadas, con el fin de hacer una valoración de las medidas de reparación y necesidades actuales y las futuras.

Adicciones

175. Hay que establecer la regulación no penal de todas las drogas para poder controlar la calidad y el acceso a ellas y, desde la no criminalización, dotar a las instituciones de la información completa y objetiva sobre los efectos del consumo de las drogas. Frente las medidas penales, potenciaremos las de rehabilitación, reinserción social, formación y servicios a la comunidad además de la promoción de programas de disminución del riesgo y reducción del daño, así como programas de desintoxicación orientados a la abstinencia y al consumo responsable.
176. Se reorientará el Plan Nacional sobre Drogas, así como los autonómicos, con el fin de hacer efectivas las líneas de actuación de educación en la responsabilidad, consumo, hacienda, etc., desde una visión integradora.
177. Aumentarán también los recursos para las personas drogodependientes y sus familias (apoyo psicosocial y jurídico, planes de reinserción social, viviendas tuteladas) y se modificarán, por un lado las medidas penitenciarias porque los cumplimientos se realizan en centros adecuados de deshabituación y orientados a la reinserción social
178. Defender el modelo bio-psico-social en el tratamiento de las adicciones. Garantizando atención y tratamiento con carácter universal, integral e integrador, a cualquier persona usuaria.
179. Potenciar los programas de reducción de daños así como recursos como las redes de comunidades terapéuticas para la atención y tratamiento de las drogodependencias y otras adicciones.

1.6. Cooperación internacional y migraciones

La deuda externa acumulada por los países con menos recursos supone una de las causas principales del subdesarrollo. Lejos de ayudar a mejorar la situación de la población, las deudas contraídas en el pasado por estos países ahogan sus economías y detraen importantes recursos para lograr los objetivos del milenio. Este hecho es más grave todavía en aquellas situaciones en que el crédito fue concedido en gobiernos no elegidos democráticamente por medio de elecciones justas y plurales.

180. Impulsaremos una política de cooperación considerada como política social pública y transparente, que responda a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la insostenibilidad, centrando los esfuerzos al conseguir una fiscalidad justa y en la mejora de los modelos de producción y consumo.
181. Asumiremos un compromiso firme con la defensa de los derechos humanos, colocando en el centro de la agenda a las personas y la garantía del pleno ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento de la democracia desde el nivel local, la transparencia y rendición de cuentas y la participación ciudadana.
182. Incrementaremos gradualmente el presupuesto destinado al desarrollo de políticas de cooperación internacional.
183. Reconoceremos y asumiremos las políticas de cooperación internacional para el desarrollo como una política social pública.
184. Impulsaremos políticas de cooperación real y no desde el intervencionismo exterior, respetando el liderazgo de los gobiernos locales y de las ONGs y sociedad civil organizada de los países receptores. Por eso, hace falta una coordinación en las políticas de cooperación y con la Unión Europea.
185. Estableceremos medidas para evitar que ninguna persona se encuentre en la obligación de emigrar y por eso apostamos por la formación, para mitigar las diferencias norte-sur y las injerencias perniciosas del neoliberalismo que se aprovecha de los países pobres.
186. Controlaremos el abuso de poder y corrupción que las multinacionales europeas llevan a cabo en estos países, impulsando que los productos y servicios de estos países garanticen unos mínimos de derechos laborales y ambientales en su producción.
187. Crearemos un fondo público, a disposición de los organismos de cooperación oficiales, para la concesión de micro-créditos en los países de origen (planes de emprendimiento y convenios entre países).
188. Apoyaremos la creación de un tribunal internacional para resolver los conflictos financieros entre naciones, con adopción de criterios internacionales que permitan la moratoria indefinida de la deuda cuando para su pago sea necesario reducir la inversión pública en bienestar social en los países endeudados y el repudio de deudas cuando los fondos recibidos no hubieran sido utilizados para los fines previstos o los gobiernos que hubieron contraído las dichas deudas no hubieran sido elegidos democráticamente.
189. En ningún caso las ayudas servirán para imponer en los países afectados medidas de política económica que socavan su soberanía y autonomía, como la supresión de barreras arancelarias o la privatización de servicios públicos
190. Sustituiremos el crédito por préstamos cerrados en que, en el momento de la concesión, quedo establecida la cantidad total a volver en función de la duración estimada del mismo, no siendo ampliable la deuda.
191. Incrementaremos el fondo presupuestario de acogida e integración de personas inmigrantes.

192. La política de Cooperación internacional para el desarrollo contará con un presupuesto mínimo para el 2016 del 0'15% de los presupuestos generales consolidados, y se llegará a destinar al menos el 0,7% en dos legislaturas.
193. Reorientación de los fondos FONPRODE (antes, FAD) para que sean destinados a verdaderas funciones de promoción del desarrollo.
194. Impulso a la creación de espacios de participación real y efectiva de la sociedad civil, en el diseño y en la implementación de las políticas de cooperación y de las campañas de sensibilización, así como generación de mecanismos de transparencia informativa y rendición de cuentas.
195. Máxima transparencia en la ejecución de los presupuestos y eliminación de las diferencias que han actualmente entre presupuestos aprobados y presupuestos finalmente ejecutados para desarrollar las políticas de cooperación internacional.
196. Impulso significativo a la educación para el desarrollo (EpD), como herramienta fundamental para sensibilizar en la construcción de una sociedad consciente y solidaria, con un compromiso presupuestario de al menos el 10 % del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo para EpD.
197. Trabajaremos por la incorporación en el currículum de la educación en derechos humanos, la educación para el desarrollo y la educación por la paz y en igualdad, como materias específicas y transversales.
198. Promoveremos la compra pública ética, el comercio justo y el consumo responsable a través de un programa de política coherente e integral para generar una cultura de economía solidaria, situando las personas en el centro del modelo económico.

El derecho a emigrar, un derecho humano

Las personas que vienen a nuestro país para encontrar nuevas oportunidades laborales, o para huir de situaciones y conflictos, se encuentran con muchas dificultades. España es uno de los países a la cola en materia europea de asilo y refugio. Abogamos por políticas que dan una mayor protección a las personas perseguidas por razones étnicas, políticas, confesionales, de pertenencia a un grupo nacional o social, así como debido a su orientación sexual e identidad de género.

En particular, tomaremos las siguientes medidas:

199. Derogaremos la Ley de Extranjería y la sustituiremos por una Ley de Ciudadanía que incluya la igualdad de derechos y libertades de las personas extranjeras al Estado español:
200. Acabaremos con el ciclo represivo contra las personas migrantes (concertinas y presión policial en las fronteras; quiebras de deportación, vares racistas). Prohibición explícita de las identificaciones policiales por razones raciales.
201. Cambiaremos la política represiva en las fronteras por una vigilancia anti-mafias y por la defensa activa del derecho a la vida (prevención de naufragios, eliminación de las concertinas).
202. Expulsiones “en caliente”. Prohibir por ley la expulsión de personas extranjeras que sean interceptadas cruzando fronteras españolas sin que esta expulsión haya sido acordada judicialmente con audiencia de la persona migrante y con la correspondiente asistencia letrada y de intérprete, si hace falta.
203. Promocionaremos una política común de la UE para el tratamiento de las crisis humanitarias que abocan a las migraciones.
204. Cooperaremos activamente con las comunidades autónomas para facilitar el despliegue de recursos para atender personas desplazadas y/o demandantes de asilo en casos de conflictos bélicos u otras catástrofes.

205. Cerraremos inmediato de los CIE y propuesta al resto de la UE.
206. Aumentaremos la partida presupuestaria para garantizar el derecho de asilo de las personas que cumplen los criterios según las Convenciones Internacionales firmadas por el estado español.
207. Crearemos una Agencia de Políticas Migratorias para atender las personas migrantes sin regularizar, en el momento de petición de asilo o de visado; garantizar que sean capaces de obtener los recursos básicos; y proporcionar asistencia legal porque puedan lograr la condición que buscan (asilo o visado).
208. Restableceremos la sanidad universal para todas las personas mediante la derogación el RD-Ley 16/2012 que excluye a las personas en situación irregular del Sistema Nacional de Salud.
209. Aseguraremos los derechos a la salud, la educación y el empleo de la población migrante.
210. Promoveremos que las personas migrantes se integran en la gestión y prestación de servicios específicos, asegurando su adecuada representación en los foros consultivos que se cruzan para la elaboración de los diferentes planes educativos, de integración y de empleo. Apoyando el tejido asociativo cultural y deportivo de la población migrante.
211. Aseguraremos el ejercicio del derecho a la asociación, a la huelga, a la sindicación y a la reunión de las personas migrantes.
212. Aumentaremos las inversiones dirigidas a la construcción y mantenimiento de infraestructuras que garanticen un espacio donde dormir a las personas sin techo, haciendo énfasis en las épocas de frío.
213. Crearemos programas presupuestarios estatales que garanticen medios necesarios para la integración educativa de los hijos e hijas de las personas migrantes.
214. Impulsaremos el acceso al permiso de residencia y de trabajo para los menores inmigrantes, una vez hayan logrado la mayoría de edad y continúan en territorio español.
215. Otorgaremos derecho de voto para las personas migrantes en todas las elecciones, a partir de un mínimo de dos años de permanencia regulada y continuada para las municipales, y de 3 años para el resto, sin distinción de nacionalidad.
216. Fomentaremos la educación en valores de conocimiento y respecto de la interculturalidad de nuestra sociedad y del mundo.
217. Desarrollaremos en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias un plan estratégico de trabajo comunitario en clave “inter y transcultural”
218. Mejoraremos la gestión de los recursos, humanos y técnicos, tanto a las oficinas de extranjería de las delegaciones y subdelegaciones del Estado cómo a los registros civiles.
219. Instauraremos un plan de lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación, tanto para las personas de origen español en el exterior como para las personas de origen extranjero en España, con especial atención tanto al racismo social como al racismo institucional.
220. Estableceremos la obligación de informar a los colegios de abogados de cada una de las deportaciones que se producen porque sean asistidos, especialmente las que se van a realizar en las 72 horas siguientes.
221. Promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres también al suyo de sus comunidades desde todas las perspectivas necesarias para el desarrollo y crecimiento de las personas.
222. Identificar y promover las habilidades y competencias de las mujeres que pertenecen a minorías étnicas, contribuyendo así a legitimar su papel activo como agentes de cambio y transformación dentro de su propia cultura.

223. Abordar la violencia machista sufrida por las mujeres que pertenecen a minorías étnicas desde todas las perspectivas que contribuyan a su total erradicación.
224. Combatir el síndrome de múltiple invisibilidad de las mujeres que pertenecen a minorías étnicas, porque constituye una barrera para su participación política y social.
225. Visibilizar y legitimar la diversidad identitaria de género y sexual existente a la realidad de las diferentes culturas.
226. Responder a la necesidad que tienen las mujeres que pertenecen a minorías étnicas de establecimiento actividad propias de tiempo libre.

1.7. Derechos de la infancia y la juventud

La juventud se encuentra con un presente hipotecado, debido a la destrucción del estado del bienestar y la precarización del mundo laboral debido a las políticas neoliberales, especialmente graves en la legislatura 2011-2015.

En este contexto de pérdida de derechos sociales, consecuencia del desmantelamiento de la educación y la privatización de la sanidad, y la carencia de oportunidades de emanciparse, los jóvenes requieren de políticas activas que incentivan su inserción en la sociedad y los permita construir un proyecto de vida propio.

Los jóvenes son uno de los principales activos de futuro y de cambio social. Este futuro pasa para conservar y respetar nuestro medio. Ponemos especial atención a la economía verde como generadora de empleo y como instrumento que contemplo los límites de nuestro planeta.

En cuanto a la infancia, nuestra meta es que se cumpla la Convención sobre los Derechos del Niño, documento fundamental para el reconocimiento de la plena ciudadanía a los y las menores de dieciocho años. El objetivo es desarrollar al máximo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas (que en la Comunidad Valenciana suponen el 18,2 % de la población) y conseguir así una sociedad y un futuro más equitativo y pleno para todos y todas.

Menores

227. Se creará un fondo de compensación interterritorial para eliminar las desigualdades existentes en el ejercicio del derecho a la educación.
228. Se incluirán dentro de las políticas de protección de los y las menores, medidas que garanticen la libertad de expresión de la sexualidad con el fin de combatir el rechazo, la estigmatización y el acoso por el hecho de decidir libremente la opción sexual y se desarrollarán programas específicos de atención a menores víctimas de maltratos, violencia y abusos sexuales, en todos los ámbitos.
229. Aumento de la inversión pública en políticas de protección social de las familias y la infancia hasta llegar a la media de la UE (pasando del 1'4% del PIB al 2'2%), mediante programas gestionados por las Comunidades Autónomas.
230. Plan de emergencia social para reducir el empobrecimiento infantil.
231. Inclusión, en las políticas de protección de los y las menores, de medidas que garanticen la libertad de expresión de la sexualidad con el fin de combatir el rechazo, la estigmatización y el acoso por el hecho de decidir libremente la opción sexual y se desarrollarán programas específicos de atención a menores víctimas de maltratos, violencia y abusos sexuales.
232. Modificación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, puesto que representa un claro retroceso al ofrecer una respuesta punitiva y vindicativa cada vez más próxima al derecho penal de las personas adultas relegando los principios de reeducación y reinserción. Defendemos un modelo de justicia penal progresista con medios económicos, materiales y humanos suficientes, inspirado en el interés superior del y la menor, no dirigido a satisfacer el populismo punitivo ni la alarma social.
233. Plan interdepartamental de seguridad que analizo las causas de las delincuencia y elaboro propuestas y políticas de tipo social además de apoyar técnico y económico a la creación de equipos de mediación y educación social a todos los municipios de más de 10.000 habitantes como método de educación y prevención y apoyo a los centros de día públicos de menores con un aumento de las plazas.
234. Elaboración de un mapa del riesgo, características del delito, perfil delincencial y medidas de actuación coordinado con los municipios y las comunidades autónomas.

235. Potenciar mecanismos de participación reales y efectivos entre la ciudadanía en políticas de seguridad de manera coordinada y territorializada
236. Revisión de las licitaciones de los centros de menores infractores para ir transformando progresivamente las plazas de gestión concertada / privada en plazas públicas según vayan acabando las contrataciones.
237. La protección de los derechos de chicas, chicos, adolescentes y jóvenes será una prioridad de todas las Instituciones con competencia en actuaciones relacionadas con la infancia o la juventud.
238. Estableceremos un plan concertado de atención a la infancia y adolescencia, mediante la provisión de escuelas de educación infantil, escuelas cuna y recursos de acogida, tanto familiar como residencial y la creación de consejos consultores de infancia, de carácter transversal y participativo además de planes de convivencia, mediación y prevención de todo los tipos de violencia, en especial, la violencia juvenil, con dotaciones de educadores sociales en los centros educativos para abordar y reducir el problema de la seguridad ciudadana desde una perspectiva de mejora y atención de las necesidades sociales: asistencia social, empleo, educación y sanidad.
239. Prioridad presupuestaria en la asignación de recursos para afrontar la pobreza infantil y especialmente la malnutrición infantil, a través de la extensión de plazas y becas de comedores escolares no restringidos al calendario escolar.
240. Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia que aborde de manera específica las diferentes formas de violencia contra la infancia y la adolescencia (trata, explotación, bullying, ciberbullying, segregación, desahucios)
241. Garantizaremos el derecho a participar en aquellas decisiones que afectan a las y los menores. Para lo cual revisaremos los procedimientos judiciales y administrativos que los afectan.
242. Creación de una comisión permanente de la infancia y la adolescencia en el Congreso de Diputados con la función principal de evaluar y dar seguimiento al impacto de todas las propuestas legislativas y políticas públicas relativas a este sector de la población y se creará un consejo de participación infantil y adolescente de ámbito estatal.

Jóvenes

Empleo: Queremos trabajo y no hacer las maletas

Las cifras de desempleo juvenil al País Valenciano son realmente desoladoras; (el 56'7% de las personas jóvenes al País Valenciano que quieren trabajar no pueden). Esta situación obliga a muchos jóvenes a tener que dejarlo todo, emigrar y empezar de cero una vida desde el exilio. Son 21.989 jóvenes los que han decidido emigrar con la esperanza de encontrar un futuro o, al menos, una oportunidad.

Es por eso que proponemos que la siguiente legislatura, revise el capítulo de desempleo juvenil y la migración como prioridad de emergencia dentro de un plan de emergencias estatales.

Proponemos:

243. Plan joven de empleo estatal.
244. Mejora el acceso al asesoramiento jurídico para el sector joven.
245. Revisión del actual programa de garantía juvenil.
246. Promover el empleo juvenil mediante la promoción de sectores estratégicos poco desarrollados relacionados con el empleo verde, el sector primario y rural y relacionados con el mundo de la dependencia.

- 247. Incentivos para la contratación juvenil y para la creación de empresas por parte de los jóvenes.
- 248. Para poner fin al fraude y abuso de las becas y contratos de formación precarios, hace falta un Plan Estatal de becas de primer trabajo y formación laboral, así como para investigadores.
- 249. Incentivo al empleo de los y las jóvenes con diversidad funcional tanto en el sector público como en el privado.
- 250. Incremento plazas a la Administración Pública destinadas al empleo juvenil.
- 251. Fomento de la red investigadora española que contribuya al fomento de la investigación mundial y dé empleo a todas las investigaciones que quieran devolver.
- 252. Ayudas de reinstalación para las y los jóvenes que quieran volver.

Participación juvenil en todos los ámbitos

El resultado de las políticas que se hacen hoy, será el espejo de la sociedad de mañana. Los y las jóvenes de la sociedad valenciana tienen muchas cosas a decir en relación a su futuro. Necesitamos favorecer la participación y empoderamiento de las y los jóvenes en la vida social y decisiones políticas. Proponemos:

- 253. Desarrollar normativamente el artículo 48 de la CE, para que contemple una ley de Participación Juvenil donde se regule de forma específica el movimiento asociativo juvenil: sindicatos, partidos políticos, organizaciones empresariales y religiosas.
- 254. Crear una Secretaría de Estado de Juventud que vele para fomentar las políticas juveniles en todos y cada uno de los departamentos ministeriales y administraciones públicas.
- 255. Nos oponemos al cierre del Consejo de la Juventud de España como órgano de participación juvenil y representación juvenil independiente al Gobierno de España. Además, creemos importante hacer más esfuerzos para mantener una comunicación fluida con Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana. Y garantizar los recursos económicos necesarios para mantener esta estructura y reconocer su valía.
- 256. Derecho a voto a los 16 años así como a participar plenamente en la vida política.

Educación: la nuestra (la vuestra) apuesta de futuro

Defendemos una escuela pública y laica de calidad, como garantía del ejercicio del derecho a la educación de todo el mundo en condiciones de igualdad y que respete la libertad de conciencia, enseñe sin dogmas y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículum escolar. Proponemos:

- 257. Derogación de la LOMQE y paralización del calendario de aplicación
- 258. Garantizar que ninguna persona quede fuera del sistema educativo por carencia de recursos económicos
- 259. Priorizar la educación pública frente a la educación privada o concertada.
- 260. Incentivar el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- 261. Crear un plan de lucha contra el fracaso escolar con el objetivo de la reincorporación de la persona joven al sistema educativo.
- 262. Acceso económico asequible y racional para las y los estudiantes minimizando las diferencias entre los Grados y los Másteres.

263. Tenemos que equipararnos con los países europeos más desarrollados en el gasto dedicado a becas y ayudas al alumnado universitario, con un sistema de carácter generalizado de becas que posibilite completar los estudios sin obstáculos derivados del origen social y económico, intermediando becas-salario y la rebaja de las tasas universitarias en su punto anterior a la reforma de Bolonia.
264. Aumentar y mejorar las becas de movilidad para estudiantes.
265. Fomento de la internacionalización de la universidad pública y medidas hacia su autosuficiencia financiera.
266. Fomentaremos la práctica del deporte, la música, el teatro, el cine y la literatura realizada por jóvenes, así como el ocio no basado en el consumismo, y la participación democrática a todos los centros educativos
267. Equiparar la formación artística con la universitaria, porque los titulados superiores de enseñanza artística tengan equivalencia con titulaciones universitarias.
268. Unificar en el ámbito estatal todos los procedimientos de traslados de matrículas y expedientes en Escuelas Oficiales de Idiomas y Universidades con el objetivo de evitar gastos dobles para el estudiante.
269. Impulsar políticas educativas que contemplan la diversidad (sexual, de género, raza...) especialmente a la adolescencia
270. Revalorizar la Formación Profesional con concreción de los currículums para dar una igualdad en el sistema educativo.
271. Incentivar la formación de iniciativa empresarial dentro de los programas de educación obligatoria y superior.
272. Plan regreso a la educación pública con programas adicionales de educación especial por aquellos y aquellas jóvenes que no tienen el suyos estudios secundarios obligatorios.
273. Incrementar el acceso a la movilidad europea de los estudiantes jóvenes de formación profesional.
274. Reconocer la educación no formal. Por un lado se impulsara el voluntariado juvenil como complemento educativo, evitando el empleo en actividades que necesitan mano de obra remunerada y especializada y por otro lado la participación y asociacionismo juvenil.
275. Redefiniremos la composición y funciones del Consejo Escolar del Estado, dotándolo de capacidad para promover y dirigir análisis y estudios sobre el sistema educativo

Vivienda: necesitamos nuestro espacio

España es uno de los países de la Unión Europea con mayor número de viviendas vacías, mientras que al mismo tiempo es uno de los países donde sus jóvenes tardan más al emanciparse. Proponemos

276. Promoción pública y reserva de cuotas de viviendas de alquiler a precios inferiores al mercado para jóvenes que no sobrepasan un nivel máximo de ingresos, mediante una bolsa pública destinada a esta finalidad.
277. Crear mecanismos de ayuda (a los jóvenes) y estímulo (a los propietarios) porque los vivienda que hoy están vacíos puedan generar un parque de viviendas de alquiler para jóvenes.
278. Crear residencias y alojamientos protegidos a precios asequibles destinados a estudiantes, trabajadores jóvenes y para colectivos jóvenes con especiales necesidades de tutela.
279. Derecho para todas y todos, sanidad gratuita y de calidad que nos proteja como jóvenes
280. Los jóvenes también nos preocupan por nuestra salud. Queremos que todos los y las

jóvenes tengan garantizado el acceso a unos servicios sanitarios y de calidad sin trabas. Queremos decidir sobre los nuestro cuerpo con libertad y sin impedimentos externos ni de terceras personas:

281. Garantizar el derecho de los inmigrantes al sistema sanitario de una forma universal y gratuita.
282. Necesitamos servicios, programas y campañas educativas enfocadas en la promoción de una vida sana con la implicación de la administración:
283. Previsión de la maternidad y paternidad en la adolescencia: mejorar el acceso a los anticonceptivos
284. Reducir prácticas que puedan suponer riesgo de alcoholismo, drogas, enfermedades de transmisión sexual
285. Atención a los problemas psicosociales.
286. Incluir el concepto de diversidad sexual en la Administración pública.
287. Redactar un plan de acción contra el acoso escolar LGTBI.
288. Programa de sensibilización dirigido al conjunto de la sociedad educativa, padres, madres, docente y alumnas, que destaque la importancia de combatir la discriminación y educar en valores de convivencia no sexistas, no LGTBfóbicos, no machistas y de respecto a la diversidad y promueva la creación de una sociedad libre de discriminación.
289. Impulsar un programa al ámbito educativo por desterrar la LGTBfobia y para respetar la diversidad afectiva-sexual
290. Aplicar medidas educativas para que las mujeres sean reconocidas como ciudadanas de pleno derecho y, concretamente, a los centros escolares, se aplicarán prácticas de igualdad desde los 3 años.
291. Hay que potenciar el desarrollo curricular de la asignatura de Educación por la Ciudadanía, impartida por especialistas en igualdad.

Ocio y Cultura: nuestro Tiempo libre

292. Promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para un modelo cultural alternativo basado en el humanismo, la cooperación y la solidaridad.
293. Impulso del acceso al deporte tanto en la niñez como en la juventud a través de proyectos públicos de precios asequibles.
294. Fomento del consumo responsable y ético en los y las jóvenes.
295. Recuperación el espacio público para mejorar el asociacionismo y la cooperación joven.

Movilidad accesible para poder llegar bien lejos

Para poder estudiar, encontrar trabajo o tener vida social, los jóvenes y las jóvenes tenemos que desplazarnos y poder contar con unos transportes públicos que lleguen a todos lugares y que sean económicamente viables:

296. Facilitar la movilidad entre comarcas y pueblos de la misma comarca en aquellas dónde es escaso, como es el caso del: tren Gandia-Denia, bus Gandia-Alcoi.
297. Eliminación de peajes.
298. Garantizar precios asequibles para el transporte público. Crear abonos jóvenes en todo el territorio del Estado hasta los 30 años.
299. Garantizar que la accesibilidad a personas con movilidad funcional reducida del transporte público a los vehículos, las infraestructuras, la paradas y estaciones.

1.8. Servicios sociales

Los Servicios sociales son uno de los pilares más importantes del estado de bienestar. El PP nos deja un modelo de servicios sociales que constituye un ejemplo evidente de inestabilidad e improvisación. Los ayuntamientos, en función de su capacidad, compromiso y sensibilidad han desarrollado y apoyado numerosos servicios y prestaciones, instaurándose una gran desigualdad entre habitantes de diferentes municipios, asentándose un modelo asistencial, sin prevención ni intervención profesional, sin referencias generales y con numerosas deficiencias.

En un periodo de crisis profunda, la inclusión social tiene que ser una prioridad: un gobierno responsable no puede dejar a nadie en la cuneta. Es necesario garantizar los mínimos vitales, desde el respeto y la normalización, excluyendo políticas sin prevención ni intervención social como las «ayudas nutricionales», y generando una red por la inclusión con los otros sistemas de protección social y las organizaciones y entidades de acción social. La atención integral de la ciudadanía es su objetivo, y no solamente la atención de causas colaterales y mediáticas.

Lo fundamental es la centralidad de la persona en todo el sistema, garantizando sus derechos, acompañándola desde las personas profesionales de referencia; su atención es la base del mismo, puesto que actualmente se sitúan en el centro las prestaciones y no las personas y sus necesidades. Reivindicamos y proponemos un modelo de servicios sociales que tengan el apoyo institucional, legislativo y financiero para poder ser los garantes de la cohesión y el bienestar de las personas, en concreto:

300. Nuevo marco legislativo común en materia de Ley de Servicios Sociales, nueva Ley de Servicios Sociales a nivel estatal, que establezca líneas de actuación común interterritoriales con claridad en las funciones y competencias correspondientes, con presupuesto mínimo establecido y garantizado, fortaleciendo y mejorando la estructura pública de la red de servicios sociales generales, mejorando su estructura organizativa y estableciendo un plan de financiación estable mediante el incremento del plan concertado de servicios sociales gestionado por los ayuntamientos.
301. Impulsaremos el Plan Concertado Estatal para el desarrollo de los Servicios Sociales así como un nuevo Plan de Ordenación de los Servicios Sociales Generales y Especializados que atienda a la necesaria territorialización, comarcalización, municipalización e inclusión de la participación de la iniciativa social en la red pública de servicios sociales.
302. Concretamente, definiremos una organización funcional basada en tres niveles: atención primaria, específica y especializada, definidos desde la proximidad a la ciudadanía. El territorio tiene que ser el eje planificador del sistema, y tiene que estar articulado en dos niveles: servicios sociales generales (comunitarios y específicos) y servicios sociales especializados.
303. Estructuraremos la organización territorial de prestación del sistema basada en zonas básicas y áreas de servicios sociales. La zona básica presta los servicios sociales de atención primaria y las áreas a los servicios específicos, siendo cada Comunidad Autónoma la responsable de los especializados. Atendiendo especialmente a los municipios rurales.
304. Impulso de un Plan marco de mejora e inclusión social para zonas y barrios de acción preferente y colectivos con necesidades prioritarias entre los cuales se destacan: menores, mayores, personas en situación de exclusión social, inmigración, personas con diversidad funcional y víctimas de violencia machista. Los dotaremos de nuevas infraestructuras asistenciales, terapéuticas y rehabilitadoras junto a programas especializados. Además se desarrollará una infraestructura actualizada como red de centros sociales generales y especializados que posibilite bajar la ratio de población atendida, extender sus servicios y canalizar las nuevas necesidades y demandas sociales.

305. Creación de un mapa social de recursos y un observatorio social que analice y oriente las acciones políticas en materia de bienestar social y también regular las subvenciones y convenios mediante un concierto anual y estable. Impulsaremos una normativa estatal que determine bases, requisitos y condiciones de los servicios prestados por empresas privadas con objeto de reducir y eliminar la privatización y externalización de servicios.
306. La realización de una nueva Ley de Derechos Sociales como instrumento de participación y acción que sirva para obtener una información rápida y clara, un trato personalizado, calidad en los servicios públicos, la elección de profesionales, la supervisión conjunta y el equilibrio territorial.
307. Derogación de la Ley de Racionalización de la Administración Pública. Pero especialmente en lo que afecta a la recuperación de las competencias municipales en materia de servicios sociales por parte de los ayuntamientos.
308. Impulsar una Ley de Renta Mínima Garantizada, con fondo económico suficiente, para cubrir las necesidades básicas de las personas que se encuentran en situación de necesidad, cofinanciada entre el gobierno del Estado y las comunidades autónomas.
309. Elaboración de planes autonómicos de inclusión social y fomento de la elaboración de planes locales coordinados, como el eje vertebrador de las sinergias y colaboraciones de la atención centrada en las personas; tendrá que contemplar integralmente las diversas dimensiones que tienen que ver con la cohesión social, diseñando e implementando políticas públicas transversales acordes con el momento actual de emergencia económica y social, en que las necesidades y perfiles de personas que hay que atender han sufrido fuertes modificaciones. Estos planes contemplaron un paquete de medidas, en coordinación con varios departamentos del Gobierno, así como con administraciones locales y supra-autonómicas.
310. Acentuando las acciones en la prevención de las causas de la exclusión social, por encima de la mera asistencia o la inserción o reinserción social.
311. Creando un sistema concreto y estable de interlocución y de colaboración entre todas las administraciones públicas y el tercer sector en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.
312. Potenciación de los servicios públicos de ayuda a domicilio para que la prestación de las curas por parte de las mujeres sea opcional y voluntaria, no mayoritaria como actualmente. En todo caso, posibilitar la reconversión profesional de personas cuidadoras a empleadas con derechos laborales plenos, con especial atención a las inmigrantes y del ámbito rural.
313. Elaboración de un Plan de Conciliación Corresponsable, de Corresponsabilidad social y de Racionalización de uso del tiempo. Impulsar campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad y flexibilización de usos del tiempo.
314. Fomentar programas especiales de conciliación para familias monomarentales con los horarios de las escuelas cuna, servicios de acompañamiento a escuela y de canguros a domicilio. Fomento del apoyo intergeneracional y de intercambio de atenciones.

315. Equipararemos las ayudas y bonificaciones generales de las familias monoparentales con las familias numerosas.
316. Se incrementarán las inversiones para poner en marcha centros y servicios para extender y generalizar la red de escuelas infantiles en el intervalo de 0 a 3 años, para mejorar la educación y favorecer la perspectiva de género en el mundo laboral.
317. Se crearán órganos de análisis y control de los equipos psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia, así como protocolos de actuación para todos los especialistas. También se endurecerá la normativa legislativa que sanciona con medidas civiles y/o penales las conductas de obstrucción de la relación paterno-filial.
318. Diseñaremos nuevas políticas de conciliación de la vida laboral y familiar con medidas de flexibilización del horario laboral, incentivos económicos y flexibilidad laboral para todas aquellas personas que quieran aumentar su dedicación a la crianza de los hijos e hijas.
319. Aliviar el tiempo de adopción tanto nacional como internacional, garantizando siempre los derechos de los y las menores. Fomento y difusión de los programas de acogida de menores

1.9. Mujeres, igualdad y equidad de género

La igualdad y la equidad tienen que ser objetivo fundamental de nuestro trabajo político, y es por eso que las estrategias y las acciones tienen que tener un carácter transformador de una sociedad que reconocemos como patriarcal y donde la desigualdad por razón de género forma parte de la estructura social y afecta todos los ámbitos de nuestras vidas. La desigualdad económica y las cargas y responsabilidades en los cuidados; la violencia, desde la extrema con resultado de muerte -más de sesenta mujeres asesinadas en 2015- hasta las cotidianas micro-violencias; un techo de vidrio que coarta la libertad personal y la participación en el ámbito público de las mujeres y que cuando se produce la interseccionalidad con otras discriminaciones deja a las mujeres en una situación de debilidad extrema.

Debemos politizar la cotidianidad, que es desde donde se generan las condiciones de desigualdad, hay que hacer surgir los conflictos de la vida cotidiana y generar dinámicas ancladas en los principios feministas y de radicalidad democrática donde sea respetada la diversidad y donde siempre se priorice el trabajo horizontal y desde la transversalidad.

Debemos humanizar la economía, teniendo en cuenta que toda circunstancia tiene un impacto económico y que habrá que establecer prioridades. El objetivo de la economía no puede ser la acumulación de la riqueza sino la sostenibilidad social y la vida digna de todas las personas. Así pues un cambio transformador requerirá de valentía a la hora de establecer las prioridades y la orden de las inversiones.

La co-responsabilidad de las curas, donde se tiene que involucrar toda la sociedad. Hay que transformar la sociedad en una 'sociedad cuidadora' en igualdad. Así mismo, estas políticas son un auténtico yacimiento de empleo y de activación económica, además de la riqueza y las sinergias positivas para el conjunto de la sociedad que suponen la incorporación de las capacidades de todas las mujeres.

Mecanismos públicos para impulsar la igualdad y la equidad

320. Aplicar, dotar y revisar la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007 por la Igualdad de mujeres y hombres) para hacerla efectiva, incidiendo en especial en el carácter transversal a toda la administración.
321. Desarrollar un Consejo Especial integrado por personas especialistas, por organizaciones feministas y por organizaciones sindicales, que estudie y analice el impacto que tiene sobre las mujeres cualquier resolución administrativa. Tendrá que velar por la aplicación de la Ley de Igualdad a las empresas, y sus dictámenes tendrán capacidad sancionadora para aquellas empresas que reiteradamente incumplan la Ley.
322. Planes de Igualdad para todas las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras y a las formaciones políticas para concurrir a las elecciones.
323. Como norma general, se elevará la cuantía de las pensiones de viudedad hasta el 70% de la base reguladora y se implantará un Plan de generación de empleo estable para mujeres trabajadoras basado en la igualdad salarial y social.
324. Reordenación de los horarios y calendarios laborales. Ley del Tiempo que impulse el reparto del trabajo doméstico, reproductivo, de atención, de formación y de ocio, y que organice el conjunto de los horarios para rehuir del trabajo-centrismo y ganar en calidad de vida. Esta medida es una oportunidad para la igualdad y un yacimiento de empleo. Se desarrollarán medidas de cambio legislativo y de acción positiva para luchar contra el trabajo precario de las mujeres y la salarial.

325. Eliminación del artículo 18 de la Ley de Autonomía Personal para cambiar a un sistema de protección pública integral basado en la generación de puestos de trabajo de calidad especializados en la atención y cura de personas dependientes y/o mayores. Hace falta la profesionalización para evitar que sistemáticamente sean las mujeres de la familia las que se encuentran compelidas a abandonar sus trabajos para hacerse cargo de la atención y cura de sus familiares.
326. En las políticas de inserción laboral se tendrá especialmente en cuenta los casos de interseccionalidad, como por ejemplo el caso de las mujeres migrantes y de las refugiadas.
327. Los presupuestos se elaborarán con perspectiva de género y los informes de impacto y de evaluación serán vinculantes. La igualdad tiene que ser un eje transformacional de todas las políticas públicas. Se articularán organismos adecuados para la aplicación de la transversalidad de las políticas de igualdad y equidad en todas las administraciones.
328. Las administraciones públicas contarán obligatoriamente con la perspectiva de género a la hora de contratar empresas.
329. Creación, mantenimiento y recuperación de la gestión pública de los servicios de fomento de igualdad y atención psicológica, jurídica, social y de empleo a mujeres violentadas y menores expuestas y expuestas a violencia machista, con dotación económica suficiente y en colaboración interadministrativa con los ayuntamientos.
330. Atención especial a madres solas para que los cuidados no sean incompatibles con su carrera laboral. Ayudas ante la oportunidad de contrato, flexibilidad horaria y permisos por cura de hijos e hijas más largos que en el caso de las parejas.
331. Impulsar, asesorar y financiar la atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas en sus municipios. La atención integral y especializada implica una atención social, policial y jurídica, y presta una atención especial a la recuperación psicosocial.
332. Implementar medidas económicas para la crianza de hijos e hijas destinadas a personas trabajadoras y empresarias que se encuentran en situación de excedencia o reducción de la jornada de trabajo. Estas medidas se ampliarán, gradualmente, para alcanzar también los cuidados de familiares dependientes y por enfermedades graves.
333. Mejorar el acceso a los recursos financieros: se habilitarán líneas de financiación específicas para empresas lideradas por mujeres, y se adoptarán medidas de fomento del emprendimiento femenino.
334. Mayor presencia institucional del Observatorio de Publicidad No Sexista mediante un aumento de sus funciones y de su actividad. Creación de espacios de debate de la ciudadanía que permita relacionar la violencia de género con la publicidad sexista y construir un modelo de igualdad de género en el cual no tenga lugar la publicidad discriminatoria o denigrando de las mujeres.
335. Promover la presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión de los Consejos de Administración de los Organismos, entes y empresas públicas y mixtas, llegando a la paridad entre hombres y mujeres (40%-60%). Impulso de las cuotas de género a los Consejos de Administración con, al menos un 40% de presencia de mujeres.
336. Creación de una Unidad de Igualdad a la Inspección de Trabajo que audite los Planes de Igualdad y que trate de manera especializada los incumplimientos empresariales en materia de igualdad: discriminaciones, acosos, violencia de género, trabajadoras del hogar, etc. Trabajo activo para la eliminación de la brecha salarial.
337. Igualar los permisos por nacimiento y adopción, pagados al cien por ciento, para todas las personas progenitoras, sin importar su sexo, orientación sexual o tipo de familia, de acuerdo con el objetivo de igualdad y corresponsabilidad en la crianza.

La violencia machista, cuestión de Estado

338. Aplicar, dotar y revisar la Ley contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004 de protección integral contra la Violencia de Género).
339. Hay que garantizar una protección real y efectiva para aquellas mujeres que se deciden a denunciar. Hay que crear un número suficiente de Centros Públicos Integrales de Acogida de mujeres víctimas de violencia de género, de Centros 24 horas, pisos tutelados y centros de acogida, porque la atención a las víctimas tiene que ser una prioridad de la administración pública. En todo caso, garantizar una alternativa habitacional para las mujeres víctimas de violencia machista.
340. El Gobierno se tiene que comprometer, de acuerdo con las empresas, a facilitar un puesto de trabajo a aquellas mujeres que se hayan visto forzadas a abandonar el que tenían o a trasladarse a otras poblaciones: coste cero en la tasa de la Seguridad Social para las empresas, además de otras bonificaciones, así como priorización de su contratación a los organismos públicos.
341. Se tienen que desarrollar planes y medidas específicas para tratar la violencia machista entre la población adolescente.
342. Formación específica en violencia machista de todo el personal especializado que intervenga en la atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas. Especialmente en las fuerzas y cuerpos de seguridad y al ámbito judicial y de atención psicológica en juzgados, para ampliar la formación del turno de oficio especializado en violencia de género. Formación especializada en perspectiva de género para los y las profesionales de los medios de comunicación.
343. No se otorgará custodia compartida ni régimen de visitas a los padres maltratadores.
344. Hay que aplicar políticas públicas multidisciplinares contra la explotación sexual y hay que dedicar los medios adecuados.
345. Desarrollo del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención, concertado con todas las administraciones del Estado.
346. Impulsar campañas de prevención de la violencia de género, con programas específicos de prevención de la violencia machista desde la infancia y en todos los grados educativos, dentro del horario lectivo.
347. Valoraciones de riesgos realizados por equipos multidisciplinares de expertos y expertas y no exclusivamente por las fuerzas de seguridad.
348. Creación de la «ventanilla única», a través de la cual se centralizará información sobre el trámite de denuncia, atención médica y psicológica, casas de acogida, etcétera, para mujeres víctimas de violencia machista.
349. Plan de intervención con niños y niñas expuestos a violencia machista y plan de intervención especializado de choque contra la violencia machista entre adolescentes.
350. Plan de intervención con hombres. Fomento de las actitudes no violentas e intervención psicosocial con perspectiva de género con hombres maltratadores.

Visibilizar las especificidades de las mujeres para garantizar su derecho a la salud.

351. Hay que considerar las condiciones y características específicas del cuerpo de las mujeres para garantizar eficientemente el derecho a la salud. Hace falta una formación con perspectiva de género del personal profesional.

352. Hay que incidir en las patologías que afectan específicamente las mujeres y promover campañas de prevención; incluir las revisiones ginecológicas anuales y el seguimiento y orientación de la menopausia en un sentido preventivo; garantizar el derecho a los tratamientos de fertilidad, independientemente de si la mujer tiene o no una pareja masculina. Hay que promover el parto digno y despatologizado.
353. Hay que revisar el listado de enfermedades profesionales que dan derecho a las prestaciones de invalidez o incapacitado, incorporando patologías específicas de las mujeres que en la actualidad no se contemplan.
354. Hay que restablecer los derechos de todas las mujeres a gestionar sus propios cuerpos en la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (Ley 11/2015 por la cual se limita el derecho a la interrupción del embarazo a mujeres menores y a mujeres con capacidad modificada judicialmente). Dotarla para su efectividad e incidir especialmente en la prevención de los embarazos no deseados en adolescentes y en la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
355. Creación de un Banco público de ADN y gratuidad en las pruebas para las personas afectadas por los casos de los llamados «bebés robados».

La educación como herramienta transformadora

Tanto la educación formal como no formal es un elemento básico para transformar, o reproducir, los estereotipos y los comportamientos sociales, por eso hace falta:

356. Hace falta una ley de educación coeducadora, que esté fundamentada en los valores de cooperación y donde estén presentes todas las personas, que se eduque en la igualdad, que incluya la educación sexual y afectiva desde la diversidad y no desde la heteronormatividad, donde las genealogías y los saberes de las mujeres sean puestas en valor, donde el cuerpo de las mujeres y niñas sea visto positivamente y eliminación de tabúes como la menstruación, los espacios sean compartidos y se trabaje el apoderamiento y participación en los asuntos públicos y de prisa de decisión de las mujeres.
357. La administración considerará prioritaria la formación del profesorado en igualdad y se establecerá como formación necesaria. Los centros educativos tienen que respetar la paridad en todos los órganos de toma de decisiones.
358. Se desarrollarán estrategias y programas de formación en igualdad a los más varios ámbitos y colectivos. Se tendrán especialmente en cuenta las interseccionalidades que afectan a las niñas y las mujeres de varios colectivos para hacer un trabajo con garantías de éxito. Se trabajará para hacer que varios ámbitos educativos sean compartidos y no se produzcan exclusiones en ramas laborales por motivo de género, desde los manuales al I+D+i. Todos los estudios, también los universitarios, tendrán que incluir la perspectiva de género.
359. Los medios de comunicación públicos tendrán como objetivo prioritario trabajar por la igualdad y contra los estereotipos patriarcales. Tienen que ejercer una tarea educadora y se articularán medidas de incentivación a la actividad divulgativa y creadora así como al control de los contenidos que cosifican y denigran a las mujeres.
360. La administración promoverá la actividad artística, de las artes plásticas al audiovisual, el teatro, la escritura o a la música, que reivindique los valores de la igualdad y así mismo promoverá la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la creación, el trabajo colaborativo y el asociacionismo.

1.10. Diversidad sexual.

Si bien se ha constatado un importante avance legislativo respecto de los derechos fundamentales para el colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual, intersexual, queer (LGTBIQ), tales como la modificación del Código Civil en 2005 o la Ley de Identidad de Género de 2007, es mucho el camino que queda para recorrer: tiene que desarrollarse un marco legal que garantice la protección de los derechos de las personas transsexuales y que combata efectivamente la LGTBIQ-fobia.

En la actualidad existen importantes deficiencias en la aplicación de las normas y la jurisprudencia a nivel autonómico, así como graves carencias en el proceso de conseguir la igualdad real de todas las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Concretamente, se observa un creciente número de agresiones LGTBIQ-fóbicas, muchas de las cuales no se denuncian por la falta de protocolos adecuados y de formación de los y las profesionales a las cuales hay que recurrir en estos casos. Además, los programas autonómicos educativos no reflejan la diversidad sexual, de género y de familia.

Es evidente la carencia de formación en valores respecto a las necesidades específicas desde la perspectiva LGTBIQ y contenidos pedagógicos relativos a políticas de igualdad y no discriminación en todos los niveles del sistema educativo. En los colegios e institutos asistimos a las mayores tasas de agresiones a personas LGTBIQ conocidas hasta hoy. Además, se disminuye la atención sanitaria en general, recortando en programas, servicios y acciones sanitarias de todo tipo, y esto incide de manera particularmente demoledora en el colectivo LGTBIQ. Por eso, se mantiene una estigmatización del colectivo LGTBIQ frente a dolencias como el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS). Se le niega el acceso a técnicas reproductivas, derechos relacionados con la identidad de género o las pertinentes revisiones y controles ginecológicos. También se dificulta el derecho a la adopción de parejas LGTBIQ. Sin olvidar los retrocesos en las conquistas laborales, que ponen en riesgo logros obtenidos por las personas LGTBIQ.

El movimiento LGTBIQ y la diversidad sexual

361. Aprobación de la Ley Integral de Transexualidad que comprenderá modificaciones de algunos aspectos de la Ley de Identidad de Género como la despatologización de la transexualidad, la inclusión de UIT (Unidades Integrales de Transexualidad), la garantía de la igualdad de acceso a prestaciones y recursos sociosanitarios en todas las comunidades autónomas, la formación y sensibilización del personal sanitario y la atención integral de la realidad de las y los menores transexuales y con comportamientos de género no normativos, y la de las personas transexuales migrantes.
362. Aprobación de la Ley por la Igualdad efectiva de Lesbianas, Gays, transexuales y bisexuales; que incluya un órgano que vigile su cumplimiento, un sistema de penalización, atención a la problemática de la violencia en parejas del mismo sexo y la prohibición de cualquier tipo de terapia reparadora.

FAMILIAS

363. Introducción en la Cartera de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud de los servicios con sesgo discriminatorio, concretamente el acceso a las técnicas de reproducción asistida de las mujeres sin pareja hombre.
364. Reconocimiento del derecho a la adopción y la filiación conjunta de las parejas del mismo sexo equiparándolas a las parejas de diferente sexo. Trabajar en el ámbito internacional para eliminar las limitaciones a la adopción internacional por parte de parejas del mismo sexo.

365. Aprobación de una Ley de parejas de hecho que equipare los derechos de los hijos e hijas no matrimoniales a los matrimoniales en los casos de parejas del mismo sexo.
366. Reforma que cambie la denominación de la prestación social por maternidad y paternidad, que se denominarán permisos de crianza y referenciarán su duración.
367. Espaldarazo y visibilización de la diversidad familiar en las actuaciones de la Administración del Estado en infancia y familia que contemplarán la diversidad familiar y garantizarán los derechos de los y las menores, de los padres y madres.

SALUD

368. Aplicación de la perspectiva de género, que engloba una perspectiva LGTBI, de manera transversal en todo el marco sanitario, desde atención primaria a la especializada que contemplará, entre otras, la especificidad de las mujeres que tienen sexo con otras mujeres en la atención ginecológica o de fertilidad, o la de los hombres que tienen sexo con otros hombres en las de urología u oncología, también en geriatría o salud mental, para poner otros ejemplos. En el caso de las personas transexuales, la necesidad es mucho más evidente.

EDUCACIÓN

369. Promoción de medidas efectivas y urgentes para la introducción de la Diversidad Sexual, de Género y Familiar en el sistema educativo y desterrar la LGTBIQ-fobia, también para la prevención del acoso escolar por orientación sexual e identidad de género, que incluya la formación e información sobre la realidad LGTBIQ, y la atención y orientación a las problemáticas específicas de las personas LGTBIQ a todos los y las profesionales del sistema educativo.
370. Garantizando que el servicio psicopedagógico mantenga una estrecha colaboración con los colectivos LGTBIQ en todos los centros públicos de enseñanza, porque pueda tener conocimientos sobre diversidad sexual, familiar y de género, así como atender a personas estudiantes, familiares, tutores y tutoras, equipo docente y directivo de cada centro; o, si es necesario, intervenir en los conflictos que surjan en los centros.

LABORAL

371. Impulso de la aplicación de la Directiva Europea 2000/78/CE sobre la igualdad de trato en el trabajo y el empleo con el concurso y la implicación de sindicatos y asociaciones de empresarios/as para luchar contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.

IGUALDAD Y DERECHOS

372. Desarrollo en España del Programa europeo de acción comunitaria Progres (2007-2013) y especialmente su sección 4, denominada “Antidiscriminación y diversidad”, que busca apoyar a la aplicación eficaz del principio de no-discriminación y promover su incorporación en todas las políticas de la UE.
373. Vigilancia del cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación que rigen la Unión Europea en todos y cada uno de los países que la componen, así como proponer las actuaciones pertinentes (reformas legales, programas de intervención social y, si procede, sanciones) para luchar contra la LGTBIQ-fobia institucional que todavía existe en determinados países de la UE.

374. Actuación diplomática para la inclusión de la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Carta de los Derechos Universales.
375. Garantía del derecho de asilo y asistencia a las personas perseguidas en sus países de origen por su orientación sexual o identidad de género.
376. Desarrollo de campañas de sensibilización y visibilidad del colectivo LGTBIQ a los medios de comunicación de titularidad pública, especialmente RTVE, que aplicarán los objetivos recogidos en su Programa-Marc respecto a la diversidad y la sensibilización para luchar contra la discriminación por origen racial o étnico, geográfico o social, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual e identidad de género.
377. Desarrollo de las actuaciones previstas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte que aborda la discriminación por motivo de origen racial o étnico, geográfico o social, así como religión o convicciones, discapacitado, edad u orientación sexual.
378. Formación al personal de las administraciones de justicia y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado sobre la realidad LGTBIQ, creando programas especializados de atención a las denuncias de acciones LGTBIQ-fóbicas.
379. Impulso de formación específica para los agentes sociales (personas empresarias y sindicatos) sobre la realidad y promoción de la igualdad del colectivo LGTBIQ en el ámbito laboral, e incorporar la mirada LGTBIQ de manera explícita en su política, planes y convenios.
380. Formación para combatir la LGTBIQ-fobia entre el personal de prisiones, y sobre el rechazo a las personas que conviven con el VIH. Acciones de sensibilización de la población privada de libertad sobre diversidad sexual, de género y VIH y sida. Promocionar y facilitar el uso de preservativos en los centros penitenciarios.
381. Incentivar a las Comunidades Autónomas para que se forme al personal de residencias de mayores, de tutela, protección y medidas judiciales para menores LGTBIQ, y sobre el VIH y sida. Acciones de sensibilización de la población anciana sobre diversidad sexual, de género y VIH y sida. Apoyo a experiencias de autogestión de centros residenciales para personas mayores LGTBIQ, seropositivas o víctimas de discriminación por cualquier razón.
382. Promoción de iniciativas culturales relacionadas con la realidad LGTBIQ y el debate sobre el género y la sexualidad. Se promoverá, buscando la colaboración de las universidades, la reflexión y la investigación científica sobre la diversidad sexual y de género.
383. Compromiso y cooperación para la defensa y promoción de los derechos de las personas LGTBIQ en todos los foros y organismos internacionales en los cuales participa España.
384. Apoyo al desarrollo, coordinación y funcionamiento asociativo LGTBIQ y promoción de la interlocución entre las administraciones del Estado y el asociacionismo LGTBIQ.
385. Apoyo a la conmemoración del día del Orgullo LGTBIQ, como día de celebración y reivindicación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales y queer.
386. Realización de Programas de promoción de la autoestima y el autorreconocimiento de las y los adolescentes LGTBIQ, creación y/o apoyo a servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBIQ y de espacios seguros y abiertos para la socialización.
387. Gratuidad en los trámites a la administración central que vengán establecidos en las Leyes para las personas transexuales de las diferentes autonomías.

388. Desarrollando protocolos contra la LGTBIQ-fobia, que sean integrados y adecuados para dar respuestas y soluciones a las personas que sufren agresiones por su orientación sexual o identidad de género, o expresión de género, porque sean declarados «delitos de odio» y se les dé una respuesta contundente. Para lo cual se aportarán los recursos necesarios, además de llevar a cabo una formación adecuada en todos los niveles de la Administración autonómica, facilitando herramientas eficaces para la prevención, detección y atención de los delitos por LGTBIQ-fobia y estableciendo puntos de información y asistencia en temas de igualdad, incluyendo la perspectiva LGTBIQ por todo el territorio. Se prestará especial atención a combatir la brecha de igualdad existente entre espacios urbanos y espacios rurales, donde la desigualdad para las personas LGTBIQ se acentúa en estos últimos.

2. ERRADICAR LA CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVAS.

Durante décadas, con los gobiernos del PP y del PSOE, la corrupción se ha enquistado y se ha convertido en una ruina no sólo política, social y económica, sino estructural. La cultura de la corrupción tiene que ser erradicada de nuestras vidas. Queremos ser el pueblo honesto que siempre hemos sido; la gente trabajadora y honrada que nos enseñaron a ser nuestros mayores. La lucha contra la corrupción tiene que ser una lucha firme, sin dubitaciones; una lucha que extirpe todo el mal que nos han hecho.

2.1. Medidas contra la corrupción y el clientelismo

Cargos públicos, personal funcionario y otros empleados públicos.

389. Reducir el número de altos cargos políticos, y limitarlos a las personas titulares de los ministerios o asimilados y de los vice-ministerios o asimilados. El resto serán unidades administrativas con rango de dirección general o de secretaría general y tendrán carácter técnico.
390. Establecer un código ético de cargos públicos.
391. Reducir drásticamente el número de asesores o asesoras de libre designación y potenciar la preparación y formación específica del funcionariado que ya ejercen su labor en los diferentes departamentos.
392. Hacer una exacta definición de las incompatibilidades.
393. Ajustar a la normativa vigente e introducir mayor austeridad en los gastos personales de los cargos públicos en el desempeño de sus funciones (dietas, categoría de hoteles y otros), con obligación de justificar estos gastos.
394. Eliminar los privilegios de los cargos electos cuya obtención de los cuales se debe a condiciones más ventajosas por razón del cargo y diferentes de las del resto de las personas trabajadoras.
395. Establecer la protección de denunciantes de los casos de corrupción mediante normas específicas que castiguen cualquier trato discriminatorio o de humillación, con especial atención a su ámbito laboral.
396. Realizar una prevención eficaz del conflicto de intereses y del tráfico de influencias. Promover normas administrativas y penales que castiguen estas conductas incluyendo en sus sanciones la responsabilidad patrimonial por el daño causado al erario público, además de la inhabilitación para cargo público. Promover la extensión de estos mismos preceptos a las empresas y corporaciones privadas cuando ejerzan servicios públicos, así como al sistema bancario.
397. Establecer un periodo de diez años hasta que un ex alto cargo pueda intervenir en un ámbito afectado directamente por una decisión adoptada durante el ejercicio de su responsabilidad pública. Este plazo se aplicará también para su integración en el consejo de administración de empresas privadas con las cuales haya tenido una relación económica o administrativa durante el ejercicio de su cargo o empresas que operen en sectores estratégicos.
398. Creación de la Oficina Virtual del Funcionariado, que permitirá a las personas funcionarias

públicas señalar de forma anónima los expedientes administrativos que juzguen irregulares a las instituciones de control y prevención, las cuales tendrán un acceso ilimitado a ellos.

399. Modificar la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sustentándola en el derecho fundamental de acceso a la información y rectificando todos los aspectos restrictivos del ejercicio de este derecho.
400. Establecer las normas necesarias para la regeneración democrática de nuestras instituciones, especialmente implantar la transparencia de la actividad parlamentaria de los cargos electos.

Contratación pública

401. Prohibir la creación de una relación jurídica con empresas y personas imputadas en casos de corrupción. Creación de un fichero con los nombres de las personas físicas y jurídicas que han sido condenadas en casos de corrupción para asegurar el cumplimiento de las prohibiciones de contratar previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.
402. Promover la elaboración de un registro europeo de empresas y personas implicadas en casos de corrupción.
403. Materializar los criterios sociales, medioambientales y de fomento de la economía local en los pliegos de condiciones, así como la participación ciudadana.
404. Eliminar los procedimientos negociados sin publicidad y limitar el importe que permite la utilización del contrato menor.
405. Exigir la responsabilidad que corresponda, según causa, a las personas redactoras de los proyectos y a las Oficinas de supervisión de la Administración, por los perjuicios económicos derivados de su incorrecta redacción que con demasiada frecuencia da lugar a su modificación.
406. Ampliar la legitimación jurídica para presentar impugnación de los modificados en la contratación pública.
407. Hacer públicos todos los contratos con antelación suficiente, para evitar monopolios: cuando se apruebe el presupuesto anual se hará una jornada de explicación de los proyectos que van a implicar licitación pública durante el año. El objetivo es que las posibles empresas que van a participar tengan tiempo e igualdad de oportunidades para presentarse a los mismos.
408. Base de datos de contrataciones y licitaciones: «cláusula open date». Entre las exigencias de toda licitación pública, todas las empresas se comprometerán a enviar la documentación en formatos abiertos de forma que sea fácil la publicación en red de toda la documentación relacionada con la contratación de la Administración Pública.
409. Obligación del Ministerio de Economía (Comisión de prevención del blanqueo de capitales) de publicar los nombres de las entidades financieras, aseguradoras, las agencias de valores, las SICAV, fondos de pensiones, sociedades de capital riesgo, que hayan infringido la obligación de informar sobre operaciones sospechosas de blanqueo de capitales.
410. Prohibición de condonación de deudas a los partidos políticos y fundaciones vinculadas a ellos.
411. Crear los Tribunales Administrativos Centrales como los órganos competentes para la resolución centralizada de recursos contractuales.

Medidas legales

412. Promover la elaboración de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que defina un nuevo

modelo de enjuiciamiento adaptado al siglo XXI. Esta ley tiene que incluir la supresión de todos los recursos actualmente establecidos en la fase de instrucción, excepto los referidos a medida de prisión y a la imposición de garantías.

413. Llevar a cabo un plan urgente de mejora del ejercicio jurisdiccional que incluya el aumento de recursos de personal y medios económicos.
414. Dotar de las unidades de apoyo y profesionales del peritaje necesarios a los juzgados y la Fiscalía para que puedan realizar su trabajo con eficacia.
415. Establecer en nuestro Código Penal el límite de 50.000 euros para los delitos fiscales. De esta forma se equiparará con la cantidad fijada como infracción para las subvenciones en materia europea.
416. Creación del Plan de Derechos Humanos que sea fiscalizado y monitorizado por la sociedad civil y que garantice la dignidad de todos los centros de detención, especialmente de los calabozos municipales, los centros de menores y las dependencias judiciales.
417. Garantizar el acceso efectivo a la justicia gratuita, evitando que cuestiones administrativas puedan suponer barreras para el goce de este derecho.

Empresa

418. Promover que las empresas apliquen la responsabilidad social corporativa aceptada en la Unión Europea separando de sus cargos de responsabilidad a las personas implicadas en casos de corrupción.

Educación

La regeneración democrática y la lucha contra la corrupción tienen que estar presentes en todo el sistema educativo a través de dos vías:

419. Estimular y promover que el alumnado conozca y participe en la gestión democrática de los centros educativos y se identifique con los valores de la transparencia en el gobierno y el cuidado de los valores democráticos, de forma que las actitudes democráticas se consoliden durante las diferentes etapas de la educación.
420. Promover actuaciones dirigidas a la interiorización de los valores democráticos por parte del alumnado, creando situaciones y ámbitos de reflexión sobre ellos.

Medidas contra el fraude fiscal.

421. Incremento progresivo de los recursos personales y materiales para la AEAT.
422. Medidas contra los paraísos fiscales que permitan conocer la titularidad de cuentas bancarias en paraísos fiscales, y establecer medidas de control y sancionadoras.
423. Ampliación a 10 años el plazo de prescripción de los delitos fiscales y tipificación del delito fiscal a partir de 50.000 euros.
424. Nueva Ley de Financiación de Partidos Políticos que incluya, entre otras medidas, la equiparación de la fiscalización de las fundaciones políticas a la de los partidos políticos, la prohibición de las donaciones de bienes inmuebles con valor superior al legalmente establecido para las donaciones monetarias y la prohibición del endeudamiento bancario.
425. Establecer medidas para preservar la independencia y profesionalidad en la selección de las personas que los componen y en su elección de:
 - Personas miembros del Tribunal de Cuentas.
 - La dirección general de la Agencia Tributaria

2.2. Justicia

Queremos una Administración de Justicia moderna, de calidad, con suficiente dotación de recursos personales y materiales, con dotación presupuestaria independiente. Con una infraestructura que se adecúe a un nuevo modelo de organización del ejercicio jurisdiccional. Una justicia rápida y eficaz, despolitizada, que garantice la igualdad de la ciudadanía ante la ley y que responda a su condición de servicio público.

- 426. Dotación presupuestaria independiente
- 427. Reformar el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial
- 428. Elección directa del Fiscal General del Estado
- 429. Incrementaremos los medios personales y materiales de primera necesidad al servicio de la Administración de Justicia. Estas necesidades urgentes las determinarán los agentes que en la actualidad están interviniendo en la aplicación de la justicia.
- 430. Apoyaremos la recuperación de los derechos laborales perdidos por la aplicación de los recortes aplicados desde el año 2012.
- 431. Adecuaremos los medios materiales y personales a las necesidades actuales y priorizando la adscripción de recursos a los funcionarios públicos con competencia en la lucha contra la corrupción, así como reforzando las unidades de apoyo de la Policía, de la Agencia Tributaria y de la Intervención de los órganos judiciales y fiscales.
- 432. Dotaremos de instrumentos materiales suficientes a los órganos encargados de realizar el decomiso o el embargo de los bienes, medios, instrumentos y ganancias del delito; y, en determinados casos, de su traspaso y adjudicación definitiva al Estado.

Normalización de las relaciones con la iglesia católica

- 433. Denuncia de los Acuerdos Jurídicos España-Santa Sede, de 3 de enero de 1979 y negociación de un nuevo acuerdo con la Iglesia Católica en línea con los celebrados con el resto de confesiones religiosas reconocidas por el Estado.
- 434. Finalización de la financiación de la Iglesia Católica a expensas de los presupuestos generales del Estado y supresión de los beneficios fiscales especiales de que disfruta, pudiendo acogerse a las excepciones propias de asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y/o entidades benéficas privadas, según sea procedente. Eliminación en la declaración del IRPF de la opción de destinar un porcentaje a la Iglesia u otras organizaciones de interés social. Las aportaciones de particulares a la Iglesia tendrán la consideración de donaciones. Limitación de la exención de pagar el IBI a los inmuebles propiedad de la Iglesia Católica exclusivamente destinados al culto, y solamente mientras lo estén.
- 435. Eliminación de los símbolos religiosos en actas, organismos y dependencias estatales. El estado continuará realizando la conservación de los edificios de culto considerados patrimonio cultural.
- 436. Eliminación de la asignatura de Religión Católica del horario escolar de las escuelas públicas. La enseñanza de la historia de las religiones se incorporará al currículum de Historia.
- 437. Reclamación de la titularidad del dominio u otros derechos reales sobre los bienes que desde 1998 han sido inmatriculados en favor de la Iglesia Católica si la dicha inmatriculación se produjo sin la existencia previa de un título material justificativo de la titularidad a su favor del derecho real sobre el bien inmueble de que se trate, o cuando se trate de un bien no susceptible de propiedad privada al ser de dominio público, todavía no esté catalogado formalmente, si históricamente disfrutó de esa presunción o tratamiento.

438. Modificación del apartado 3 del artículo 16 de la Constitución para eliminar la referencia privilegiada a la Iglesia Católica.
439. Introducción del adjetivo “laico” en la definición del Estado español contenida al artículo 1.1 de la Constitución Española.

3. RECUPERAR LA DEMOCRACIA.

Uno de los grandes problemas de nuestra democracia ha sido la falta de mecanismos de legitimidad y participación. La representación siempre ha estado por arriba de los instrumentos de democracia directa; las grandes decisiones se han tomado sin consultar a las personas, incluso cuando la propia legislación prevé posibilidades de consulta popular.

3.1. Rendición de cuentas.

440. Queremos que la rendición de cuentas ante la sociedad forme parte de la cultura de las instituciones públicas.
441. Obligación de rendir cuentas ante el Parlamento, anualmente, de todos los o las titulares de los Ministerios de sus planes y programas ejecutados con evaluación de los resultados.
442. Obligación de la Intervención General de rendir cuentas ante el Parlamento con una periodicidad trimestral.
443. Obligación anual de la Presidencia del Tribunal de Cuentas y del Defensor del Pueblo de rendir cuentas ante el Parlamento, con inclusión de un plan de mejora que incluya propuestas para la mejor gestión de la cosa pública y para su mejor control externo.
444. Participación de organizaciones ciudadanas con representación en el área de gestión correspondiente en las comisiones parlamentarias sobre rendición de cuentas.
445. Control de presupuesto y gasto. Cada departamento tendrá que publicar su presupuesto anual y asociar en él un informe de ejecución de gasto bimensual. De este modo se podrá conocer la ejecución presupuestaria, incluyendo una explicación detallada y razonada de los sobrecostes o recortes durante el año que modifican de forma sustancial las cuentas aprobadas inicialmente.
446. Protocolo de rendición de cuentas: la rendición de cuentas tiene que ir encaminada a la evaluación del grado de cumplimiento de los planes estratégicos de las administraciones. Hay que avanzar hacia el desarrollo de una contabilidad analítica de las diferentes actividades y servicios de los organismos públicos que permita conocer y publicitar los costes reales de cada actuación y política pública. Los ciudadanos quieren saber no solamente en que gastan las administraciones sus impuestos, sino qué resultados se obtienen con este gasto y si ese gasto está justificado desde el punto de vista de la mayoría. Así, mediante ley se aprueba un protocolo de evaluación de políticas y rendición de cuentas; y del mismo modo que los órganos ejecutivos de las corporaciones privadas rinden cuentas ante la junta de accionistas, los cargos políticos tienen que rendir cuentas ante la ciudadanía respecto la eficiencia en el uso de los recursos puestos a su disposición.
447. Establecer la obligatoriedad legal de rendir cuentas y de publicar los resultados en la web para todas las instituciones con titularidad o financiación pública: la Casa Real, el Consejo General del Poder Judicial, los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones empresariales.
448. Racionalización de las estructuras institucionales:
449. Realizar una auditoría de gestión de todos los organismos, así como de los entes públicos de la llamada administración instrumental. Revisión de sus estatutos respetando escrupulosamente el principio de gestión directa de los servicios públicos, estableciendo los mecanismos de recuperación de las competencias que se hubieron privatizado o externalizado, garantizando que el ejercicio de competencias y potestades públicas resida en los ministerios, y articulando la eliminación de entes que o bien no tengan contenido o se encuentran duplicados.

450. Evaluación de la deuda de la Administración Pública y de las empresas con participación pública en capital, consorcios e institutos públicos, analizando las posibles responsabilidades sancionables económicas y legales de gobiernos anteriores, acompañada de un análisis detallado, caso por caso, del coste/beneficio de las actividades y servicios públicos externalizados y del grado de calidad de la prestación, para iniciar un proceso de negociación con acreedores. En los casos de colusión o mala fe se abrirán procesos de reestructuración de la deuda en las instancias correspondientes y en virtud del Estado de derecho.
451. Certificado de solvencia social y ambiental de las emprendidas contratistas con las administraciones porque limite o impida la contratación de la Administración con aquellas empresas que no respetan los derechos de las personas trabajadoras o los imponen condiciones precarias de trabajo, y, por otro lado, fomente la contratación de los productos locales.
452. Impulsar normativa porque las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración cumplan criterios de igualdad de género en materia de salarios, porcentaje de hombres y mujeres con contratos temporales y a tiempo parcial, y porcentaje de mujeres y hombres en cada escalera profesional de la empresa.

3.2. Participación ciudadana y transparencia.

Participación ciudadana y democratización de los asuntos públicos

Reforma Electoral

Este proceso tiene que contar con la máxima participación ciudadana de todos los ámbitos políticos, sociales y académicos y finalizar con la convocatoria de un referéndum donde se pregunte a la ciudadanía punto por punto.

453. La circunscripción electoral será la Comunidad Autónoma, a la cual se le asignará un número de diputados y diputadas proporcional a su población.
454. Derogación de la normativa que impide el ejercicio del sufragio activo a las personas condenadas.
455. Garantías efectivas de paridad en la representación parlamentaria.
456. Reforma de la Ley de Publicidad Institucional que regule sus contenidos y ponga límites severos cuando estén en vigor procesos electorales de cualquier ámbito.
457. Derogación del “voto rogado” para las españolas y españoles residentes al extranjero. Simplificación de los trámites consulares para poder ejercer el derecho en el voto, con plazos de envío y recepción de papeletas razonables.
458. Si somos buenos y buenas para trabajar, somos buenas y bonos para decidir: derecho al voto a los 16 años.
459. Desarrollaremos una Ley de Participación Ciudadana que regule y facilite el contacto permanente entre el tejido social y las instancias políticas que ejercen la acción de gobierno, y que prevea la dotación de fondos económicos para fomentar el asociacionismo juvenil, vecinal y cultural, además del derecho de participación de los trabajadores en las decisiones empresariales.
460. El despliegue de la Ley de Memoria Histórica tiene que ser efectivo, con la creación del Instituto para la Memoria Histórica y el impulso de proyectos de recuperación de los restos de las personas desaparecidas. Reforma legal para declarar la nulidad de todos los juicios políticos del franquismo y reconversión de Valle de los Caídos en un Centro de Interpretación del Franquismo, trasladando los restos del dictador.
461. Mayor protagonismo de las Cortes Generales, en su doble función de poder legislativo y de control del ejecutivo. Reforma del Reglamento del Congreso que facilite un funcionamiento ágil y democrático.
462. En el marco de un nuevo proceso constituyente, propuesta de creación de un nuevo órgano de auténtica representación territorial, que tendrá que ser aprobada por toda la ciudadanía, con la eliminación del Senado, atendida su conversión presente en una ineficaz e innecesaria cámara de segunda lectura totalmente alejada de su función de representación territorial.
463. Reforma del sistema de elección de los Órganos de Gobierno de las Instituciones (Consejo General del Poder Judicial, Consejo de Administración de RTVE, etc.), manteniendo su independencia real.

464. Se simplificarán los requisitos para la utilización efectiva de la Iniciativa Legislativa Popular, el Referéndum, y otros instrumentos de democracia directa. Además, se hará una reforma legislativa porque el Parlamento, el Tribunal de Cuentas y las propias Administraciones Públicas, puedan ejercer un control eficaz de la aplicación de los fondos públicos y de la ejecución presupuestaria y también se reformará la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para asegurar la publicidad, transparencia, control y eficacia de las contrataciones.
465. Se reformará el Consejo Económico y Social, reforzando sus competencias y la participación de sindicatos y otras organizaciones profesionales y empresariales.
466. Reformar el aforo parlamentario para que no sea un “blindaje” frente a la acción de la justicia. Por lo tanto, hay que hacer un Pacto Anticorrupción limitando las asignaciones económicas y los privilegios de los cargos públicos. Por eso se establecerá un código ético del cargo público de obligado cumplimiento, que recoja los valores que tienen que informar la ética en la actividad pública (interés general, equidad, legalidad, austeridad, transparencia, participación, servicio a las ciudadanas y ciudadanos, etc.) y los compromisos que adquieren las personas que ejercen cargos públicos de respecto a estos valores, en el ejercicio cotidiano de su actividad.
467. Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la del Tribunal Constitucional para garantizar el pluralismo democrático y territorial y evitar el bloqueo y la parálisis a que la manipulación de los grandes partidos ha sometido ambos organismos, combinándolo con la creación de mecanismos de control público que aseguran la absoluta independencia del Poder Judicial, y con la introducción de sistemas de elección directa popular de la Fiscalía General del Estado y del Defensor del Pueblo.

Democracia participativa

468. Redefinir los referéndums como vinculantes para los poderes públicos.
469. Eliminar las limitaciones existentes a la Iniciativa Popular, de forma que pueda utilizarse para modificar leyes de cualquier rango, tratados internacionales y extender estos mecanismos a todos los niveles de participación política, incluida la administración local.
470. El Consejo General del Poder Judicial y los Consejos Judiciales Autonómicos tienen que ser armonizados, para que estos reciben competencias delegadas de aquellos y se llegue a articular un sistema de gobierno de los y las jueces que sea horizontal en el plano territorial. Además se establecerá un sistema estricto de adscripción de los y las jueces a las respectivas plazas, de forma que se eviten los vaivenes constantes de jueces “de paso” y, por lo tanto, derecho ciudadano a la estabilidad de la plantilla judicial.
471. Los crímenes contra la Humanidad serán imprescriptibles y su persecución se hará de acuerdo con los principios de la justicia universal.
472. Hay que reformar la Ley de Demarcación y Planta Judicial para hacer coincidir las demarcaciones judiciales con las comarcas valencianas.
473. Crearemos un organismo independiente del poder judicial a nivel de cada Comunidad Autónoma, integrado por una amplia representación social, que tramite las quejas contra la actuación de los jueces, juezas, magistradas y magistrados y elabore una memoria anual que será elevada a la Asamblea Legislativa de cada Comunidad Autónoma.
474. Las personas primero: reformaremos el artículo 135 de la Constitución Española para suprimir la prioridad absoluta otorgada al pago de la deuda pública de las administraciones públicas.

- 475. Promover la democracia interna de los partidos, tal como establece el artículo 6 de la Constitución Española. En la consecución de ese objetivo tiene que incluirse, entre otras medidas, transparencia de su actividad y sus gastos, funcionamiento participativo, rendición de cuentas, la asunción de un código ético de conducta, el establecimiento de la responsabilidad patrimonial del partido y la práctica de primarias para la elección de personas candidatas.
- 476. Promover el desarrollo del artículo 23 de la Constitución Española de 1978 para extender la democracia participativa a otras esferas como el medio ambiente, el derecho público de la economía o las leyes procedimentales.
- 477. Regular la participación de la sociedad civil en cualquier ámbito de actuación de la vida política, económica, social o cultural en la línea señalada por el artículo 11 del Tratado de la Unión Europea (TUE).
- 478. Crear órganos de participación ciudadana en estructuras educativas y sanitarias cercanas a la población.

Transparencia

- 479. Publicación de las motivaciones y denegaciones de indultos de forma argumentada.
- 480. Creación de una Oficina Presupuestaria del Parlamento para conocer en tiempo real como gasta el Gobierno el presupuesto. Publicación de la ejecución presupuestaria en formatos reutilizables al mismo nivel de detalle y con la misma estructura que los PGE.
- 481. Creación de un organismo especializado de control dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que analizo los contratos públicos y que pueda actuar previa denuncia de cualquier persona.
- 482. Creación de una figura de control ciudadano a las mesas de adjudicación de contratos de regulación armonizada, donde serán invitados miembros de entidades sociales o ciudadanas y ciudadanos individuales, qué podrán observar todo el proceso y presentar denuncia al organismo de control si se tercia.
- 483. Publicación de agendas de altas y altos cargos y miembros del Congreso y del Senado y creación de un registro de lobbies.
- 484. Reforma de la Ley de Transparencia para declarar el acceso a la información como derecho fundamental, eliminando excepciones poco justificadas, como “los intereses económicos y comerciales”
- 485. Fomento de la «cultura open date»: la incorporación de la metodología de «datos abiertos» es una herramienta esencial para evitar opacidades, corrupción, clientelismo o prácticas poco virtuosas; es una filosofía que persigue que los datos estén disponibles de forma libre a todo el mundo, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control. Así se asumirá también la publicación completa de la huella administrativa: informes, borradores o documentos de trabajo.
- 486. Apoyo en el software libre. Implantación progresiva de software de código abierto («open source») para las aplicaciones y de formatos de fichero libres y abiertos para todos los datos utilizados en la Administración Pública. Revisión y puesta a punto de los repositorios de software público para simplificar el aprovechamiento de determinadas soluciones para terceros, sobre todo aquellas que sean reutilizables por colectivos con menos recursos. Para lo cual se aplicarán soluciones basadas en máquinas virtuales o productos autoinstalables. En coherencia con esa estrategia, se evaluarán todos los contratos de externalización de servicios informáticos, intentando potenciar el uso de software libre, licencias abiertas y modelos de negocio basados en software abierto, apoyando al mismo tiempo la pequeña y media industria TIC.

487. Regulación de la actividad de los grupos de presión de forma detallada buscando la erradicación del tráfico de influencias. La actuación de los lobbies tiene que ajustarse a un procedimiento transparente mediante el cual se conozcan sus objetivos y cualquier actuación que lleven a cabo. Esta información tiene que ser pública y de fácil acceso.

Modificación del estatus económico de la Casa Real

488. Proponemos la siguiente redacción alternativa para el artículo 65.1 de la CE: “En virtud de su condición de Cabeza del Estado, el Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma, con las siguientes limitaciones aplicables a todos los miembros de su Familia y Casa:
- No podrá poseer patrimonio en jurisdicciones consideradas fiscalmente opacas por el Gobierno u otros organismos internacionales
 - No podrá poseer participaciones en empresas y/u organizaciones con ánimo de lucro, invertir su patrimonio a través de sociedades de inversión o semblantes, ni conceder préstamos a cambio de una contraprestación
 - El Estado Español será el titular de todos los bienes adquiridos con cargo a los fondos recibidos de los Presupuestos del Estado
 - Todas las actividades económicas de la Casa Real y su patrimonio serán revisadas y auditadas por el órgano competente del Poder judicial que fiscalizo las cuentas y de la gestión económica del Estado, los informes de los cuales serán accesibles a todos los ciudadanos y ciudadanas.
 - Las donaciones y regalos realizados a un miembro de la Familia o Casa Real se entenderán realizadas en el Estado español. Cuando se trate de bienes tangibles de uso personal y mientras el Estado no necesite disponer de los dichos regalos, el destinatario de los mismos podrá disfrutar en usufructo asumiendo el coste de su mantenimiento.
 - Ningún integrante de la Familia y Casa real podrá ejercer ninguna función, ya sea remunerada o no, por cuenta propia o para terceros, ni ejercer cargo públicos. El ejercicio de sus cargos institucionales tendrá que realizarse en régimen de dedicación absoluta.”
489. Hay que aprovechar la imprescindible e importante reforma de la Constitución en clave más democrática para discutir la conveniencia de mantener el régimen monárquico. En el último caso, habría que hacer cambios estéticos como la derogación de la ley Sálica para evitar discriminaciones a las mujeres.

4. UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOSTENIBLE.

Durante los últimos años, hemos vivido las consecuencias de un modelo productivo que ha menguado nuestro Estado de bienestar y los logros que consiguieron nuestras madres, nuestros padres, nuestras abuelas y nuestros abuelos. La desigualdad social ha crecido y con ella la exclusión y la falta de oportunidades. La causa más importante ha sido el incremento del paro, que ha privado de una fuente de ingresos a muchas personas y hogares. Pero tampoco tener un puesto de trabajo es ya garantía de una subsistencia digna; los recortes salariales y la reforma laboral han apostado por una vía de salarios bajos y trabajos inestables temporales que conforman una nueva categoría de personas con trabajos precarios. El proceso de pérdida de rentas es más amplio: la devaluación de los servicios públicos paralela al incremento de la deuda, o tener que hacer frente a un proceso de endeudamiento privado en un contexto de reducción de ingresos son, en el terreno público y privado, cargas importantes. El dinamismo de nuestra economía ha venido de la mano de sectores (turismo-construcción especulativa) poco progresivos desde un punto de vista tecnológico, y en relación con el tipo de trabajo demandado, los salarios, la viabilidad estratégica o el respecto al entorno, no se han adaptado satisfactoriamente a la emergencia de nuevas periferias mundiales en un contexto de globalización productiva. Nuestro diagnóstico está claro: no hay salida de la crisis sin un nuevo Modelo Productivo.

4.1. Nuevo modelo productivo

Un nuevo modelo productivo para una nueva sociedad.

El modelo productivo consiste en qué producimos, cómo lo producimos y cómo somos capaces de adaptarnos. Está íntimamente ligado a agentes económicos, las instituciones, sus interacciones y sus lógicas. Por lo tanto, cambiar de modelo productivo implica transformar las relaciones sociales.

490. Se trata de una apuesta a medio y largo plazo. El cambio consiste en saber mirar más allá del ciclo electoral y sustituir los intereses corporativos de partido por los intereses generales de las personas. Los retos para el nuevo modelo no son pocos: generar muchos puestos de trabajo y, al mismo tiempo, incrementar la productividad; aumentar la dotación de capital y tecnología; resituarnos en la especialización competitiva hacia segmentos de mayor valor añadido; reconstruir un nuevo modelo social que amplíe los servicios públicos; recuperar las instituciones como agentes centrales del desarrollo. En definitiva, modernización y bienestar.
491. El nuevo modelo productivo tiene que tener como principio rector la sostenibilidad, desde un enfoque social, político, ambiental, productivo y cultural. Se trata de considerar la sostenibilidad como un pilar de la identidad valenciana, una nueva cultura de cómo actuemos (austeridad progresista), frente a la cultura del despilfarro que ha predominado durante los últimos tiempos. Vamos a promover una alianza sobre objetivos comunes potenciales: incrementos de la productividad y competitividad, generación de empresas sostenibles, creación de puestos de trabajo de calidad y más cualificados, ampliación de los servicios públicos y participación de las instituciones públicas. Una alianza entre personas trabajadoras (también de aquellas excluidas del mundo del trabajo: parados, jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc.), autónomos y pymes e instituciones públicas que nos permiten crear sinergias y cooperaciones. Esto incluye obviamente acuerdos entre sus organizaciones (sindicatos y asociaciones empresariales), pero requiere de una participación que va más allá de ellas, y que llega también a la sociedad no organizada.

492. Esta alianza tiene que estar basada en un cambio de estrategia para salir de la crisis con acuerdos sobre incrementos de la productividad y competitividad, generación de empresas sostenibles, creación de puestos de trabajo de calidad y más cualificados, ampliación de los servicios públicos y participación de las instituciones públicas.

Instituciones públicas, mercado y sociedad civil.

493. Las relaciones entre empresas e instituciones públicas tienen que dejar de ser clientelares y corruptivas, y de estar al servicio de unas minorías que posean el poder. Necesitamos liderazgo público social desde una perspectiva de dirección estratégica, coordinación, asesoramiento técnico, transferencia de fondos, conocimientos, desarrollo de la ciencia, generación de tecnología, creación de infraestructuras o fomento de proyectos comunes entre agentes privados e instituciones públicas.

Personas trabajadoras y empresariado.

494. Atender las necesidades de cada agente, especialmente a las personas trabajadoras y empresarias. Se tienen que redefinir las relaciones de producción y las funciones entre estos: se tiene que fomentar la responsabilidad social y empresarial y la auditoría social, dentro y fuera de las empresas. En esta línea, merece una mención especial la economía social, aunque el abanico es más amplio.

Desarrollo local.

495. Los municipios tienen que ejercer un papel fundamental en el nuevo modelo, pues son promotores del desarrollo económico, cultural y social, y tienen que aprovechar los recursos locales e incluir en todos los actores sociales y económicos dentro del marco de una política económica integral. Apostamos, pues, por un desarrollo de bajo arriba, basado en proyectos concretos que se adecúan a las realidades locales. En otras palabras, hay que evitar macroyectos diseñados desde arriba.

Las medidas de política económica

496. Eliminar la morosidad pública: La morosidad pública, de ayuntamientos, diputaciones, autonomías y estado, ha arruinado muchas empresas sanas y muy gestionadas. Garantizaremos que la Administración pague en un tiempo máximo de 30 días desde la presentación de facturas.
497. Invertir para mejorar las funciones económicas y sociales de las diversas Administraciones Públicas, particularmente en las infraestructuras generadoras de competitividad del sistema productivo abandonando las inversiones improductivas y de simple promoción política partidista (líneas de AVE sin viajeros, aeropuertos sin vuelos, carreteras innecesarias).
498. Desestacionalizar las vacaciones de las administraciones públicas, con dos objetivos: en primer lugar, acabar con la subcontratación por vacaciones del personal de la administración, con la distinción injusta entre trabajadores y trabajadoras públicos con contrato fijo y sustitutos y sustitutas sólo por el verano, con una planificación de las plantillas que incluya como personal fijo todo el personal necesario para cubrir las vacaciones y, en segundo lugar, ir cambiando el modelo productivo español que se para y/o se ralentiza durante el verano, para mejorar la productividad, de la administración y de la actividad privada.

499. Primar las medidas destinadas a facilitar el aumento de la competitividad de las empresas. Ayudas en base a proporcionar servicios reales (no subvenciones en dinero que están prohibidas internacionalmente) útiles para la salida a los mercados internacionales, como mejorar la cantidad, calidad y disponibilidad de la información sobre las características de los mercados extranjeros, facilitar la creación de red comercial exterior, de marketing internacional, etc.
500. Promocionar la demanda de innovaciones por parte de las empresas sobre el sistema de investigación y desarrollo público, subvencionando las empresas que hagan demandas concretas y muy definidas.
501. Defensa de los productos industriales propios contra la competencia desleal de los productos extracomunitarios, promoviendo legislación europea adecuada (mayor control de los productos perniciosos y nocivos en el consumo, de los fabricados con trabajo infantil o casi-esclavitud, de los generadores de contaminación en su producción, etc.), acompañada de medidas que posibiliten su aplicación.
502. Apostamos por un apoyo especial a las Pymes y micro-empresas, por su importancia por la disminución del paro. Facilitar el acceso al crédito de las pequeñas empresas que sean económicamente viables
503. Dar facilidades administrativas a la creación de nuevas empresas: generalización de la ventanilla única a nivel comarcal, y municipal en las poblaciones que tengan polígono industrial; agilización de los trámites administrativos; apoyo informativo y de formación a la creación de nuevas empresas.
504. Promocionar la cooperación entre pequeñas empresas para que con su actividad conjunta puedan lograr un tamaño eficiente que los permita consolidarse, crecer, innovar, internacionalizarse y ser competitivas.

Comercios.

Hay que apoyar a los consumidores y al pequeño comercio que es el que conforma y da vida en nuestros pueblos y ciudades, como opción opuesta a la progresiva desertización de nuestros pueblos que obliga a un uso insostenible del transporte particular, produce menos empleo y de menor calidad. Frente a las grandes superficies y su presión por la desaparición del pequeño comercio con el monopolio de la venta de los productos primeros, daremos un apoyo absoluto a las demandas del pequeño comercio para asegurar su persistencia.

505. Plan de apoyo al pequeño y mediano comercio, con los correspondientes recursos económicos. Gestionado por las comunidades autónomas con participación de las organizaciones municipalistas, para dinamizar, modernizar y hacer más competitivo el pequeño y mediano comercio especializado y de proximidad.
506. Ampliación de las limitaciones a la instalación de equipamientos comerciales fuera de la trama urbana y se controlarán las operaciones de simple especulación urbanística que se justifican con la construcción de grandes superficies comerciales.
507. Plan de medidas y sanciones aplicable, de oficio o a petición de las comunidades autónomas, a aquellas grandes empresas, de capital español o multinacional, implantadas en más de una comunidad autónoma y que, de forma sistemática, vulneran las normativas autonómicas en materias como por ejemplo la defensa de la competencia, las rebajas y otros.
508. Redefinición de los horarios y calendarios comerciales, para favorecer la conciliación familiar y la protección del comercio de proximidad.

509. Exigencia de seguros de responsabilidad civil que cubran los daños causados por la actividad comercial prestada a los consumidores en sectores sensibles o de riesgo para el público, como por ejemplo los productos sanitarios y farmacéuticos, alimentación, talleres de automoción, electrodomésticos, droguería y química, etc.
510. Para fomentar la comunicación entre los sectores comerciales y el gobierno, se creará un organismo de diálogo institucional entre el gobierno del Estado y el sector del comercio donde estén representadas las organizaciones de ámbito estatal y autonómico representativas del sector.
511. Nos oponemos a la ratificación de los tratados comerciales TTIP, TISA (Acuerdo en Comercio de Servicios) y CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que amenazan nuestra soberanía, nuestra democracia y nuestra economía y el Estado de bienestar, porque considera las regulaciones sociales y medioambientales como simples obstáculos para el comercio. Estableceremos un diálogo con otros Gobiernos europeos para que actúen del mismo modo.
512. Es necesario fomentar un modelo de comercio basado en la diversidad, en la sostenibilidad ambiental y urbana, que sea respetuoso con los derechos de las personas, que esté integrado en la sociedad y que genere riqueza a nivel local.

Nueva Política Industrial

A pesar de los procesos de terciarización experimentados por las economías modernas, esto no ha significado en ningún caso una pérdida de importancia estratégica de la industria. Ésta continúa siendo un sector clave de incorporación de cambio tecnológico que acaba difundiendo por el resto de la economía, siendo una de las principales fuentes de incrementos de productividad.

Proponemos hacerlo:

513. Facilitando y estimulando la creación de empresas. Por eso, apostamos para reducir al mínimo todas las trabas burocráticas.
514. Impulsando una política de infraestructuras industriales, que provea el suelo industrial a precios favorables, viveros de empresas, centros logísticos, etc.
515. Abaratando el coste y la accesibilidad a fondo financieros para las empresas integralmente sostenibles.
516. Estableciendo, como fundamental, mecanismos de interconexión entre todos los agentes del sistema productivo.
517. Ofreciendo una oferta pública de cursos de formación y cualificación de las personas trabajadoras y empresarias, enfocados a la dotación de las herramientas técnicas y las capacidades necesarias para dinamizar nuevas empresas o desarrollar destrezas requeridas para los nuevos sectores.
518. Fomentando la cooperación empresarial, en cuestiones de innovación, pero también de aprovisionamiento de inputs, comercialización, publicidad, internacionalización, etc.
519. Iniciando programas de colaboración y transmisión de conocimientos entre grandes empresas y Pymes.
520. Mejorando, como punto fundamental, las infraestructuras de transportes y la logística.
521. Atracción de personal técnico altamente cualificado para la introducción de nuevas tecnologías líderes, a través de programas de movilidad e intercambio científico.

4.2. El mundo rural, la agricultura, la ganadería, la pesca y el desarrollo rural

En los últimos cuatro años la crisis social, económica y ambiental que sufrimos ha continuado agrandando la grieta entre el mundo rural y el resto de la sociedad. Esta grieta se manifiesta en el continuo éxodo de población hacia las ciudades y áreas urbanas provocado por el diferencial de rentas que reciben los productores primarios por su trabajo con las rentas de los trabajadores del resto de sectores; la carencia de servicios públicos a las áreas rurales, educativos, sanitarios y comunicativos entre otros. A pesar de todos los agravios y disfunciones el sector agroalimentario se ha demostrado en los peores años de la crisis como un sector refugio que ha mantenido el empleo, ha liderado las exportaciones por ante las del sector automovilístico y en el caso de la agricultura ecológica, formaría parte de los sectores que pueden crear más puestos de trabajo en los próximos años según los informes de la O.I.T. y la F.A.O.

Planteamos tres ejes para el fortalecimiento del sector primario en base a la dignificación de la profesión agraria devolviéndole y reconociendo el papel que juega como garante de la calidad ambiental y de salvaguarda del paisaje y por lo tanto de buena parte del territorio.

Soberanía alimentaria.

Hay que poner en valor y al mismo nivel, a los sectores en los cuales se basa la economía primaria del país, esto es la agricultura, la ganadería, la pesca y el desarrollo rural. Los cuatro sectores constituyen una parte fundamental de nuestra economía, de nuestro paisaje y de nuestra manera de entender el mundo, pero además, la aplicación de políticas encaminadas a su sostenibilidad son fundamentales para garantizar por un lado un territorio con futuro, y por el otro la posibilidad de ofrecer oportunidades laborales a corto plazo a muchos sectores de nuestra población. Especialmente la más joven, donde las tasas de paro superan el 50% y se hace más necesario el relevo generacional.

Las problemáticas a las que se enfrentan los cuatro sectores son muy parecidos, sufriendo los cuatro una pésima ordenación de los recursos, como por ejemplo la dramática desaparición del 41% del suelo agrícola o la presión sobre los recursos pesqueros, y una casi inexistente planificación a la hora de hacer un uso racional que permita la sostenibilidad, la rentabilidad y la pervivencia en el tiempo de estas actividades vitales en cualquier sociedad.

Es necesario tener una visión amplia que abarque la totalidad del sector primario y que aborde esta problemática a la que se enfrenta y ofrezca alternativas para su recuperación y desarrollo. Por ello proponemos:

522. Un Ministerio de Agricultura y Medio ambiente y desarrollo rural fuerte, recuperando las tasas de inversión presupuestaria perdidas en los últimos años para realizar políticas efectivas de mantenimiento y defensa de los recursos agrarios, ganaderos, forestales y pesqueros.
523. Participación de los actores reales, los productores, labriegos, pastores y ganaderos y pescadores, a través del Consejo Agrario, Ganadero y Pesquero a nivel estatal integrado por los representantes autonómicos de los consejos locales, las organizaciones agrarias, ganaderas, Cofradías de pescadores, Universidades y miembros de la Administración, con el fin de abordar las problemáticas de los diferentes sectores, la búsqueda de alternativas a situaciones de sobreexplotación o carencia de rentabilidad de sus producciones. Colaborará en la confección de las políticas del Ministerio y en la elaboración de los presupuestos.

524. La sostenibilidad de las actividades va ligada a la sostenibilidad medioambiental. Por lo tanto será prioritaria la creación de un Observatorio que analice los recursos de nuestro territorio que garantice y combino la viabilidad de las actividades con el respecto al Medio ambiente, la preservación de los recursos para las generaciones futuras y también para el goce de todas y todos.
525. Estudiar la prohibición de los organismos genéticamente modificados para la producción de alimentos en la agricultura, ganadería y acuicultura, siguiendo el principio de precaución que rige en los estados miembros de la Unión Europea. Se establecerá un período de transición para los piensos que provengan de O.G.M., instando a la indicación de esta circunstancia en los productos de ganadería.
526. Plan para impulsar la conversión de la agricultura de Secano y la ganadería extensiva hacia la producción ecológica, que tendrá que contemplar medidas económicas y fiscales, medidas de I+D+i y de formación continuada, e instrumentos de financiación, incluyendo fondos europeos. Estos sectores agrarios son los grandes olvidados de las políticas públicas y merecen una atención por la importancia capital que tienen en el mantenimiento de población en el medio rural, la prevención de incendios, la erosión y el cambio climático.
527. Medidas para mejorar la sostenibilidad de los varios tipos de regadíos en coherencia con la Directiva Marco del agua y las estrategias de adaptación al cambio climático, teniendo en consideración el estado de las masas de agua, del suelo y de la biodiversidad, y la ordenación del territorio.
528. Bancos de tierras a lo largo del territorio del estado con colaboración de las C.C.A.A., mancomunidades, municipios, cooperativas, etc., para ofrecer tierras y recursos a personas desocupadas y profesionales agrarios que quieran ampliar y racionalizar sus fincas. Se establecerán mecanismos de incentivación fiscal y de garantías de seguridad jurídica para los propietarios de las tierras. Eliminaremos la disposición transitoria 9 de la ley de I.R.P.F. por la cual se fomenta el abandono de tierras en las áreas periurbanas y crearemos un consejo, con los representantes autonómicos de los diferentes departamentos y consellerías, para tener una representación colegiada con las negociaciones del Ministerio y con las instituciones europeas.

Profesionalización total

Una administración pública tiene que garantizar el asesoramiento y la formación profesional necesaria a los sectores para garantizar competencias que garanticen a los productores y las productoras la capacidad para lograr todos los ciclos: desde la producción a la llegada a la población que consume, favoreciendo la creación de una nueva generación de productores y productoras que priorizan la obtención de alimentos sanos y sabrosos por ante modelos que priorizan únicamente la productividad a cualquier precio. Proponemos:

529. La redefinición de la figura de profesional agrario. Es necesario acotar perfectamente cuál es la población receptora de las políticas agrarias y la perceptora de las ayudas que se derivan de la P.A.C.. Por eso es necesario centrar los esfuerzos en los titulares de explotaciones que perciben la mayor parte de sus ingresos de la actividad agraria. Se rebajará el mínimo para que más productores puedan recibir las ayudas y se establecerá un tope máximo de 100.000€ para las ayudas directas.
530. Nos oponemos a que el Estado español firme el TTIP, ni cabe otro acuerdo comercial internacional que suponga meter en peligro nuestros estándares de calidad, soberanía y seguridad alimentaria, además de los intereses de los pequeños y medianos productores en favor de las grandes corporaciones agroindustriales.

531. Impuesto ambiental por la compra de fitosanitarios. con el cual se financiará la certificación de los productores que realizan la transición hacia modelos de producción respetuosa con la salud, con el ambiente, y que priorizan la obtención de alimentos de la máxima calidad.
532. .Recuperaremos la tarifa eléctrica para el regadío incorporando criterios de eficiencia ambiental, fundamentalmente de reducción de la impronta de carbono. Se reformará la actual ley de tarifas eléctricas para que a las industrias agroalimentarias que funcionan los meses de campaña únicamente puedan variar las condiciones de contratación y no tener que contratar un término de potencia único para los 12 meses del año.
533. Reformaremos las titulaciones de la formación profesional agraria/ganadera/pesquera a impartir en los institutos de secundaria y escuelas de capacitación. Creando centros de referencia para los diferentes sub-sectores que estén directamente relacionados con la realidad productiva del entorno. Cuota rebajada para la afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Agrario para jóvenes y desocupados otros sectores que se incorporan a la actividad agraria.
534. Revisión de la legislación que tienen las ETT del sector agrario, suprimiéndolas si no llegan a acuerdos de jornales mínimos o si el sector entiende que existe competencia de deslealtad con los trabajadores del campo.
535. Recuperación de la extensión agraria e inversión en innovación y formación para el desarrollo rural, con el objetivo de reducir los costes de producción de los labradores y ganaderos.
536. Facilitaremos el tránsito por las vías pecuarias para los ganaderos que realizan trashumancia entre diferentes comunidades autónomas. También haremos que el Ministerio negocie una reducción en el coeficiente que se aplican a los pastoreos para el cálculo de las subvenciones europeas..

Mejora de los canales de distribución.

Hay que garantizar una parte de la cadena de valor para productores y productoras. Necesitamos una industria agroalimentaria fuerte pero que priorice el uso de producción primaria local. Por otro lado hay que favorecer los canales cortos de comercialización. Para conseguirlo actuaremos en las siguientes líneas:

537. Armonizaremos a la alza las normativas autonómicas de Venta Directa y canales cortos de comercialización, adaptada a los pequeños y medianos productores/se, que garantice la posibilidad de poder vender su producto, así como su transformación en otros derivados, directamente a las personas consumidoras. De esa manera el pescador/a, labriego/a o ganadero/a se puede convertir además, en el responsable y beneficiario de la elaboración del producto final. A través del AESAN se revisarán o crearán las normativas técnico-sanitarias de las producciones agroalimentarias artesanales.
538. Desde la administración incentivaremos la creación de infraestructuras públicas comunitarias de ámbito comarcal o supracomarcal, con todos los servicios y garantías sanitarias que puedan permitir la transformación de los diferentes productos para su distribución y venta: mataderos públicos certificados para producir carne de calidad, mataderos móviles para dar servicio a las zonas aisladas que se hayan quedado sin este servicio público, obradores blancos para los productos vegetales, transformación y envasado de los productos de la mar y de la producción piscícola continental, etc.
539. Incentivaremos la creación de marcas de calidad D.O.P., I.G.P., etc. como símbolo de la calidad de los productos que, obtenidos y elaborados siguiendo las directrices previstas,

se generan en nuestro territorio y de esta manera puedan ser un referente europeo y una garantía de futuro para nuestra sociedad. Propondremos la utilización de estos productos certificados en las licitaciones de comedores comunitarios públicos en escuelas, hospitales y centros penitenciarios.

540. Se realizarán políticas de distribución de los márgenes comerciales poniendo en marcha la reglamentación de la Ley de mejora del funcionamiento de la Cadena Alimentaria. Se realizarán campañas de promoción de las producciones ganaderas extensivas así como también de la pesca artesanal. Se permitirá el pastoreo controlado en los “parques nacionales” para valorizar las producciones que se obtengan en esos espacios singulares.
541. Acondicionaremos las líneas ferroviarias, especialmente las del arco mediterráneo, para redirigir el transporte de las producciones agrarias y ganaderas destinadas al mercado europeo de la carretera al ferrocarril, haciéndolo más sostenible y eficiente.
542. Revisaremos las actuales leyes de cooperativismo para apoyar estas entidades independientemente de su tamaño. Trabajando por su especialización como estrategia para conseguir su viabilidad económica.
543. Promoción de la concentración de la gestión de las explotaciones agrarias sin concentrar la propiedad.
544. Desarrollo de la actividad industrial de transformación de los productos agrarios, ganaderos y pesqueros y recuperación del papel del AINIA como centro de investigación participativa y desarrollo de nuevas variedades y procesos, además del estudio y protección de las variedades y razas autóctonas. Refuerzo de la investigación participativa y la innovación con participación propositiva y activa del sector. Apuesta clara por la Transferencia de Tecnología y la Divulgación de las nuevas tecnologías y avances interesantes para el sector, así como la promoción del uso de las TICs aplicadas a una agricultura más sostenible.
545. Recuperar las artes de pesca selectivas e investigar con la colaboración de las Universidades. Mejoras en selectividad, con el objetivo de revertir el estado de sobreexplotación que sufren los recursos actualmente de manera progresiva, para recuperar los stocks y asentar la rentabilidad del sector
546. Adaptar las políticas del Ministerio de Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas que establecen que para el año 2020, al menos un 10% de las regiones marinas del planeta dispongan de alguna figura de protección y sean convenientemente gestionadas.

4.3. Apostar por la economía social

La economía social incluye cooperativas, empresas de trabajo asociado y organizaciones no lucrativas. Se trata de un sector empresarial que cambia la lógica lucrativa convencional por una lógica social; su objetivo principal es ofrecer un servicio a los asociados y a la sociedad más que un beneficio, y sus formas de organización parten de una lógica participativa y horizontal. Por eso, encarna bien el principio rector del modelo: la sostenibilidad integral (productiva, social y participativa).

El cooperativismo destruye menos empleo y mantiene su actividad en el territorio, lejos de la lógica deslocalizadora que una parte del sector privado ha practicado. También en términos de igualdad, la economía social va un paso por adelantado: son las empresas con mayor presencia de mujeres. Además, organizativamente se trata de empresas con una gestión más participativa, transparente y responsable en relación tanto con sus socios como con la comunidad local. También la distribución de las rentas es menos concentrada que en el resto del sector privado. En definitiva, está claro que las empresas de la economía social van un paso por adelantado en algunos de los objetivos del modelo y por eso hay que apostar de forma decidida por su promoción. Proponemos:

547. Eliminar todas las barreras burocráticas a la creación de nuevas cooperativas.
548. Dentro de las líneas de promoción de empresas y ocupaciones, hay que discriminar positivamente aquellas que adoptan formas de economía social. Además, hay que acompañarlo de los instrumentos presupuestarios (bien en forma de desgravaciones, bien en forma de subvenciones, préstamos favorables, etcétera).
549. Promover la gestión cooperativa en las contrataciones públicas. Incluir las cooperativas de trabajo en las cláusulas sociales porque accedan a los concursos públicos, tal como establece la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo. En línea con los principios que defendemos, la contratación pública tiene que contemplar compromisos efectivos de creación de empleo, desarrollo local y cohesión social.
550. Incluir el impulso en las cooperativas y el trabajo asociado como medida de creación de empleo: poner en marcha programas de formación y estímulo para el autoempleo cooperativo dentro de los talleres de empleo, escuelas taller, cursos de formación públicos.
551. Priorizar las formas de Economía Social dentro de los programas de fomento al emprendimiento juvenil: creación de un programa específico para jóvenes que promueva el cooperativismo como vía de acceso al empleo.
552. Insertar a las cooperativas en los sectores de la innovación, conocimiento, internacionalización y economías externas. La economía social tiene que aspirar a ser tanto o más eficiente y competitiva que otros modelos empresariales; por eso, se enfrenta a los mismos retos que el resto de pymes.
553. Potenciaremos las medidas e instrumentos de apoyo a la economía social, apoyando a las estructuras representativas de la economía social, especialmente las que muestran el esfuerzo de agregación de los diferentes sectores e incentivando las nuevas empresas, ofreciendo asesoramiento respecto al plan de empresa y/o formación para la gestión empresarial además de facilitando los avales para el crecimiento, así como la aplicación de fórmulas de capital riesgo.
554. Fortaleceremos los acuerdos con la Universidad para la enseñanza, con la gestión de acciones formativas habituales y también la divulgación y conocimiento del sector de la economía social.

555. Solicitud a los medios de comunicación, especialmente a los públicos, de la divulgación de las realidades de la Economía Social además de la presencia de los representantes de la economía social a los organismos de diálogo.
556. Reserva de una parte de la licitación de obras y servicios para las empresas de economía social, impulsando así, la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública para incrementar el impacto social de los proyectos.
557. Planes de apoyo para la transformación de sociedades mercantiles en crisis en cooperativas o sociedades laborales, para garantizar el mantenimiento de los lugares de trabajo.
558. Se impulsarán los centros especiales de trabajo y a las empresas que trabajan por la inserción laboral de colectivos con riesgo de exclusión social.
559. Apoyo financiero a las experiencias de banca ética. Promover desde la sociedad civil, así como otras propuestas de economía solidaria (consumo ecológico, turismo solidario, agricultura ecológica, etc.).
560. Priorizar las empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro cuando se tengan que hacer las licitaciones de servicios por parte de cualquier administración pública del estado.

4.4. Importancia de la ciencia y la I+D+i

Un esfuerzo de muchos años para la formación de personas, grupos y líneas de trabajo en el ámbito científico, técnico, de la innovación y de la transferencia del conocimiento al tejido productivo ha dado a la actual desintegración de grupos de investigación, al abandono de proyectos, a la pérdida de talentos y a la frustración de muchas oportunidades. La investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha sido tratada como una moneda de cambio más en el proceso de sumisión a los dictados de austeridad por parte de dirigentes incapaces de distinguir entre el gasto prescindible y la inversión necesaria.

La generación y la transferencia del conocimiento es una delicada maquinaria que requiere de mucho esfuerzo y acierto para ponerla marcha y en la cual, sin embargo, cualquier alteración da lugar a consecuencias que cuesta muchos años revertir. Esto no ha sido comprendido por gobiernos que han recortado año tras año y han llegado a acumular un 40% de disminución de la inversión entre 2009 y 2015.

Pero el daño no se limita a los equipos y proyectos. El talento innovador, tan abundante y valorado tradicionalmente en nuestro territorio, solamente se puede mantener ofreciendo carreras profesionales dignas con garantías de continuidad en el tiempo de los recursos y los equipos. Por lo tanto, proponemos:

En ciencia, tecnología, I+D+i y sociedad

561. Diseñar una carrera investigadora integral que tome en consideración todas las etapas en la investigación, desde la fase predoctoral, pasando por la postdoctoral inicial y finalizando con la estabilidad de los investigadores sénior con experiencia. Además, convertiremos las becas postdoctorales de personal investigador en contratos laborales y contratación de los becarios predoctorales porque tenemos que reformar en profundidad el Estatuto del Personal Investigador en formación para acabar con la situación de precariedad e inseguridad laboral de los jóvenes investigadores, para incentivar la carrera investigadora y evitar la fuga constante de cerebros hacia el extranjero.
562. Asumimos la Carta Europea del Investigador, para considerar todo el personal investigador (desde la fase de posgrado) como profesionales, y no como personas en extensión del periodo de formación universitaria.
563. Creación de una de diálogo permanente de las asociaciones de defensa de los investigadores con las universidades públicas y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para abordar desde el consenso todas las cuestiones relativas a la carrera investigadora.
564. Recuperación de la inteligencia y el talento perdidos en la emigración del personal investigador altamente formado con la apuesta por modelos de carrera profesional estable y la garantía de equipos humanos y tecnológicos muy dotados a largo plazo, y la asignación de recursos que permitan la conversión de estas capacidades en realidades económicas y sociales.
565. Mejora de las condiciones de acceso de las pymes, trabajadores y trabajadoras autónomas y personas emprendedoras a servicios de alto nivel tecnológico, tanto en el ámbito de los equipamientos, ensayos de productos, materiales, etcétera como en el diseño, consultoría y asesoría científicas, técnicas y de gestión, apoyando hasta el final los proyectos más viables y evitando el endeudamiento de empresas y personas emprendedoras.

566. Mejora de los criterios de medición y evaluación del rendimiento de la I+D+i, equilibrando los factores referidos a:
- La proyección internacional
 - Las repercusiones económicas y sociales de los resultados
 - El carácter abierto y accesible de los productos de la investigación y
 - La orientación a la cooperación entre los agente que forman el tejido de creación y transferencia de conocimiento y el tejido productivo.

En la financiación de la I+D+i

567. Destinar el 2.7% del PIB en los presupuestos de 2017 hasta llegar al 3%, de la media de la UE en 2020. Tiene que tratarse de una partida protegida y tiene que negociarse con otras fuerzas para comprometer la máxima estabilidad en el tiempo de la misma en los ámbitos autonómicos y estatales.
568. Estableciendo criterios de planificación y estrategias plurianuales, como se hace a nivel europeo, para permitir que el funcionamiento de las organizaciones esté basado en previsiones a medio plazo.
569. Priorizando el esfuerzo en «capacidad» (fundamentalmente recursos humanos, tanto de investigación como de desarrollo y de transferencia del conocimiento) sobre los de «infraestructura» (edificios, instalaciones, equipos... que pueden resultar no sostenibles) y «actividad» (proyectos finalistas).
570. Aumentando el presupuesto de las convocatorias de becas, ayudas y financiación de infraestructuras y capacidades de I+D+i en toda su amplitud, planteando convocatorias que cumplan criterios de:
571. Profundidad y extensión suficientes, para evitar que las personas con capacidad para formarse en la investigación, las personas con proyectos que pueden llegar a generar beneficios económicos y sociales, y las empresas que identifican ventanas de oportunidad y necesitan apoyo tengan que recurrir a créditos que condicionan la viabilidad de sus iniciativas y generan una situación de endeudamiento y un riesgo de pérdida de estas oportunidades.
572. Bajo impacto burocrático, que conceda plazos amplios, idealmente siempre abiertos, mecanismos de solicitud ágiles y sin exigencia de documentos innecesarios, revisión profesional del impacto y viabilidad de las solicitudes, y medición eficaz y riguroso de los resultados conseguidos.
573. Se separarán los presupuestos de la I+D+i de carácter militar de la I+D+i de carácter civil, además de ser completamente transparentes en su asignación. Inversión del 2% del presupuesto en I+D+i de carácter civil, para igualarnos a la media de la Unión Europea.
574. Ecosistema de I+D+i: Vertebrando el sistema formado por los agentes de creación del conocimiento (universidades, centros de investigación), de desarrollo y transferencia (centros tecnológicos, oficinas de transferencia de los resultados de la investigación [OTRIS]...) y de usuarios y usuarias para el aprovechamiento productivo (empresas, administraciones). Todos los elementos de investigación e innovación y las políticas para promoverlos tendrían que estar bajo una coordinación única (una única consejería o dirección general) con transparencia, profesionalidad en la gestión de la I+D+i desde la Administración, competencia en los cuadros, vocación por la evaluación de los resultados de la gestión, buena articulación y diálogo constante con todos los actores del sistema.

575. Universidades: Las universidades públicas, además de tener una función de formación y creación de pensamiento, constituyen en nuestro territorio las mayores generadoras de conocimiento científico y tecnológico. Tenemos que conectarlas eficazmente con el resto del ecosistema de I+D+i.
576. Centros de investigación: Los centros de investigación pertenecientes a las universidades o en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) tienen que abrir su actividad a la del resto de actores para revertir el proceso endogámico favorecido por el fomento de la publicación de artículos científicos en detrimento otros resultados que sí suponen una conexión con el sistema productivo.
577. Centros tecnológicos: La red de institutos tecnológicos que funciona en nuestro territorio desde hace varias décadas es un modelo hacia el exterior que tiene que consolidarse en el marco de la estrategia estatal.
578. Agentes usuarios de los resultados de la ciencia y la tecnología: Las empresas, las instituciones y la ciudadanía son los potenciales beneficiarios de los resultados de la investigación científica y técnica. Se tienen que establecer mecanismos de acceso, apoyo y coordinación que vayan siempre orientados al bien común.
579. Personas investigadoras: Las personas que se dedican a labores de investigación, difusión, desarrollo e implantación de soluciones innovadoras reciben de la sociedad un encargo y una recompensa en forma de retribuciones, de oportunidades de promoción y de acceso a los medios necesarios para realizar su labor, que tiene que ser facilitada al máximo.

4.5. Turismo

Apostamos por una estrategia turística para los diez próximos años que, partiendo de los principios de sostenibilidad, rentabilidad y cooperación, permita un nuevo modelo turístico.

Redactar la Estrategia Turística Española 2011-2020 que supla la carencia de análisis estratégicos que actualmente sufre el sector y que partirá del reconocimiento y potenciación de 6 clústeres turísticos:

- Costa y clima.
- Rural y natural.
- Grandes atracciones, reuniones y acontecimientos.
- Patrimonio y cultura.
- Salud y deporte.
- Otros productos estratégicos (aficiones diversas, micro mercados, nuevas modas y tendencias, etc.).

Estrategias

580. Calidad, diferenciación, preservación, sostenibilidad.
581. Aumento de la calidad de las costas:
- Sello de calidad q diferencia playas verdes de playas azules
 - Moratoria en la construcción y ampliación de puertos, hasta que no se estudie el impacto sobre la dinámica litoral de nuevos rompeolas. Dotación de servicios con la sustitución de rompeolas por embarcadores elevados.
 - Construcción de paseos litorales en materiales alternativos al cemento y reversibles.
582. Asociar determinadas ayudas públicas a la consecución de objetivos y certificaciones de calidad.
583. Premiar y destacar las empresas que consiguen certificaciones de calidad, potenciando las ambientales.

Globalización y cooperación internacional

584. Potenciar la presencia permanente en mercados emisores: Londres, Bruselas, Berlín, Nueva York, *Beijing, Tokyo, etc.
585. Rediseño de las webs de promoción turística por mercados emisores geográficos.
586. Espaldarazo a la cooperación internacional en formación y tecnología turística.

Formación

587. Reorganización y racionalización de los recursos para la formación turística: CDTs, IES, Universidades, otros centros públicos y privados.
588. Apuesta por la formación virtual y a distancia.
589. Modernización de los programas formativos reglados.

Innovación y desarrollo tecnológico

- 590. Incentivos fiscales a la modernización empresarial y de atractivos públicos turísticos.
- 591. Potenciar el estudio de mercados turísticos.

Pla integral de calidad

Se entiende la calidad como un impulso hacia un cambio radical del sector turístico en su estructura, gestión y expansión internacional.

- 592. Este Plan también persigue la coordinación entre todos los niveles de gobierno (estatal, autonómico y local) y sectores empresariales. Los programas que promoverá dicho Pla son:
 - Calidad de los destinos turísticos.
 - Calidad en los productos turísticos.
 - Calidad en sectores empresariales.
 - Formación de calidad.
 - Desarrollo e Innovación Tecnológica.
 - Internacionalización de la empresa turística.
 - Cooperación internacional.
 - Información estadística y análisis económico.
 - Promoción.
 - Apoyo a la comercialización exterior
 - Potenciación del turismo rural como generador de riqueza en nuestras áreas más deprimidas y sobre todo por la función social de estabilizar la economía de los municipios del interior

4.6. Trabajo y empleo

Los indicadores laborales representan un ejemplo tangible de los errores de un modelo en el que ha prevalecido el gasto superfluo y no ha cuidado al sector de las pymes ni de los autónomos, y los ha traído a la actual situación de desigualdad, pobreza, desempleo y precariedad laboral.

Dos de cada tres personas sin empleo tienen como máximo la escolarización obligatoria. Es, por lo tanto, un desempleo que afecta a la población más desfavorecida, y consigue, como nunca antes lo había hecho, a quienes sustentan principalmente a las familias y a las personas mayores de 45 años. Junto a ellos, la juventud es la imagen más evidente del hundimiento al que han traído las actuales políticas de gestión de la crisis. La situación se agrava también para las mujeres, los inmigrantes, los hogares donde todos los activos están en paro (que ya consigue al 10,4 % de los hogares valencianos) y la población con diversidad funcional.

Esta gravedad del desempleo provoca tasas de riesgo de pobreza y exclusión también por encima de la media nacional. Los grupos más numerosos de la ciudadanía se ven afectados, cada vez más, por el ascenso de la precariedad y la vulnerabilidad social. Los efectos actuales y futuros en términos de desigualdad y los problemas sociales que sucederán si no se pone freno a la actual evolución son alarmantes.

Hacen falta nuevas políticas de empleo para afrontar esta situación de emergencia y un relevo que aborde una desprecuarización de la ciudadanía. La idea de «estamos saliendo de la crisis» es equívoca. Nos encontramos, más bien, en un estado depresivo mantenido, en el cual pueden observarse ligeras mejorías coyunturales sin que esto suponga volver al crecimiento económico sostenido que nos anuncian los políticos irresponsables que la provocaron. No podemos conformarnos con ligeras mejoras que prolongarán otros 15 o 20 años altas tasas de desempleo y precariedad.

Actualmente hay 22'4% de paradas y parados al País Valenciano, según el EPA, que representan alrededor de 528.000 personas. En cuanto a la población específicamente joven, el paro pasa del 50%. El paro de larga duración ha pasado, en la legislatura 2011-2015, del 50% al 61%, y afecta especialmente a los mayores de 45 años, muchos de los cuales no volverán ya a trabajar si no se emprenden políticas diferentes.

Además, se ha producido un grave deterioro de las condiciones de trabajo y un deterioro preocupante de la efectividad del Servicio Público de Empleo, la utilización del cual en España (28% de las personas sin empleo) es la más baja de toda la Unión Europea.

También se ha producido un descenso de 540.800 personas en el total de la población activa, básicamente constituido por personas que ya no quieren inscribirse a los servicios de empleo ante la carencia de expectativas.

Es urgente la derogación de la reforma laboral del Gobierno Rajoy, por su evidente fracaso al intentar hacer recaer el precio de la crisis sobre la gente trabajadora, en cuenta de apostar por la mejora de la eficiencia y de la competitividad.

Para lo cual, se hace necesario una política de empleo en la cual las personas que tienen más dificultades se vean representadas, reconocidas y se impulse una redistribución que les consiga avances y mejoras. Unas políticas de empleo que atiendan no solamente a las personas, sino que recogen las demandas y necesidades de las entidades, asociaciones, movimientos populares, de la población en general. Unas políticas de empleo que, sin olvidar el objetivo del empleo, no renuncian a crear oportunidades para nuevas relaciones entre las personas, menos dirigidas por el mercado y el trabajo asalariado y más por el hecho de compartir experiencias, participar y opinar, que incorpore en la creación de riqueza los trabajos de curas y reproducción social, la creación de bienes públicos comunes y un tejido económico de corte cooperativo y más igualitario. En concreto, proponemos:

Empleo de calidad

593. Hay que devolver la centralidad a los convenios colectivos, como instrumento de mejora constante de los salarios y condiciones laborales.
594. Hay que reconocer el papel institucional de los sindicatos además de promocionar un gran acuerdo estatal y nacional con los representantes del mundo económico y social para establecer los grandes objetivos estratégicos.
595. Más garantías y mayores indemnizaciones frente al despido.
596. Igualdad salarial hombres-mujeres, para acabar con la injusta situación actual, en la que las mujeres ganan globalmente un 24% menos que los hombres.
597. Salario Mínimo Interprofesional equivalente al 60% del salario mediano español, de acuerdo con las recomendaciones de la Carta Social Europea, y los salarios crecerán hasta igualar o sobrepasar el IPC (en el último caso, siempre que lo permiten los crecimientos de la productividad) con un mayor crecimiento salarial en los sectores con retribuciones estructurales bajas, y siempre con igualdad salarial entre mujeres y hombres.
598. La reducción de la temporalidad y la precariedad es prioritaria en la contratación, hasta situarla en tasas similares a la media de la Unión Europea (equiparación de los salarios de los trabajadores con contrato temporal a las retribuciones de los asalariados con contrato indefinido).
599. Limitación legal de las condiciones de utilización de los contratos temporales y dar incentivos para la conversión de contratos temporales en indefinidos. Así, se desarrollará una reforma legal y se limitará el ámbito de actividad de las subcontrataciones, de las empresas de trabajo temporal y de las denominadas “empresas de servicios integrales”.
600. Específicamente en cuanto a las ETT, se limitará su actuación a tareas temporales por un máximo de tres meses. Así mismo, se determinarán aquellos sectores en los cuales la actividad de las ETT estarán excluidas.
601. Se limitarán también los contratos de obra y servicio a un máximo de un año, de forma que se conviertan en indefinidos de forma automática si la actividad supera la anualidad.
602. Los contratos de formación y aprendizaje se transformarán para evitar que se utilicen como fuente de mano de obra barata, dotándolos de un auténtico contenido formativo, y con reducción de la edad máxima de utilización hasta los 23 años, en cuenta de los 25 actuales. Se restablecerá la obligación de dedicar como mínimo un tercio de la jornada a actividades formativas, y se atribuirá al personal trabajador los mismos derechos laborales de que disfruta el resto de personas trabajadoras.
603. Las inspecciones de trabajo serán el medio para reducir y erradicar la economía sumergida y por lo tanto se incrementarán sus dotaciones presupuestarias.
604. Se harán limitaciones legales a los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), prohibiéndolos en empresas con beneficios o con directivos que cobran sueldos notoriamente por encima la media.
605. En el ámbito de las administraciones públicas, se promoverá una regulación por la cual se limite la subcontratación a un solo nivel, y se prescinda de la subcontrata por el incumplimiento probado de las obligaciones laborales o medioambientales, con el objetivo de convertir la administración pública en responsable subsidiaria y evitar que sea origen de precarización de las relaciones laborales.
606. Actuación para la orientación profesional, la mejora del nivel de la formación ocupacional, la formación a lo largo de la vida laboral y el apoyo al autoempleo.

607. Se dará más presupuesto para las políticas activas de empleo (hasta el 1,2% del PIB) y personal para los servicios públicos de empleo, con una atención personalizada que comporte la tutorización del parado y parada en su itinerario hacia la inserción laboral. Se traspasará en los ayuntamientos las competencias sobre las políticas de empleo activas con las condiciones y con la financiación necesaria para ejercerlas adecuadamente.
608. Mayor coordinación de los diferentes servicios públicos de empleo, de forma que las empresas cuentan con una intermediación ágil y eficaz para cubrir sus vacantes laborales.
609. Se crearán puestos de trabajo derivados de planes de infraestructuras públicas asociadas al nuevo modelo de sostenibilidad cómo son las redes ferroviarias y de transporte colectivo, redes de electricidad para recargar los vehículos, logística intermodal, y adaptación de las infraestructuras al cambio climático. También se crearán puestos de trabajo cualificados en los sectores I+D, T.I.C. y financiero, nanotecnología, aparatos relacionados con la salud, etc.
610. Se establecerá un marco de negociación colectiva que vele para evitar las discriminaciones laborales, en particular las de género, reduzca la temporalidad, promueva la seguridad en el trabajo y evite el trabajo irregular.
611. Se harán limitaciones legales a los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), prohibiéndolos en empresas con beneficios de cuantía notoria o con directivos que cobran sueldos notoriamente por encima la media.
612. Modificaremos el INEM, para que el subsidio a los desempleados se dé para una verdadera búsqueda de empleo. Por eso hay que mejorar la coordinación entre la administración central (la que abona el subsidio) y la autonómica (la que busca el puesto de trabajo y mujer formación).
613. La convergencia con las tasas de actividad europeas, en especial en cuanto a la tasa de actividad femenina y de la gente joven, será prioritaria.
614. Hay que aprobar por Ley la Jornada Laboral de 35 horas como instrumento para la creación de empleo.
615. Jubilación a los 64 años, salvo aquellos sectores en que haga falta que sea inferior en atención a su peligrosidad y/o penosidad.
616. Regularización del tercer sector como nueva fuente de empleo.
617. Apoyaremos las modificaciones de jornada que mejoran la calidad de vida de los trabajadores y de las trabajadoras y la productividad de las empresas.
618. Fomento del año sabático, como mínimo cada quince años de trabajo.
619. El empleo a tiempo parcial será de libre opción personal y siempre manteniendo la proporcionalidad en las retribuciones con el trabajo a tiempo completo.
620. Se estimulará la contratación de personas paradas mayores de 45 años, especialmente de aquellas que tengan familiares a su cargo.
621. Se establecerán convenios con los países de origen para definir los mecanismos adecuados para la contratación de trabajadores y trabajadoras temporeros, velando por el procedimiento de contratación y las condiciones de trabajo, alojamiento, atención social y sanitaria, así como por las actividades culturales y de ocio.
622. Hay que desarrollar un plan para reducir la siniestralidad laboral, incrementando las medidas y medios de inspección y control, y desarrollar un modelo de prevención con participación de todos los sectores implicados.
623. Crearemos una Junta Electoral Sindical para evitar intromisiones de las empresas en los procesos de elección.
624. Reformas legales hacia la eliminación del despido libre.

Formación para el empleo de calidad

- 625. Se fomentarán los recursos económicos para desarrollar la formación profesional en su conjunto, el ocupacional en especial, así como la integración de toda la formación profesional (reglada, continua y ocupacional), de manera preferente en los institutos públicos, dotando de mayores recursos materiales y humanos los centros formativos públicos. Reclamaremos también la materialización del traspaso de los fondos y competencias de la Formación Continua al País Valenciano.
- 626. La formación profesional incentivará la calidad de las prácticas en las empresas, incrementando los programas escuela - trabajo.
- 627. Potenciaremos una oferta suficiente y de calidad donde la Universidad juegue un papel importante en la revalorización de la formación a partir de un análisis de las necesidades de formación con un contacto permanente con las organizaciones sindicales y empresariales, garantizando una oferta formativa disponible a lo largo de todo el año.
- 628. Hay que desarrollar programas para reducir significativamente el fracaso escolar de los jóvenes e impulso a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PQPI). Fortaleceremos al mismo tiempo el papel de la comunidad educativa y de su formación continua.
- 629. Se crearán programas de formación específicos para mujeres que desean la reincorporación al trabajo después de una larga ausencia, un plan para la formación de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales en paro, impulsando una nueva normativa que fomente la integración social y laboral de los disminuidos, obligando a las empresas a llenar sus plantillas con un 2% de personas con disminuciones y también se impulsarán planes de formación e inserción laboral para regularizar la situación de los inmigrantes, estableciendo planes de acogida mediante las administraciones locales. Además, los inmigrantes tendrán derecho a la utilización del Servicio Público de Empleo.

Salud en el trabajo

- 630. Hace falta que las mutuas de accidentes desaparezcan porque el sistema público de salud asuma la atención sanitaria y la gestión del subsidio de baja (por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social), así como el regreso a la Seguridad Social del patrimonio que le es propio, ahora usufructo de las mutuas, y con el mantenimiento, si se tercia, de la aportación patronal a las cuotas de la Seguridad Social para la financiación de este servicio público. Además hay que fortalecer el control de la administración a las mutuas, dando la posibilidad de codecidir (entre personal y empresariado) a qué mutua se afilia la empresa, y también crear una cogestión paritaria de la mutua entre patronal y sindicato.
- 631. Es urgente la derogación inmediata del Real Decreto-Ley 6/2000, que permite que los médicos adscritos a las mutuas puedan dar altas (a los efectos de prestaciones económicas) a los trabajadores y trabajadoras que se encuentran de baja por contingencias comunes. También hay que retirar a las mutuas la potestad de traer, a petición de la empresa, la gestión económica de la A.I.T. por contingencias comunes, para no tener ninguna justificación social ni económica, y generar muchos perjuicios a los trabajadores y trabajadoras. Por todo esto se constituirá un grupo de trabajo al Consejo Económico y Social para analizar el actual modelo de mutuas al Estado español, en especial en cuanto a la asistencia sanitaria, y que haga un informe de los problemas de este modelo y las posibles mejoras, para así llegar a:

632. La implantación de un nuevo sistema de dirección a las mutuas, basado en una representación tripartita compuesta en una tercera parte por representantes de los empresarios, otra tercera parte por representantes de la Administración, y una tercera parte de las centrales sindicales más representativas.
633. La implantación por parte de la Administración de mecanismos de control a la actividad sanitaria que desarrollan las mutuas, especialmente para supervisar la corrección de los tratamientos sanitarios, la concesión o no concesión de bajas médicas por contingencia profesional y el desvío de bajas a la Seguridad Social.
634. Tenemos que redefinir, con objetivos claros, la tarea a desarrollar por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene al Trabajo (INSHT), primordialmente consensuada a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud. Además el INSHT tendrá independencia política, redefiniendo el órgano de participación de los agentes sociales porque sea más eficaz el control de la actuación de la INSHT y aquellos puedan hacer sus propuestas de actuación.
635. Profundizaremos en la cooperación entre Fiscalía e Inspección de Trabajo en el caso de accidentes de trabajo graves y mortales y de riesgo por carencia de medidas de seguridad, determinando criterios comunes de la Fiscalía a todo el Estado y formación específica de los fiscales en el campo de la normativa de prevención de riesgos laborales además de consenso entre Estado y Comunidades Autónomas en la definición de criterios de actuación en prevención de riesgos laborales, con participación de los agentes sociales.
636. Traspaso de la Inspección de Trabajo por aquellas comunidades autónomas que lo piden, estableciendo mecanismos de coordinación en el ámbito estatal.
637. Los médicos y las médicas de empresa tienen que poder realizar su trabajo de forma independiente. Su contratación y ordenación laboral dependerá de un comité con representación de la empresa, los trabajadores y la administración.

Otras actuaciones de la administración central

638. Se equiparán, tanto en el ámbito legal como funcional, los trabajadores y trabajadoras (sobre todo funcionariado) en la prevención de riesgos laborales y se determinarán por parte de la Administración Central, actuaciones de apoyo a las empresas que presentan planes de actuación en prevención de riesgos laborales, con beneficios fiscales, créditos blandos, prioridad de contratación por la Administración, comercialización de productos, etc.
639. Para tal fin, se regulará la formación de los técnicos superiores de prevención en el ámbito universitario y se incluirán los contenidos formativos preventivos en la enseñanza secundaria. También hay que establecer una línea de apoyo a la investigación en el campo de la prevención de riesgos laborales (I+D), convocando regularmente becas para la formación de personal investigador a la seguridad y salud en el trabajo.
640. Se incluirán a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de la normativa de desarrollo determinados colectivos excluidos, como por ejemplo trabajadores y trabajadoras del hogar - familia, de protección civil, etc. Y se regularán legalmente los riesgos emergentes cómo, por ejemplo, los riesgos psicosociales.
641. Se modificará el Reglamento de los Servicios de Prevención porque, cuando las empresas cogen un servicio de prevención ajeno, exista como mínimo, un trabajador/a de la empresa con la formación, empleo y dedicación adecuadas que lo capacitan por la aplicación práctica de las medidas derivadas de los procesos previos de evaluación. También se concretará este reglamento en cuanto a las Auditorías legales, sobre todo estableciendo mecanismos para asegurar que las deficiencias detectadas por los auditores a las empresas han sido corregidas.

La economía social, un sector económico para fortalecer

- 642. Potenciaremos las medidas e instrumentos de apoyo a la economía social, apoyando sus estructuras representativas, especialmente las que demuestran el esfuerzo de agregación de los diferentes sectores e incentivando las nuevas empresas, ofreciendo asesoramiento respecto al plan de empresa y/o formación para la gestión empresarial además de facilitando los avales para el crecimiento, así como la aplicación de fórmulas de capital riesgo.
- 643. Fortaleceremos los acuerdos con la Universidad para la enseñanza, con la gestión de acciones formativas habituales y también la divulgación y conocimiento del sector de la economía social, a partir de las buenas prácticas que se realizan en el que se refiere a las propuestas emprendedoras que significan crecimiento de empleo combinándolo con la solicitud a los medios de comunicación, especialmente a los públicos, de la divulgación de las realidades de la Economía Social además de la presencia de los representantes de la economía social a los organismos de diálogo.
- 644. Hay que reservar una parte de la licitación de obras y servicios para las empresas de economía social, impulsando así, la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, para incrementar el impacto social de los proyectos. Además, se desarrollarán planes de apoyo para la transformación de sociedades mercantiles en crisis en cooperativas o sociedades laborales, para garantizar el mantenimiento de los lugares de trabajo.
- 645. Se impulsarán los centros especiales de trabajo y a las empresas que trabajan por la inserción laboral de colectivos con riesgo de exclusión social además de apoyar financiero a las experiencias de banca ética. Promover desde la sociedad civil, así como otras propuestas de economía solidaria (consumo ecológico, turismo solidario, agricultura ecológica, etc.).

Los autónomos

- 646. Hay que modificar determinados aspectos fiscales como la adaptación y flexibilización del sistema de módulos, reconociendo las nuevas actividades aparecidas para establecer una fiscalidad justa y equitativa, además de tomar medidas legales para reconocer el pleno derecho a la salud y la seguridad en el trabajo de este colectivo.
- 647. Para que los autónomos puedan crecer en su actividad, se los dotará de políticas activas de apoyo al inicio y el desarrollo de la actividad: simplificación y racionalización de los trámites burocráticos, creación de instrumentos de apoyo y orientación, líneas de crédito blandos y posibilidad de una verdadera capitalización de las prestaciones de paro para iniciar la actividad como trabajador o trabajadora autónoma. Además, en caso de dificultades financieras, se facilitarán mecanismos de gestión tributaria para garantizar la continuidad de la actividad productiva.
- 648. Todo esto con el apoyo de mecanismos de diálogo y representación entre las diferentes administraciones públicas y las organizaciones representativas del trabajo autónomo.
- 649. Hay que ampliar el concepto de trabajadores y trabajadoras autónomas dependientes para evitar abusos empresariales y mejorar las condiciones laborales y el cumplimiento de sus derechos, adaptando también la normativa en prevención de riesgos laborales a este colectivo y aplicando el sistema alemán de reducción de jornada compatible con el cobro parcial del paro.

650. Derecho a la formación continua y el reciclaje. Adaptaremos la normativa y los sistemas de formación a su compleja realidad y modificación de la actual normativa para permitir que también las organizaciones de autónomos de ámbito autonómico, y no sólo estatal, puedan acceder a los fondos públicos y promover acciones formativas.
651. Modificaremos el punto 1 del artículo 2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el cual se regula el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos porque a definir como tales únicamente aquellos que ingresan mensualmente una cantidad limpia superior al Salario Mínimo Interprofesional.

Política industrial

652. Impulsaremos un modelo productivo fundamentado en la protección ambiental y en las industrias y servicios del conocimiento, mediante la creación de empresas de nuevas tecnologías con un elevado nivel de cualificación de su personal y la multiplicación de la inversión en investigación y desarrollo de proyectos territorializados de modernización de los sectores industriales tradicionales para conseguir más valor añadido e innovación de estas empresas. Hay que garantizar el mantenimiento de la infraestructura productiva el Estado y al País Valenciano y, a la hora, potenciar la internacionalización a todas las escaleras, especialmente a nuevos mercados emergentes como por ejemplo el norteafricano. Además hay que multiplicar los recursos económicos en I+D+i para situarse a niveles de la media europea y aspirar a lograr el 3% sobre el PIB que recomienda la UE. También se facilitará la creación de instrumentos financieros (capital riesgo) que suponen un apoyo a la financiación para nuevas empresas (los recursos por capital riesgo representan el 0,4% del PIB de la media europea, mientras la media española es del 0,2%).
653. Plan de potenciación del uso de las TIC por las empresas además de potenciar los Centros Tecnológicos en el conjunto del territorio español para facilitar a las empresas la innovación de los productos.
654. Es prioritario el desarrollo de un Plan de Infraestructuras, potenciando el transporte público, mejorando la red viaria secundaria y potenciando la red ferroviaria de transporte de mercancías. También lo es la aplicación de políticas de ecología industrial que sirvan para el aprovechamiento y la reutilización de los residuos industriales generados, impulsando el uso de fondos energéticos renovables para minimizar el impacto ambiental global de los polígonos. Por lo tanto, hay que crear un Consejo Sectorial de Política Industrial con la participación de las comunidades autónomas, los sindicatos y la patronal más representativos con el objetivo de crear un espacio de debate y concertación con el gobierno central en materia de política industrial.
655. La democracia y participación de los trabajadores y las trabajadoras a las empresas es esencial, porque la empresa no es resultado exclusivo del capital, sino una realización concreta del trabajo humano. Para extender los derechos de la ciudadanía a las empresas, hay que impulsar legalmente la participación de los trabajadores y trabajadoras en su gestión y toma de decisiones diaria.

Trabajo e inserción laboral

La tarea de inserción socio-laboral consiste en buscar soluciones que mejoran la calidad de vida de las personas desfavorecidas, buscando fórmulas que nos permiten a través del trabajo crear una sociedad más justa y dignificar las personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social o pobreza y personas desempleadas mayores de 45 años que han sido apartadas de forma totalmente injusta del mercado de trabajo.

656. Modernización de Centros Ocupacionales y Talleres Pre-laborales de Inserción Social.
657. Redactar un reglamento el cual asigne a cada Centro Ocupacional un Centro Especial de Empleo al que nutra de personal según sus capacidades, todo esto con itinerarios de inserción sociolaboral individualizados.
658. Fomentar Talleres de Formación en Nuevas Tecnologías con el fin de disminuir el analfabetismo en esta materia en colectivos en situación de exclusión social.
659. Reforma en la normativa de acceso a los Cursos de Formación Ocupacional de Acreditación de Profesionalidad con el objeto que puedan acceder aquellas personas que no tengan el Graduado Escolar o la E.S.O. por medio de una prueba específica.
660. Políticas Activas de creación e impulso de empresas Solidarias (Centros Especiales de Empleo para el sector de la discapacidad, Empresas de Inserción contra la exclusión social y Cooperativas de Integración Social que estimulan la reincorporación laboral de personas desempleadas mayores de 45 años).
661. Implantar un nuevo tipo de IVA Reducido Social con el objeto de promover la contratación de bienes y servicios de las empresas solidarias por parte de las empresas normalizadas.
662. Crear una marca publicitaria estatal que diferencie a las empresas solidarias con el fin de que las personas consumidoras conozcan que al adquirir esos productos o servicios está contribuyendo a mejorar la calidad de vida de personas desfavorecidas.
663. Creación de una Agencia de Comercio de Economía Solidaria, la finalidad de la cual será informar todas las empresas tradicionales de las actividades mercantiles realizadas por las empresas solidarias para promover la actividad comercial entre estas.
664. Aumentar el control por parte de la Autoridad Laboral del cumplimiento de la Cuota de Reserva del 2% en el sector privado de personas con discapacidad.
665. Ampliar el ámbito de actuación de la cuota de reserva anterior a personas en situación o riesgo de exclusión social y personas desocupadas mayores de 45 años.
666. Incorporar, en las Medidas Alternativas a la Cuota de Reserva, a las Empresas de Inserción y a las Cooperativas de Integración Social.
667. Derogar como Medida Alternativa a la Cuota de Reserva la donación y acciones de patrocinio a fundaciones y asociaciones.
668. Incorporar Cláusulas Sociales en toda la Administración Pública que incluyan políticas de inserción sociolaboral en los procesos de contratación pública, favoreciendo la contratación de empresas solidarias o empresas ordinarias que cuentan en sus plantillas un alto porcentaje de personas con dificultades de incorporación al mercado de trabajo.
669. Ampliar la cartera de prestación de servicios por parte de todas las Administraciones Públicas creando nuevas prestaciones basadas en los Nuevos Yacimientos de Empleo (nuevas necesidades sociales, culturales, medioambientales, etc.), reservando esos trabajos a las empresas solidarias.
670. La banca pública otorgará fondo y microcréditos a muy bajos tipos de interés para proyectos económicos viables o de interés social para la creación o ampliación de empresas solidarias.
671. Incorporar las Personas Desempleadas Mayores de 45 años en el colectivo de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.
672. Mejorar las Bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social en las Empresas de Inserción y en la contratación indefinida de Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.
673. Dotar de mayores recursos humanos, técnicos y económicos a los Programas de Inserción

Socio-Laboral en general y mucho en especial a los Programas de Empleo con Apoyo, Programas Integrales de Empleo y Talleres de Formación e Inserción Laboral.

- 674. Aumentar las subvenciones en los Centros Especiales de Empleo para financiar los Proyectos Generadores de Empleo, Mantenimiento de Puestos de trabajo de Personas con discapacidad y Unidades de Apoyo encargadas de prestar Servicios de Ajuste Personal y Social.
- 675. Incrementar la cuantía económica asignadas a las Empresas de Inserción, especialmente las destinadas a sufragar el personal técnico encargado de realizar las Medidas de Intervención y Acompañamiento.
- 676. Becas-salario y becas directas en función de la renta familiar.
- 677. Más y mejor empleo y un trabajo con derechos desde el primer día.
- 678. Intensificación de las acciones contra el fraude en la contratación.
- 679. Programas de formación y de inserción laboral de la juventud, con especial atención a los nuevos yacimientos de empleo social y ambiental.
- 680. Líneas de crédito con avales públicos para la creación de cooperativas juveniles.
- 681. Reconocimiento de los derechos laborales y sociales de los becarios y jóvenes investigadores

Empleo verde. Trabajo sostenible social y ecológicamente

Promoveremos el empleo verde porque, además de ser sostenible, para cada unidad monetaria de inversión se crean más puestos de trabajo que las industrias y servicios tradicionales. Proponemos una innovadora manera de crear riqueza y prosperidad, respetando el medio ambiente y fomentando una sociedad robusta y autónoma.

Mediante actuaciones de impulso centradas en la eficiencia energética, las energías renovables, el ecoturismo, la agricultura ecológica, el transporte sostenible y el ecoindustria, consideramos que es posible la creación de 107.800 puestos de trabajo al País Valenciano, y de 1.068.000 lugares en todo el Estado español, durante el periodo 2016-2020. Este plan precisa una inversión de 15.000 millones de euros, de los cuales solamente 3.000 tienen que ser dinero público (obtenidos mediante consignaciones presupuestarias adecuadas en el marco de un presupuesto expansivo gracias al mayor control del fraude fiscal y la corrupción que proponemos en este programa), dado que la utilización de fondos europeos y capital de inversores privados ofrece un nivel de apalancamiento suficiente.

Con el empleo verde fomentaremos:

- 682. La producción local de los alimentos y de los productos, de forma que se fomentan los puestos de trabajo próximo al lugar de consumo.
- 683. La producción energética autónoma y limpia. Las energías renovables crean muchos más puestos de trabajo en la construcción y en el mantenimiento de las instalaciones que una central térmica o una nuclear. Además ahorra muchos millones de euros en petróleo y fomenta la autonomía energética de la sociedad haciéndola resistente al incrementos de los precios de los combustibles.
- 684. El uso de mano de obra. La agricultura ecológica es mucho más saludable y da más empleo que la agricultura industrial. O el reciclaje, donde se crean muchas más puestos de trabajo que en la construcción de una incineradora.
- 685. El trabajo digno. Queremos que el empleo verde fomente trabajos que permiten la vida

digna de los trabajadores.

- 686. Un plan de rehabilitación energética de los edificios antiguos, de forma que hacia 2040 se llegue a rehabilitar energéticamente cerca del 60% del parque de viviendas del estado español, con un ahorro energético de 600 millones de barriles de petróleo de energía final y la evitación de 300 millones de toneladas de CO₂. Esto significa potenciar la autonomía energética y ser más resistentes a los futuros incrementos del petróleo.
- 687. Un plan de fomento de las energías autónomas y limpias.
- 688. Mejorar la competitividad. Incrementar la eficiencia ecológica de los procesos económicos y disminuir la intensidad energética e hídrica de nuestra economía (conseguir que para obtener un mismo euro de valor añadido en la producción, empleamos y pagamos menos en energía, agua y otros recursos escasos y cada vez más caros).
- 689. Reconversión ecológica de los procesos productivos, que los haga más limpios, que recuperen más los propios residuos convirtiéndolos en nuevas materias primas y que establezca procesos de eficiencia energética, hídrica y en el uso de otros recursos, para conseguir, con las mismas inversiones y con el mismos recursos, una producción mayor y unos menores residuos y todo un proceso industrial más limpio y más seguro, por los trabajadores y para la sociedad en general. Estas medidas de eficiencia se tienen que introducir en todos los sectores para que se incremente su viabilidad y se abaraten los costes.
- 690. Promoveremos la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Regreso de Envases (SDDR) como el que hay en Alemania y a los países escandinavos. Con el objetivo de crear hasta 14.000 puestos de trabajo.

Propuestas de política legislativa

- 691. Estableceremos el Estatuto de participación y protección laboral en la pequeña empresa para evitar la desigualdad y desprotección de los trabajadores y trabajadoras. Además de una ley marco para la promoción de la responsabilidad social de la empresa, que regule la negociación y participación social y otra de los derechos del teletrabajo para regular las nuevas situaciones de este sistema de trabajo, tanto en cuanto al trabajo asalariado como al autónomo.
- 692. También se hará una ley de promoción de la participación sindical en los cambios organizativos de la empresa, estableciendo un conjunto de bases que garanticen la participación sindical activa, previa a la adopción de las decisiones empresariales, en los procesos de cambio y flexibilidad en la organización empresarial.
- 693. Se regulará la subcontratación en las administraciones públicas, y de las cadenas de subcontratación en el sector privado, con especial atención a la problemática de prevención de los riesgos laborales.
- 694. Se desarrollará la Ley de Movilidad para reforzar normativamente la participación sindical en aquello relacionado con el transporte colectivo a los centros de trabajo.
- 695. Se establecerán concretamente los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras en el acceso a Internet y al uso del correo electrónico con el objetivo que los trabajadores y trabajadoras puedan hacer uso de las herramientas telemáticas por cuestiones personales y profesionales, por sus comunicaciones con los sindicatos y con las diversas administraciones públicas por lo tanto, los sindicatos podrán establecer relaciones de información y comunicación con los trabajadores y trabajadoras a través de las redes telemáticas establecidas en el marco de la empresa y la administración.
- 696. Se regularán inmediatamente los ciberderechos en las administraciones públicas para actuar como ejemplo del desarrollo de la democracia tecnológica.

4.7. Energía e infraestructuras

La Propuesta de Política Energética que proponemos para las próximas elecciones generales del 20 de diciembre define la Hoja de ruta para que nuestra economía realice una transición exitosa hacia una economía baja en carbono y por lo tanto hacia un nuevo modelo energético sostenible, sin Emisiones de CO2 mediante el abandono progresivo de la dependencia de los combustibles fósiles, el uso eficiente de la energía y las energías renovables, así como el derecho de la ciudadanía al acceso libre a estas fuentes renovables.

Por lo tanto, habrá que derogar toda aquella legislación producida esencialmente desde 2008 que impida en el Estado español cumplir con sus compromisos, generar nueva legislación y actuar sobre seis ejes:

- Emisiones cero para 2050
- Reducción de la demanda de energía final con referencia a 2005:
 - 20% para 2020
 - 40% para 2030
 - 50% para 2050
- Abastecimiento energético 100% renovable para el 2050
- Abastecimiento con renovables al 100% del sector eléctrico a 2040
- Impulso de los nuevos yacimientos de empleo
- Erradicación de la pobreza energética

En cuanto a creación de empleo y actividad económica, el conjunto de políticas energéticas y de adaptación al cambio climático contienen importantes yacimientos de empleo y capacidad de activación de la economía.

El objetivo es trabajar por una propuesta más ambiciosa que el actual de la UE y que se sitúe en el entorno y más allá de los parámetros pedidos por el Parlamento Europeo en horizonte de 2050, dado que el incremento de los compromisos para evitar que la temperatura mediana del planeta no sobrepase los 2°C conduce a escenarios de mayor actividad económica, mayor independencia energética y mayor creación de empleo.

Reforma global urgente del sector energético

El sector energético en el estado español depende fundamentalmente de fuentes de generación fósil y nuclear, con efectos adversos sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad de suministro. Es por eso que proponemos,

697. Llevar a cabo una revisión profunda del sistema energético que incluya una auditoría integral del déficit de tarifa, una reforma de la estructura retributiva por tecnología teniendo en cuenta el coste reales de generación y externalidades, abajo la premisa de la sostenibilidad, que garantice la entrada de las fuentes renovables en todos sus ámbitos, electricidad, climatización y transporte.
698. Avanzar hacia un sistema basado en la fiscalidad medioambiental (o verde), que penalice las fuentes de energía contaminantes y favorezca el desarrollo de las energías provenientes de recursos renovables autóctonos, inagotables y, en la gran mayoría de los casos, gratuitos.
699. Una transformación profunda del funcionamiento y regulación del sector puesto que ha sido el mismo sector eléctrico, con el apoyo de la normativa en vigor, el que en vez de fomentar un desarrollo amplio de la utilización de la electricidad como vector, se ha dedicado a mantener, a través de una estructura oligopolista y cerrada, la imposibilidad que la población consumidora sea parte activa en la cobertura de sus necesidades energéticas.

700. Adaptar el sector eléctrico tiene que ser una prioridad, porque sobre él pivotará una buena parte del desarrollo de la política energética del futuro, lo que significa que su actividad no tiene que estar verticalmente integrada favoreciendo el mantenimiento de posiciones de dominio debidas a tener actividad en las diferentes fases del negocio eléctrico: generación, distribución, comercialización, etc. En todo caso, su posicionamiento verticalmente integrado no tiene que suponer una barrera a los derechos de los consumidores.

Plan de ahorro y eficiencia energética

La eficiencia energética tiene que contemplarse como el eje vertebral de todo el sistema energético actuando a nivel legislativo y programático. En concordancia con esta visión y con el objetivo que para el año 2050 la demanda de energía sea la misma que lo fue el 2005. Por eso hay que poner en marcha numerosas medidas, entendiendo que las personas que consumen tienen que dejar de ser un sujeto pasivo en todos los órdenes, tanto a nivel doméstico como industrial.

701. El primer paso es desbloquear la transposición de la Directiva Europea de Eficiencia Energética 2012/27 / UE el borrador está bloqueado, con un considerable retraso en la transposición y se encuentra parado muchos meses.
702. Cambiar la facturación, eliminando los peajes y haciendo que se grave el consumo procedente de fuentes contaminantes, se prime el de fuentes renovables y sobre todo se beneficie a los que incorporan medidas de eficiencia energética.
703. Establecer planes sectoriales en todos los sectores como, el urbano, doméstico de servicios e industrial, en la agricultura y la ganadería.
704. Una profunda revisión del PAEE 2011-2020 que se sitúo en el horizonte de 2050 y acorde con los objetivos de la nueva política energética.

Un nuevo Plan de Energías Renovables

La evolución tecnológica e industrial de los sistemas de aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y la existencia de un potencial energético específicamente alto en fuentes como la solar y la eólica y suficiente como en el caso de la hidroeléctrica y la biomasa, hacen del estado español un lugar idóneo para lograr un objetivo 100% renovable.

A pesar del potencial energético existente y el liderazgo que el desarrollo integral de las tecnologías de aprovechamiento de fuentes de energía renovables ha tenido, esta situación se ha revertido en los últimos años hasta provocar su paralización y el cierre de numerosas industrias.

Las causas del abandono de las energías renovables se tienen que buscar en la defensa de los intereses del sector energético tradicional por parte del Gobierno español, que lo ha defendido para que no pierda su posición dominante frente a la aparición de nuevos agentes y el ascenso de la demanda por prácticas como el autoconsumo.

Nuestra propuesta es la de lograr en el 2040 el 100% de la generación de electricidad con fuentes renovables de energía y para el 2050 una aportación al sistema energético próximo al 100% renovable, superando actualmente la hoja de ruta actual de la UE. Para lo cual hay que implicar todas las administraciones: europea, estatal, autonómica y local mediante objetivos calculables, imparciales y medibles.

Por eso proponemos:

705. La anulación de medidas retroactivas de la legislación vigente, restableciendo el marco de estabilidad frente a las inversiones y los procedimientos administrativos de antes de la reforma llevada a cabo desde el 2010.

706. Elaboración de un Plan de Energías Renovables para el 2016 que se sitúe en el horizonte de 2050, con rango de ley e inclusión del mismo en la Planificación Energética con objetivos revisables cada 10 años, con objetivos por tecnologías y vinculantes para todas las Administraciones públicas.
707. Desarrollo de un plan industrial y de R+D+I de transferencia de tecnología a la industria para fomentar la generación de valor tecnológico como apoyo al aprovechamiento de fuentes de energías renovables.
708. Desarrollo de un Plan de formación, en todos los ámbitos tecnológicos y de materiales en los diferentes niveles, desde estudios de carácter universitario a formación profesional.
709. Adaptación de las redes e incorporación en la planificación estatal con el mismo carácter vinculante. A lo largo de 2016 se desarrollará un plan de adaptación para las redes de distribución y una revisión de las redes de transporte de acuerdo con la entrada en funcionamiento de centrales renovables y del cierre escalonado y programado de las centrales convencionales.
710. Establecimiento de un sistema retributivo suficiente, convergente y de acuerdo con las curvas de aprendizaje y maduración de cada tecnología, definido por la vida útil y en base a las características de cada tecnología y/o el emplazamiento de las instalaciones.
711. Establecimiento de una política fiscal activa para que la transición hacia las energías renovables suplante a las energías no renovables, tanto con criterios de corresponsabilidad de cuota como con criterios de incorporación de costes medioambientales.
712. Por la energía eólica, Plan de repotenciación, impulso de la eólica de pequeña y mediana potencia e impulso de la eólica marina.
713. La solar fotovoltaica está llamada a ser uno de los pilares de la cobertura de la demanda de energía, principalmente por tratarse de una tecnología modular, distribuida, de recurso disponible conocido y por la reducción de costes que la hacen competitiva respecto a otras fuentes. Su papel modular la convierte en la base de la generación y en el pilar de la gestión activa de la demanda al permitir que la población consumidora asuma el papel de generadora. Hay que desarrollar una normativa específica que facilite su integración en el sistema con todo su potencial. El Plan de desarrollo de la fotovoltaica está especialmente centrado en su incorporación como base de la generación distribuida y específicamente en su aplicación e integración en la rehabilitación energética de edificios junto a la solar térmica para ACS conjuntamente para lograr el objetivo de Edificios de Consumo Casi Nulo.
714. La biomasa destinada sobre todo para aplicaciones térmicas a partir de residuos de jardinería urbana y residuos agrícolas, requiere también de una gestión eficiente y sostenible de los bosques.
715. También el biogás autóctono para aplicaciones de movilidad en Redes públicas, así como una gestión eficiente y sostenible del reciclaje de residuos.
716. La geotérmica que ya se encuentra en fase de maduración avanzada tiene que jugar un importante papel en la climatización de edificios residenciales de servicios e industriales.
717. Todas estas renovables (biomasa, biogás y geotérmica) precisan de Planes Específicos y regulación específica para su desarrollo y ubicación en el nuevo sistema energético.

Autoconsumo y generación distribuida

En nuestra propuesta energética de la población que consume tiene que asumir un papel predominante a la hora de decidir de qué forma quiere cubrir sus necesidades energéticas.

Para conseguir la corresponsabilidad de las personas consumidoras es necesario abrir sin limitaciones la posibilidad de generación de energía eléctrica en el punto de consumo y establecer un marco de relación de intercambio abierto entre diferentes consumidores y productores.

Si bien la generación distribuida ha logrado un nivel de madurez suficiente para convertirse en el proceso lógico de abastecimiento energético, en el caso del estado español no sólo no ha sido fomentada, sino que ni siquiera ha sido legalizada, cosa que en la mayoría de países de nuestro entorno es una realidad asumida y el eje de un nuevo modelo energético para el futuro.

El Gobierno actual ha propuesto un desarrollo normativo vergonzoso, sólo en base a mantener un oligopolio del sector eléctrico tradicional que ve como la reducción de la demanda de energía afecta la rentabilidad económica de sus centrales.

El desarrollo que proponemos se basa en las siguientes propuestas:

718. La práctica del autoconsumo tiene que ser fomentada de forma abierta en tanto en cuanto a la posibilidad de agregar personas consumidoras como generadoras.
719. La puesta en marcha de un procedimiento administrativo, sin la existencia de barreras, que permita el desarrollo del autoconsumo con la modificación del marco tarifario actual.
720. La no existencia de limitaciones ni en la dimensión de la instalación, ni en potencia, ni por la relación entre la energía generada y la consumida.
721. El desarrollo del autoconsumo tiene que implicar el compromiso y el derecho por parte de los consumidores, en igualdad de condiciones que el resto de agentes del sistema, de actuar de manera activa en la cobertura de su demanda energética.
722. El almacenamiento es primordial para el funcionamiento adecuado de una instalación de autoconsumo, puesto que en su instalación trae implícita la gestión de la demanda o la adecuación de esta a las magnitudes del sistema de generación y por lo tanto la minimización de su consumo respecto a la red.
723. El tratamiento fiscal de este tipo de iniciativas tiene que fomentar su uso tanto en cuanto al IVA como la fiscalidad de los flujos económicos generados.
724. Tal y como está pasando en el resto de países de nuestro entorno la generación en consumo será el procedimiento generalizado de cobertura de la demanda y cuanto antes se adapten las infraestructuras, los modelos de relación entre personas consumidoras y personas productoras y la transparencia en la definición de los costes que configuran la tarifa y su evolución en función de la composición del sistema eléctrico, antes se dispondrá de una ventaja competitiva al disponer de un sistema eléctrico eficiente y una sociedad comprometida.
725. Los modelos de relaciones y la configuración de los sistemas están en proceso de definición planteándose una oportunidad ineludible para generar valor económico alrededor de la generación distribuida, en el desarrollo de:
 - Equipamiento para montaje e instalación, sistemas de gestión de la demanda en modelos de generación y consumo, desarrollo de sistemas de potencia, inversores y sistemas de almacenamiento.
 - Planes de implantación de equipamiento de generación en todos los edificios públicos según los compromisos adquiridos para edificios de Consumo Casi Nulo.
 - Definición del modelo de gestión y de cobertura no aportado por la gestión de la demanda: sistemas de almacenamiento primario centralizado y secundario y sistemas distribuidos mediante baterías fijas o en los vehículos eléctricos.

Otros planes a contemplar

726. Cierre del sector energético del carbón garantizando la protección social en las zonas afectadas y un Plan de reactivación económica y diversificación industrial.
727. Cierre progresivo de las centrales nucleares según vaya caducando la licencia de actividad, y atendiendo especialmente a la construcción de la ATC como parte del plan de cierre.
728. La prohibición de las prospecciones por la extracción de combustibles fósiles, del fracking así como la importación de gas procedente de este tipo de técnicas extractivas.
729. Dados los consumos energéticos derivados del ciclo integral del agua, se velará para que la desalación y en general el tratamiento y bombeo del agua incorpore energías renovables
730. Para los sectores energéticos sucios y contaminantes que tendrán que ser cerrados, el cese de la actividad tiene que estar acompañado de planes de transición justa, de forma que las personas trabajadoras en los mencionados sectores no sufran ninguna consecuencia negativa en sus vidas y puedan reincorporarse a otros sectores de actividad.

5. TERRITORIO Y FINANCIACIÓN..

El territorio es un elemento esencial para comprender las relaciones económicas, sociales, políticas y ambientales en una sociedad. La geografía explica, y mucho. Es un factor sin el cual no podríamos explicar la heterogeneidad y la diversificación de maneras de vida que se dan a diferentes escalas. Entre territorio y sociedad existe una dialéctica por la cual el territorio condiciona el desarrollo de las sociedades a la vez que estas transforman el territorio donde viven.

5.1. Movilidad y transporte sostenible

Hasta ahora, hemos funcionado con planes de urbanismo jerarquizados, impuestos desde arriba y que han demostrado su incapacidad para resolver los problemas y necesidades de la ciudadanía.. Por otro lado, décadas de fomento de la industria automovilística han comportado un modelo de movilidad insostenible, en el cual se han impulsado infraestructuras en beneficio del automóvil restando atractivo a otros medios más eficientes como el ferrocarril para el transporte de mercancías, la bicicleta para trayectos cortos o el transporte público para desplazamiento urbano y metropolitano.

La movilidad y el transporte sostenible tienen que ser definidos, por criterios energéticos, medioambientales y porque la movilidad vertebrará el desarrollo de las ciudades y las interrelaciones entre los ciudadanos. La totalidad de la movilidad tiene que estar regida por planes de Movilidad y Transporte Sostenible. La consecución del objetivo de emisiones cero exige en primera instancia fomentar las relaciones de proximidad, y para la gestión de esta logística básica, de forma ineludible tender a que todo el transporte se realice mediante vehículos eléctricos o de emisiones cero (eléctricos, hidrógeno, alimentados con biocombustibles). Es decir, sin la utilización de vehículos que consuman combustibles fósiles.

Transformación de la movilidad

Un nuevo enfoque institucional de las inversiones en infraestructuras de movilidad y transporte es urgente abordar. Este nuevo enfoque tendría que empezar con un cambio en la prioridad de las inversiones del transporte urbano e interurbano. Al margen de actuaciones puntuales relacionadas con el incremento de la seguridad como variantes urbanas, tiene que cesar la construcción de nuevas carreteras de alta capacidad, dedicando los fondos públicos preferentemente a la mejora de los servicios de cercanías, de los ferrocarriles regionales, autonómicos, carriles bici, carriles Bus y VAO de acceso a las ciudades, así como a la infraestructura que permita la rápida electrificación del transporte. Maximización y fomento del uso del ferrocarril. El uso del ferrocarril para el transporte de mercancías y de personas tiene que constituir una prioridad vertebradora del territorio y sus actividades económicas intermediando:

731. La incorporación de estructuras logísticas para su desarrollo.
732. La completa electrificación de la red de ferrocarriles de pasajeros y mercancías.
733. El fortalecimiento y fomento de redes de ferrocarril de corta distancia entre núcleos de población cercanos o dentro de las ciudades en las que el transporte público eléctrico es una prioridad de primer grado: redes de tren de corta distancia, cercanías, metro, tranvía y autobuses eléctricos.
734. Moratoria de la construcción de nuevas líneas ferroviarias de Alta Velocidad (AVE), para no incrementar el derroche de inversiones nunca recuperables, en línea con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Plan de concentración de inversiones en la modernización y mejora de la red ferroviaria de uso general, actualmente abandonada.

735. Defensa del carácter de servicio público y no de negocio del transporte ferroviario, paralizando las intenciones de dividir y debilitar la empresa pública, para privatizar los itinerarios más rentables. Al mismo tiempo, revertir la subdivisión en áreas de negocio de RENFE, paso previo a privatización de servicios, y recuperar la unidad de gestión con la empresa segregada para la gestión de infraestructuras, ADIF.
736. Modernización y ampliación de capacidad de las líneas y corredores que obedecen a las necesidades reales de transporte, y el establecimiento de una red que permita los desplazamientos transversales, sin necesidad de pasar por Madrid. En el caso valenciano, Corredor Mediterráneo, y Corredor Sagunto-Zaragoza-Bilbao resultan de una importancia estratégica central, y los defenderemos como máxima prioridad. Es necesario superar la actual situación de estancamiento en relación con el ferrocarril Gandia-Dénia-Alicante, y conseguir el cierre del corredor ferroviario costero. Igualmente hay que modernizar de acuerdo con los proyectos ya existentes el ferrocarril Xàtiva-Alcoi, así como la modernización de la comunicación de Alicante y Murcia con Valencia, con reducción significativa de los tiempos de viaje. Está pendiente igualmente un tren regional moderno y rápido entre Orihuela y Vinaròs. En las comarcas del Sur hay que crear unos servicios de Cercanías centrados en Alicante, con líneas hacia Villena y la Vega Baja, Torrevieja y Orihuela, así como conectando el Aeropuerto del Altet. Hay que recuperar las estaciones cerradas, desdoblar y electrificar la línea Alicante-Murcia, y reabrir el ramal de Torrevieja, dado el gran crecimiento turístico de esta zona.
737. Incrementar la utilización del ferrocarril por los viajeros, aplicando políticas tarifarias atractivas, mejora de los horarios y extensión de servicios. Hay que actuar también para facilitar la intermodalidad: la conexión entre las redes de transporte, la conversión de las estaciones de ferrocarril en nodos o intercambiadores modales, y la mejora de la accesibilidad a las estaciones en transporte público, a pie o en bicicleta.
738. Plan de las líneas de ferrocarril de interés regional a las Comunidades Autónomas dispuestas a gestionarlas, para favorecer la vertebración del territorio y el mantenimiento de la accesibilidad a comarcas rurales. Esta transferencia tiene que ir acompañada de fuertes inversiones en la reparación y modernización de las líneas, la compra de trenes modernos de tipo regional, y la provisión de transferencias presupuestarias anuales para su funcionamiento y mantenimiento. Esta transferencia de la gestión no implica la división de la actual empresa estatal de gestión de los ferrocarriles, RENFE, que puede continuar como operadora única del servicio, por cuenta del ente que sería titular: los Gobiernos autonómicos, y en nuestro caso la Generalitat.
739. Paralización de los planes faraónicos de carreteras todavía vigentes (PITVI 2012-2024), anular los proyectos aprobados, o en trámite, de nuevo viario de gran capacidad, enorme coste, y grave impacto ambiental, como en el caso del País Valenciano la duplicación de la circunvalación de Valencia, o el acceso Norte al Puerto de Valencia y una infinidad de carreteras previstas por l'Horta, La Ribera y el Vinalopó.
740. Gratuidad total de la AP-7.

Fomento del uso del vehículo eléctrico.

741. Este es un factor clave de sostenibilidad siendo uno de los objetivos prioritarios dado que sus necesidades energéticas por km recorrido son dos veces menor que las de los vehículos de combustión interna y no producen emisiones, a pesar de tener en cuenta que no es posible una sustitución al 100% de la totalidad de la movilidad privada actual a motor de explosión. Por lo tanto, en los planes tiene que constar la reconversión gradual de la movilidad hacia el transporte público eléctrico y con un parque de vehículos limitado compuesto hoy en día por automóviles de motor de combustión de combustibles fósiles (coches, autobuses, furgonetas, vehículos de servicios, motos, ...) en otro de vehículos que funcionen con electricidad o biocombustibles no ligados a la detracción de recursos agrarios por alimentación y con capacidad de intercambio activo con la red de suministro, con el objetivo de renovar la flota actual de vehículos con eléctricos con carga de tal manera que se consiguiera como objetivos:
742. Promover la transformación tecnológica e industrial de este potente sector de la automoción como vector de desarrollo económico del futuro, asegurando que la reconversión de las fábricas actuales tengan los programas de ayuda y financiación necesarios y la garantía de un mercado interior real de destino de los vehículos fabricados.
743. Establecer un Plan de desarrollo de instalaciones de carga / carga.
744. En paralelo al desarrollo de normas y procedimientos que fomentan la incorporación de vehículos eléctricos y los criterios de movilidad, hay que dotar de una infraestructura de sistemas de carga y carga de baterías que garanticen el adecuado abastecimiento de los vehículos.
745. Hay que implantar diferentes tipologías de carga / carga en función de las características de uso de los vehículos y facilitar la existencia / disponibilidad de:
746. Infraestructura de carga en instalaciones propiedad del usuario. (Garaje).
747. Infraestructura de carga incluyente concesiones de sistemas en lugares de aparcamiento público. (Aparcamientos por horas, supermercados, estaciones...).
748. Puntos de recarga en vía pública mediante conexión por cable o inducción.
749. Electrolineras para carga rápida en sustitución de las actuales gasolineras.
750. La definición de los sistemas de recarga tiene que tener en cuenta el desarrollo tecnológico de este tipo de sistemas y estar orientados a facilitar una gestión que permita maximizar la carga a partir de energías renovables. Los municipios tienen que acompañar las normas porque los sistemas de abasto de combustible dejan a sistemas de carga / recarga de baterías.
751. Promover una fiscalidad favorable al uso del eco-movilidad. Es necesario establecer unos objetivos exigentes en cuanto a emisiones y grabar tanto el impuesto de matriculación y circulación como el IVA en aquellos vehículos que estén por encima de los objetivos establecidos, beneficiando los que se sitúan por bajo y muy especialmente a los de cero emisiones .
752. Eliminar el tratamiento fiscal favorable al diesel en comparación a la gasolina cuando no atiende a razones de carácter ambiental.
753. Revisar las exenciones en el Impuesto de Actividades Económicas que disfrutaban las empresas.
754. Eliminar la exención del IVA e Impuesto de Matriculación de yates y avionetas de recreo.
755. Proteger la unidad familiar según composición, renta, tipo y destino del uso del vehículo.
756. Aprobar una ley de movilidad sostenible de acuerdo con la protección del territorio, el

urbanismo sostenible, la vinculación del urbanismo a la movilidad y la financiación del transporte público y de empresa.

757. Incremento sustancial de las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas, Áreas Metropolitanas y ciudades, destinadas a nuevas infraestructuras de transporte sostenible (tranvías, bicicleta, logística urbana), así como para el funcionamiento de sistemas de transporte urbano.
758. Hay que limitar las subvenciones a la compra de automóviles (planes Renove, etc), y progresivamente sustituirlas por los incentivos a la compra de vehículos eléctricos y de una fiscalidad favorable, acompañados de medidas para limitar el acceso a los centros urbanos que tienen que estar cada vez más libres de tránsito y de las emisiones de contaminantes:
759. Promoción de los Planes de Movilidad de empresa, para la reducción de viajes en automóvil, facilitando mecanismos de desgravación por las ayudas de las empresas a la movilidad sostenible de su plantilla laboral.
760. Abordar cambios profundos en el transporte marítimo
761. Hay que reforzar el cabotaje, las llamadas autopistas del mar como solución para descargar el transporte terrestre.
762. Apostamos por la electrificación con energías renovables de los puertos de mar ya que los barcos no necesitan mantener los motores en marcha durante el atracado.
763. Planteamos la redacción de un Plan de electrificación del transporte marítimo que permita avanzar en sectores como la pesca, el recreo y el transporte marítimo en general, con la introducción de la motorización eléctrica e híbrida y la adaptación de los puertos a las nuevas motorizaciones.
764. Con un Plan que aumento la capacidad y eficiencia de las empresas públicas de transporte, que se traduzca en una mayor frecuencia de paso y una reducción de los precios en corta y media distancia.
765. Con un Plan de Movilidad Sostenible de la Empresa Pública en el cual se incentive a las personas trabajadoras públicas y cargos electos a utilizar medios de transporte sostenibles al margen del automóvil.
766. Formación ciudadana en cuestiones de movilidad sostenible, haciendo hincapié en la educación en la edad escolar.

5.2. Medio ambiente

La situación medioambiental es muy grave. El cambio climático es una consecuencia de esta insostenibilidad, el agua dulce de buena calidad se vuelve escasa, la biodiversidad se reduce, los suelos se erosionan, se salinizan o se sellan, los residuos urbanos e industriales se acumulan, los acuíferos y ríos se sobreexplotan y contaminan, la atmósfera y los mares se cargan de desechos, el paisaje natural se degrada y extingue, el paisaje humanizado se uniformiza y banaliza. Año tras año, nos seguimos robando el futuro. Sin embargo, no debemos olvidar que es un préstamo de nuestros descendientes. No solamente estamos hurtando el goce de la belleza o el mantenimiento de la calidad de vida, sino que también, con esto, estamos afectando al vigor de la economía y a nuestra propia pervivencia.

Lucha contra el cambio climático

La aplicación efectiva de la lucha contra el Cambio Climático tendrá, entre otros, los siguientes contenidos mínimos:

- 767. Potenciar las actuaciones autonómicas en materia de política forestal encaminadas a la repoblación con especies autóctonas y lucha contra el cambio climático.
- 768. Nueva propuesta en materia de gestión de emisiones de CO₂ para poner precio fijo a la tonelada de Carbono emitido, de acuerdo con las previsiones de la UE.
- 769. Implementar un Plan de Transición Energética, para que el 100% del consumo proceda de renovables en el horizonte 2050.
- 770. Impulsar la “fiscalidad verde” penalizando a lo largo de la cadena de valor la generación de desechos.
- 771. Plan de adaptación al Cambio Climático de ciudades, administraciones públicas y sectores estratégicos.
- 772. Actuaciones para el aumento de la resiliencia de las ciudades y en los ecosistemas (por ejemplo, asegurar el abastecimiento de agua potable o la gestión adecuada de los residuos).

Municipios y ciudades sostenibles

- 773. Llevar a cabo una política activa que transforme los ecosistemas urbanos en lugares más sostenibles y habitables para la ciudadanía.
- 774. Abandonar el modelo productivo especulativo basado en la construcción desmesurada de viviendas y apostar por un modelo sostenible orientado en la rehabilitación y la eficiencia energética de los edificios existentes, generando más empleo y de mayor calidad.
- 775. Promover el uso de los instrumentos que la legislación urbanística pone en manos de las administraciones públicas para satisfacer la demanda de vivienda asequible, de equipamientos y espacios libres y prevenir la especulación para incrementar el patrimonio público de suelo.
- 776. Promover la accesibilidad universal, la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, adoptando una perspectiva de género en el diseño urbano y atendiendo a las necesidades de la población infantil y de las personas mayores.
- 777. Aprovechar las oportunidades que nos aportan las nuevas tecnologías para la gestión eficiente de los ecosistemas urbanos, apostando por el desarrollo de ciudades y comunidades inteligentes.

Gestión sostenible del agua y responsabilidad hídrica

El modelo de desarrollo económico hoy en crisis es un modelo depredador de recursos y del territorio. Respecto a la política del agua, este modelo ha supuesto un crecimiento desorbitado de las demandas tanto agrícolas como urbanas, muchas de ellas especulativas, en un contexto político y legal de permisividad. El resultado ha sido la sobreexplotación y degradación de las aguas superficiales y subterráneas y los ecosistemas que de ellas dependen. Este desequilibrio entre oferta y demanda de agua se agravará en el futuro como consecuencia del cambio climático. Hace falta, por lo tanto, tomar medidas inmediatas en la línea de la Nueva Cultura del agua y de la Directiva Marco del Agua (DMA):

778. Consideración del agua como bien público y derecho humano. Remunicipalización gradual de las concesiones para garantizar la gestión pública del agua.
779. Recuperación del carácter de patrimonio eco-social del agua, con una gestión guiada por el interés común.
780. Recuperación del buen estado de los ríos, zonas húmedas, acuíferos y aguas litorales, única garantía a largo plazo de poder disponer de agua de buena calidad y en cantidad suficiente para los usos humanos.
781. Control efectivo de los usos privativos del agua y aplicación del principio de recuperación de los costes de satisfacer estos usos, incluyendo los costes ambientales.
782. Aplicación del principio de prevención en la planificación hidrológica, teniendo en cuenta las consecuencias del cambio climático.
783. Transparencia y participación ciudadana efectiva en la planificación y la gestión del agua.
784. Mejorar la transposición de la DMA y reformar la Ley de Aguas para garantizar su plena coherencia con los principios de protección y no deterioro de las masas de agua utilizadas por producción de agua potable, y la gestión del agua como servicio público básico.
785. Revertir las reformas normativas llevadas a cabo que socavan la garantía de los caudales ecológicos, tales como las contenidas en la propuesta de reforma del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
786. Reconocer el Derecho Humano al agua y la obligación legal de su garantía en la Ley de Aguas, con la prohibición del corte de suministro de agua por impago a personas o familias en precariedad económica, en línea con la #Iniciativagua2015.
787. Adecuar y garantizar el suministro de agua potable teniendo en cuenta las necesidades reales de la población frente a la expansión urbanística desmesurada que se ha producido estos últimos años.
788. Poner en marcha el proceso de revisión de los planes hidrológicos para cumplir con los principios de protección ambiental, prevención del deterioro, recuperación de los costes y participación ciudadana, establecidos por la Directiva Marco del Agua.
789. Resolver la delimitación geográfica de las cuencas hidrográficas intercomunitarias e internas que afectan la planificación hidrográfica y el ejercicio efectivo de las competencias estatales y autonómicas derivadas de la Constitución Española y de los Estatutos de Autonomía.
790. Paralizar las actuaciones que suponen un deterioro adicional de los ecosistemas acuáticos mientras no se haya justificado el interés social y la ausencia de alternativas más sostenibles.
791. Consolidar el principio de unidad de cuenca fluvial como principio lógico en la gestión del agua.

792. Establecer y garantizar el cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos para nuestros ríos, zonas húmedas y aguas de transición, así como de reservas ambientales en los acuíferos, que aseguran su recuperación y buena salud.
793. Devolver al medio natural los caudales ahorrados mediante los proyectos de modernización de regadíos financiados con fondo público, dedicándolos a garantizar los caudales ecológicos necesarios a los ecosistemas acuáticos, en lugar de utilizarlos para expandir las superficies en regadío.
794. Instar a la aplicación de medidas de control y reducción de las extracciones hídricas como la declaración de masas de agua en mal estado por los acuíferos con deterioros –cuantitativos o cualitativos- persistentes y poner en marcha los planes de actuación correspondientes para recuperar los niveles y calidad natural, y así volver a tener fuentes y afloramientos vivos de agua.
795. Implementar una política de precios del agua basada en la aplicación del principio de recuperación de los costes de los servicios del agua, incluyendo los costes ambientales, y del principio “quien deteriora, paga” así como eliminación de las subvenciones cruzadas desde los usuarios domésticos a los usuarios económicos.
796. Abogar por una gestión pública del agua que incluya también el ciclo integral del agua urbana y acabar con la privatización y mercantilización creciente del agua.
797. Modificar la normativa que permite o facilita la compra-venta privativa de derechos de concesión, incluyendo los artículos 71-72 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y su modificación mediante la Disposición Final Cuarta de la Ley 21/2013, con el fin de asegurar el no deterioro de las masas de agua y el interés público.
798. Mejorar y actualizar la información de base sobre las concesiones de agua, identificando en el Registro los derechos de uso que corresponden a caudales inexistentes, irregulares o de mala calidad, con el fin de corregir la frecuente sobreasignación de volúmenes.
799. Revisar las concesiones para garantizar que son coherentes con el mantenimiento de los caudales ecológicos y el buen estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, ajustándolas a la disponibilidad real de recursos hídricos y teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.
800. Reformar el sistema de concesiones para flexibilizarlas y supeditarlas al interés público, y al cumplimiento de la DMA y el resto de normas ambientales.
801. Agotar todas las medidas de gestión de la demanda de agua antes de proponer y/o poner en marcha nuevas obras hidráulicas que suponen un deterioro adicional del ciclo hidrológico y de las masas de agua que forman parte.
802. Promover el uso conjunto de los recursos naturales y no convencionales (desalinización, desalación, y reutilización) para reducir las extracciones de agua de acuíferos y ríos.
803. Establecer la exigencia de un análisis coste-eficacia de todo proyecto en materia de agua, teniendo en cuenta varias alternativas relevantes.
804. Ejecutar todas las medidas de gestión e infraestructuras necesarias para reducir en la fuente la contaminación que pueda afectar las aguas superficiales y subterráneas. Tomar las medidas necesarias para reducir la carga contaminante (difusa y puntual) que llega a los cursos de agua y acuíferos.
805. Recuperar el espacio fluvial, mediante medidas de gestión y ordenación del territorio y el uso de infraestructuras verdes, con el objeto de mejorar la protección de la población ante los riesgos de inundación.

806. Prohibir la aplicación de técnicas de fractura hidráulica (fracking) o similares, ya sea exploratorias o de explotación, que puedan generar fenómenos de contaminación de los recursos hídricos subterráneos, el deterioro de los ecosistemas acuáticos continentales o marinos, o el incremento de los riesgos geológicos.
807. Poner en marcha un plan de pedagogía social para el uso sostenible del agua y los ecosistemas fluviales, centrado en temas claves, no retóricos, con objetivos, calendarios, recursos asignados y mecanismos concretos de evaluación de resultados. Incorporar la perspectiva educativa en la planificación hidrológica y en las diversas actuaciones vinculadas con el agua.
808. Fomentar y garantizar el acceso efectivo a la información así como la participación pública real, efectiva y transparente en la planificación y en la gestión del agua, por de evitar la opacidad y la arbitrariedad.
809. Reformar la composición de los Consejos del agua de las demarcaciones hidrográficas, incorporando a los sectores marginados en dichos órganos de participación: actividades recreativas, de turismo fluvial, usos no económicos de los ríos y colectivos sociales que promueven el uso sostenible del agua y la defensa de los ríos.
810. Poner en marcha herramientas de coordinación interadministrativa y de armonización entre las diversas políticas sectoriales para asegurar una aplicación ambiciosa de la DMA y otras directivas europeas de protección ambiental y de la salud como la de Aves o la de Hábitats.
811. Reformar la estructura y organización de los organismos de cuenca para adaptarlos a los nuevos objetivos de la política del agua: garantizar el buen estado de las masas de agua, la sostenibilidad a largo plazo de los usos privativos del agua, el ejercicio efectivo de los usos comunes del agua y la conservación de los ecosistemas.
812. Poner en marcha procesos de diálogo por parte de todos los sectores, colectivos y territorios implicados en conflictos vinculados al agua para identificar alternativas negociadas y soluciones de consenso, basados en una amplia participación social.
813. Gestionar los recursos hídricos de forma coherente con la ordenación territorial y la conservación y protección del medio ambiente. Respecto a los caudales ecológicos.
814. Adecuar y mejorar la integración de los ecosistemas en el ciclo hidrológico del agua, delimitando zonas de actuación preferente para la recarga de acuíferos.
815. Reinvertir una parte de lo recaudado por las empresas suministradoras de agua potable con el fin de reducir las pérdidas de agua potable en red.
816. Prevención de las inundaciones, garantizando una correcta gestión de los territorios fluviales y zonas inundables coherente con la directiva europea de gestión del riesgo de inundación.

Gestión segura y responsable de los residuos

El modelo de gestión que proponemos tiene el potencial de duplicar los puestos de trabajo en la gestión de los residuos; reducir los costes de la gestión de los residuos por la reutilización y el reciclaje de los materiales y la reducción del transporte de los residuos; bajar las tasas del estiércol y reducir así los impactos ambientales y emisiones contaminantes vinculadas a los vertederos.

817. Normativa para la minimización de residuos elaborada con el máximo consenso y participación social.
818. Incentivar a que las personas, comunidades y ayuntamientos reduzcan la generación de

residuos y se disminuya la fracción de rechazo.

819. Revisión de la normativa vigente sobre envases y embalajes (LERE) estableciendo medidas para la minimización de residuos, e impulsaremos medidas preventivas para disminuir los objetos susceptibles de convertirse en residuos así como penalizaremos su excesiva generación.
820. Promoción de Sistemas de Depósito, Devolución y Regreso en envases (SDDR).
821. Asegurar la gestión eficiente y transparente de los residuos declarados servicio público de titularidad autonómica. Realizar controles y seguimientos efectivos del buen funcionamiento de las instalaciones de residuos.
822. Aplicar los principios de la economía circular, residuo mínimo y la reducción, reutilización, reciclado y valorización en la gestión de los residuos.
823. Construir datos fiables, contrastables, de dominio público, actualizados y actualizables en todo lo relacionado con la gestión de residuos y su afección en los ecosistema.
824. Difundir campañas de educación, destinadas a la población en general y especialmente a los diferentes sectores más implicados en la producción de residuos, para fomentar la reducción y la correcta gestión de los mismos, así como sensibilizar sobre los impactos que estos generan en el medio ambiente y sus soluciones.
825. Buscar la cooperación de empresas distribuidoras y productoras con el objetivo de minimizar el envasado y embolsado.
826. Redimensionar la entidad de macro-plantas de tratamiento para reducir al máximo la distancia entre puntos de origen de producción de residuos y puntos de tratamiento de los mismos. Potenciar la separación en origen.
827. Afrontar la realidad de los suelos contaminados, especialmente los que afectan directamente a la salud humana, por medio de planes específicos de descontaminación y de confinamiento o control en los casos en los cuales no pueda darse un tratamiento definitivo a corto plazo.
828. Impulso decidido a la recogida selectiva generalizada de residuos urbanos con medidas de apoyo a los ayuntamientos (asesoramiento legal y técnico, ayudas) para adoptar las actuaciones necesarias, como por ejemplo:
 - Introducción de la obligatoriedad de la recogida separada de materia orgánica y recogida selectiva de materia orgánica en origen.
 - Desarrollo normativo y fiscal de fomento de la separación en origen.
 - Estudio y desarrollo de la implantación de la recogida separada de materia orgánica de los residuos urbanos, con fiscalidad positiva para los ayuntamientos y entidades que la desarrollan.
829. Desarrollo de una Economía Circular que garantice una reducción del uso de los recursos naturales. Centramos el sistema de gestión en la reducción en origen y la recuperación de materiales y depósitos a los vertederos, para cumplir los objetivos de reciclaje 2020:
 - 10% de reducción de residuos respecto de 2010
 - 5% de reutilización de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
 - 50% reciclaje residuos domésticos y comerciales.
 - 70% valorización Residuos de la Construcción y Demolición (RCD).
830. Implantación de medidas proactivas de reducción de residuos tales como:
 - Compra pública responsable
 - Actuaciones contra la obsolescencia programada
 - Fomento de la compra a granel
 - Promoción del consumo de los productos locales

831. Promoción y bonificación de las políticas y actuaciones de residuo cero (compostaje comunitario, reutilización envases, etc.)
832. Eliminación de la incineración de residuos urbanos de cualquier sistema de gestión, potenciando la recuperación, el reciclaje o la biometanización.
833. Potenciaremos la eco-eficiencia en el sistema de producción y consumo, incluyendo el análisis del ciclo de vida de los productos y los indicadores derivados en el etiquetado, indicando su capacidad de reciclabilidad.
834. Potenciaremos la red de reparación, mercado de segunda mano y reducción de las bolsas de plástico desechables, como indica la legislación europea.
835. Impulso a los sistemas de recogida, recuperación, reciclaje y eliminación que mejor fomentan la calidad y los rendimientos de separación de la materia recuperada.
836. Desarrollaremos el sector del reciclaje de residuos industriales, como sector de la economía verde, evitando la incineración y el depósito en vertedero.
837. Redefinición de la función de puntos limpios, incluyendo los puntos limpios móviles, para mejorar la cantidad y la calidad del producto recogido.

Calidad Ambiental

838. Incremento de la red de medición de la contaminación atmosférica y acuática y, en colaboración con comunidades autónomas y ayuntamientos, completaremos la publicación de los datos de manera notoria, accesible y sobre todo de fácil comprensión por la población, para dar una información adecuada y actualizada puntualmente de las superaciones de los umbrales de protección. Así mismo, impulsaremos la ampliación y elaboración de los Planes de Calidad del Aire de las aglomeraciones urbanas, y el alcance de los Planes de Calidad del Aire.
839. Para incorporar tecnologías más limpias a los sistemas productivos industriales, promoción de ayudas por la reconversión y adecuación de las empresas existentes, así como para nuevas empresas o actividades que incorporan tecnologías no contaminantes o más eficientes en el uso de recursos naturales básicos como por ejemplo agua, energía o materias primas.
840. Impulso a la contabilidad ambiental y las inversiones verdes en las empresas, incrementando las ventajas fiscales y de contratación con la Administración por aquellas empresas comprometidas con el control y reducción de la contaminación.
841. Desarrollaremos ayudas a la investigación pública de tecnologías y procesos industriales dirigidos a la minimización de la contaminación, la reutilización de subproductos y la sustitución y eliminación de las sustancias contaminantes nocivas de los procesos industriales.
842. Revisión y ampliación de la normativa sobre contaminación acústica porque su aplicación se traduzca en la mejora efectiva urbana y urbanística.

Prevención de daños ambientales y protección de los recursos naturales

La estrategia y las medidas dirigidas a la prevención de daños y la protección de los recursos naturales están íntimamente vinculada con la preservación de la biodiversidad, por su valor intrínseco y por su contribución al bienestar humano.

Para aumentar los supuestos sometidos a evaluación completaremos y mejoraremos la normativa de evaluación de impacto ambiental, estableciendo condicionantes para garantizar la calidad de los informes y de las resoluciones, combinándolo con más dotaciones y medios dedicados a la inspección y vigilancia medioambiental y más mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información ambiental (como por ejemplo, oficinas de asesoramiento a los ciudadanos en materia de medio ambiente y territorio, o ayudas para las organizaciones de defensa del medio y el territorio).

843. Ampliaremos los efectivos del Seprona y de las Fiscalías ambientales.
844. Articular y potenciar los canales necesarios para facilitar la efectiva coordinación del Ministerio Fiscal con las Administraciones Públicas que dependen el Agentes Medioambientales, en el ejercicio de sus funciones de policía judicial ambiental. Se permite así que el Ministerio Fiscal pueda servir, con el cumplimiento de sus funciones encomendadas en el artículo 124.1 CE de estos recursos policiales especializados en la prevención y persecución de la delincuencia ambiental en todo el territorio. Con estos efectos también se necesitan protocolos de colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
845. Para evitar el dumping ambiental en el marco del Estado español, se establecerá un fondo compensatorio a favor de aquellas comunidades autónomas con programas más ambiciosos en materia de protección ambiental y de la naturaleza.
846. Crearemos un nuevo Índice de Disponibilidad de Recursos Ambientales, como indicador de referencia que se añada a los indicadores tradicionales de la contabilidad macroeconómica (PIB, IPC, renta per cápita), tanto del estado cómo de las diferentes comunidades autónomas. Este indicador incorporará series de datos estables y homogéneos sobre el estado y evolución de los parámetros más destacados de calidad ambiental, niveles de contaminación, disponibilidad y calidad de recursos ambientales, etc.
847. Modificaremos la legislación que no protege adecuadamente la Biodiversidad y el Medio Natural, especialmente la Ley de Montes, la Ley de Costas y Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.
848. Incrementaremos los gastos en I+D+i vinculado a la lucha contra la contaminación y la promoción del reciclaje y la recuperación de residuos, la depuración integral de aguas, las energías alternativas, la edificación sostenible y la movilidad no contaminante.
849. Promoveremos una fiscalidad ambiental, basada tanto en la creación de nuevos gravámenes como en la reforma de los tributos ya existentes para transformar las actividades potencialmente contaminantes y penalizar los consumos de despilfarro de recursos naturales. La finalidad no es el incremento de la presión fiscal, sino su redistribución y reorientación ecológica de forma que aligere las cargas sobre las actividades más sostenibles y las incremente sobre aquellas netamente insostenibles.
850. Mejoraremos y extenderemos los sistemas de detección de fuegos mediante infrarrojos y otras modalidades de detección remota e incrementaremos las dotaciones aéreas de lucha contra incendios, en colaboración con las comunidades autónomas.
851. Desarrollaremos ayudas específicas por la conservación de la biomasa y diversidad forestal, potenciando la cubierta vegetal y su calidad y buen estado de madurez y conservación.

852. Renovaremos, con criterios científicos interdisciplinarios, las instituciones de investigación y gestión forestal, aplicando criterios ecológicos en todos los aspectos de la gestión y prevención de riesgos (replantaciones forestales, viveros, bancos de entonces, prevención de fuegos, restauración de zonas degradadas) e incrementando la colaboración con universidades y centros públicos de investigación.
853. Incrementaremos las inversiones y los equipos de investigación dedicados a la prevención y lucha contra la desertificación, un tema prioritario ante los efectos del cambio climático.

Protección de la costa y del medio marino

854. Efectuaremos la delimitación y apeo de las zonas de dominio público marítimo-terrestre, revisando de oficio las delimitaciones dudosas o contradictorias. Aplicaremos un mayor rigor en las concesiones administrativas para utilización del espacio marítimo-terrestre, que sólo tendrán que hacerse en casos excepcionales de interés general.
855. Limitaremos la construcción de infraestructuras que modifican las corrientes marinas que causan un impacto negativo sobre las costas.
856. Desarrollo de una Planificación Estratégica Marina para el conjunto del estado que fije las bases para las diferentes actividades humanas en el medio marino, primando la integración de actividades sostenibles y la protección de los ecosistemas.
857. Fomentaremos la divulgación de las áreas marinas protegidas y sus valores naturales en la sociedad, y las incluiremos en las estrategias de promoción turística y de educación ambiental. Así como favoreceremos el incremento del impacto positivo de estas áreas en las poblaciones costeras de influencia.
858. Trabajaremos con los diferentes agentes implicados para reducir los vertidos al mar.

Protección del paisaje y los ecosistemas singulares

859. Estableceremos medidas cautelares de protección de las zonas LIC (Lugar de Interés Comunitario) e IBAs (Importando Bird Areas) de acuerdo con las directivas europeas y las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea mientras no disfruten de la adecuada declaración de protección por parte de las diferentes administraciones competentes.
860. Delimitaremos y acotaremos las vías ganaderas todavía pendientes y suspenderemos cautelarmente cualquier proceso de modificación de anchura o trazado que afecte vías todavía no delimitadas.
861. Desarrollaremos políticas de incentivos y ayudas al turismo rural o de naturaleza, la rehabilitación, la restauración y la mejora paisajística y a otras actividades tradicionales compatibles con la conservación de los ecosistemas rurales y forestales.
862. Promoveremos ayudas dirigidas a municipios del interior de menos de 5.000 habitantes para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural con el objetivo de ganar en competitividad, atracción y dinamización del producto.
863. Diseñaremos e implementaremos un Plan de rescate ecológico que incluya el conjunto de zonas degradadas con el objetivo de aumentar la conservación de especies y hábitats y la restauración ambiental

864. Promoveremos la aplicación de la estrategia estatal de la infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológica, incluida en la modificación de la ley 33/2015 que modifica la ley 42/2007 de patrimonio natural y de la biodiversidad.
865. Lucharemos contra la entrada de especies exóticas invasoras e implementaremos medios para frenar su expansión.

Defensa de los seres vivos

Promoveremos la elaboración de una ley estatal de Bienestar Animal

866. Promoveremos el reconocimiento de los animales como seres con la capacidad de sentir.
867. Incluiremos la inhabilitación especial para la convivencia con animales en la pena prevista para el delito de maltrato animal.
868. Sacrificio cero en los centros de recogida de animales abandonados, y desarrollo de medidas para garantizar la efectividad en relación con la identificación, esterilización, adopción de perros y control de las gateras.
869. Educación como política preventiva:
- Inclusión en el currículum escolar obligatorio de la empatía hacia los animales.
 - Realizaremos campañas públicas de sensibilización, respeto y convivencia entre los seres humanos y animales que evitan cualquier tipo de violencia o maltrato.
870. Eliminaremos el reconocimiento legal de los espectáculos taurinos como patrimonio cultural común de todos los españoles y las españolas.
871. Revisión y regulación de todos los espectáculos que implican confinamiento de los animales y/o maltrato.
872. Revisión y regulación de zoológicos y acuarios desde una perspectiva de bienestar animal y no exclusivamente como negocios de entretenimiento.
873. Subvención cero para los espectáculos con animales que no aseguran su bienestar.
874. Modificación de la ley 18/2013 de 12 noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural.

Participación y educación ambiental.

Crearemos e implementaremos una Estrategia Integral de Participación y Educación Ambiental, con el objetivo de integrar a la sociedad en los aspectos ambientales que afectan a la salud, al bienestar y al bien común.

875. Impulsaremos medios de participación y colaboración ciudadana en los aspectos relacionados con el medio ambiente, fomentando una cultura más participativa que fortalezca la identidad colectiva, involucrando activamente a la sociedad en la construcción cooperativa de un desarrollo humano ambientalmente responsable.
876. Garantizaremos la aplicación de los principios de información, participación y acceso a la justicia en las actividades relacionadas con el medio ambiente de acuerdo con la ley 27/2006
877. Fomentaremos la educación ambiental en todas las etapas educativas y en todos los ciclos vitales, con el fin de aumentar la conciencia ambiental e involucrar a la población en las problemáticas ambientales, así como en sus soluciones.

5.3. Cultura

La cultura es, a la vez, un catalizador y un motor del desarrollo sostenible. Produce nuevas ideas y nuevas tecnologías que permiten a las personas responsabilizarse de su propio desarrollo y estimular la innovación y la creatividad, e impulsar un crecimiento integrador y sostenible.

Hemos asistido, durante muchos años, a la inexistencia de una política cultural coherente, donde se han ido pervirtiendo los recursos existentes e introduciendo el clientelismo como manera de justificar un gasto público que, en época de recortes, ha desvelado la fragilidad de los diferentes sectores de la cultura y ha convertido nuestro país en referencia de corrupción y despilfarro, y no en una merecida manifestación de actas culturales que pulsaban para emerger.

Es necesario abordar en mayor medida a mujeres que a hombres. Nuestras propuestas son:

878. Aplicación del tipo súper-reducido del IVA al 4% para los productos y servicios culturales.
879. Regulación de la situación contractual, la seguridad social y la fiscalidad directa e indirecta teniendo en cuenta las particularidades del trabajo artístico y de la carrera profesional de trabajadoras y trabajadores.
880. Ley de Mecenazgo que permita la inversión pública y privada en proyectos culturales con incentivos fiscales para potenciar la economía cultural vinculada a la creación de puestos de trabajo de calidad, así como para la adquisición de obras de arte contemporáneas. Se favorecerá el micro-mecenazgo y el crowdfunding.
881. Elaboración del código de buenas prácticas de obligado cumplimiento para poder ser contratar por la Administración, que dignifique la tarea de los trabajadores y trabajadoras del sector cultural.
882. La Administración apostará por el uso y potenciación del software libre.
883. Transición de las subvenciones a fondo perdido a contratos-programa en que se evalúe la rentabilidad social y educativa de los proyectos.
884. Reclamaremos la devolución de los documentos valencianos al Archivo de Salamanca y de todos los documentos y obras de arte valencianas expoliadas.
885. Reforma del Instituto Cervantes para convertirlo en Instituto de Culturas Hispánicas, desarrollando el uso de todas las lenguas del Estado proporcionalmente a la cantidad de población hablando de cada una de ellas, incluyendo también la lengua romaní.
886. Ampliación de los límites impuestos a los derechos de propiedad intelectual, para favorecer los usos educativos y culturales sin ánimo de lucro.
887. Favoreceremos la creación de entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, el ámbito de actuación de las cuales vendrá determinado por el repertorio que voluntariamente los sea confiado por los creadores libremente asociados.
888. Revisión del concepto legal de autor, para incluir nuevas figuras en consonancia con el estado actual de la creación artística.
889. Fomento del asociacionismo al ámbito cultural.
890. Hacer una auditoría para estar informados del gasto cultural de estos últimos años y hacer un informe sobre la repercusión que este gasto ha tenido en la ciudadanía.
891. Implantación de un código de buenas prácticas con medidas de ejercicio responsable de la Administración Pública y medidas para garantizar la transparencia en las instituciones culturales.
892. Incremento de los contenidos culturales en todos los niveles del sistema educativo para dotar a las nuevas generaciones de los valores democráticos y las capacidades analíticas y creativas que los serán necesarias para ser ciudadanos críticos, responsables y solidarios.

893. Recuperar la inversión en publicaciones y mejorar la gestión y mantenimiento de las bibliotecas y archivos comunitarios escuchando y recogiendo la experiencia de los técnicos y profesionales que trabajan en ellas. Revisión de las maneras de ampliar y renovar sus fondos, potenciando las relaciones locales de las bibliotecas con las librerías.
894. Potenciar las fiestas y las tradiciones populares, dado que si una actividad humana tiene como disparo fundamental respetar la diacronía de la historia, potenciar la memoria histórica de un pueblo y generar vínculo entre las generaciones, esa actividad está representada por las fiestas populares. Pero al mismo tiempo, rúbrica y marca un momento determinado de la historia. Cada casa, cada pueblo, cada ciudad, cada comarca, cada país deja ver a través de sus fiestas como se articulan, y qué efectos tienen sobre los ciudadanos, los ritos iniciáticos, los vínculos culturales o las exaltaciones religiosas y paganas que los configuran. Y estos efectos se transmiten a las generaciones; están vinculadas, inevitablemente, a los fenómenos sociológicos, a la situación económica, educativa, artística y, evidentemente, a la ideología y los sentimientos que nos configuran.
895. Plan de rescate cultural de espacios en desuso y evaluación por parte de expertos del uso actual de las infraestructuras.
896. Plan para la visibilización de la diversidad cultural.
897. Plan de desarrollo del arte y la creatividad en personas con diversidad funcional o diferentes capacidades y con el apoyo y promoción de las diferentes escenas culturales de la emigración.
898. Potenciación de las Escuelas Superiores de Diseño, en todas sus especialidades y a las Asociaciones de Diseño. Este sector es clave a nivel nacional e internacional y, en consecuencia, lo son los y las profesionales que lo sostienen.
899. Redes de trabajadores, trabajadoras, empresarios, empresarias y asociaciones culturales: estudiar la viabilidad de crear una Red Cultura que comunique a empresas y personas autónomas (desde artistas, creadores y creadoras hasta personas trabajadoras indirectas) con las diferentes ofertas culturales, que recoja sus sugerencias y escucho sus necesidades y, como consecuencia, las amplíe: gastronomía y hotelería, museos, música, cine, teatros, deporte, cultura de barrio, fiestas, escuelas, compañías.
900. Promoción de acciones de formación y sensibilización ciudadana en materia de propiedad intelectual.

Industria Audiovisual

El sector audiovisual tiene que ser tratado como un sector estratégico debido a su capacidad de influir en los comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos. Es un sector que combina la vertiente cultural y creativa con un sector industrial con gran capacidad de creación de puestos de trabajo.

Su importancia es doble, por un lado es un sector económico de primer orden y por otro un vehículo cultural y social imprescindible para mantener nuestra visión del mundo, nuestro estilo de vida y la particular evolución de nuestros valores tradicionales.

El cine español, y mucho más el valenciano, está desarmado ante una industria USA que acapara la mayor parte de la exhibición y la distribución a nuestro país. Las televisiones se ven obligadas a comprar “paquetes” de producción si quieren acceder a la compra de una película de éxito, esto los obliga a programar productos USA la compra de los cuales no deseaban por el simple hecho de amortizar el gasto. Las salas de cine tienen el mismo problema. Los grandes éxitos vienen acompañados de contratos de compra de películas menores. La competencia no es sólo desleal sino imposible.

¿Se puede entonces cuestionar la recepción de ayudas públicas para la cinematografía y la producción audiovisual? De ninguna forma. El fenómeno industrial USA, que protesta ante la “excepción cultural” europea, presenta una estructura mucho más discutible. Ellos reciben ayudas muy superiores a las nuestras en forma de incentivos a la producción y a la distribución, ventajas fiscales inauditas y facilidades burocráticas de todo tipo. No va la industria del cine es la segunda fuente de ingresos de los USA en el exterior. Allí las corporaciones son las propietarias del sistema. La democracia ha sido sustituida por el mercado y son las grandes compañías las que subvencionan a los políticos y no al revés.

Hay que hacer políticas encaminadas a potenciar la creación (cultura) y la producción (industria) para recuperar el espacio audiovisual para las producciones autóctonas. Hay mucho de espacio a recuperar y esto quiere decir que hay mucha industria y mucho trabajo para conseguir.

Proponemos:

901. Reivindicación de los profesionales de la creación, y estudio y reforma de los medios de remuneración por sus obras, tanto por el que hace respecto a contratos de creación como a los derechos derivados del uso de la obra.
902. Reformar el sistema de ayudas públicas de acuerdo con unos objetivos claros que fomentan los valores culturales, sociales y de progreso en las obras audiovisuales.
903. Apoyar y fomentar la diversidad cultural y lingüística del estado con el apoyo de la producción audiovisual en lenguas minoritarias.
904. Potenciar el conocimiento del legado audiovisual propio con la utilización de materiales en programas educativos y acercando la obra de los creadores audiovisuales locales a las escuelas.
905. Aplicar la excepción cultural de manera incontestable al producto audiovisual para poder defenderlo y ayudarlo ante la competencia abusiva de las multinacionales.
906. Potenciar la producción local con nuevas facilidades de financiación que hagan atractiva la participación de la inversión privada y más rentable la inversión pública en los ámbitos laboral, social y cultural.
907. Crear mecanismos de capitalización del sector para que parte del dinero que genera el audiovisual sirvan para financiarlo.
908. Tasa al doblaje, por ayuda a financiar la producción local.
909. Tasa a la utilización del espacio radioeléctrico público. Las Televisiones son una concesión pública –incluso las privadas– y tendrían que pagar un peaje por la utilización del espacio radioeléctrico que tiene que servir para alimentar el sector autóctono en relación proporcional a sus clientes.
910. Tasa en las redes (por las cuales se baja el 90% del audiovisual pirata) para apoyar con ese dinero la producción local.
911. Controlar el cumplimiento de la obligación de las cadenas de TV, de invertir el 6% de sus beneficios en la compra de producción europea (y española). Vigilar que dentro de ese 6% no se computo la producción propia de las cadenas.
912. Facilitar el acceso de la producción audiovisual local a su público natural con medidas que facilitan la financiación, la distribución y la exhibición de la obra local. Por ejemplo:
913. Mecanismos de apoyo a una red de exhibición de obra audiovisual en lenguas minoritarias, a imagen de la que ya existe para apoyar en el cine Europeo.

914. Fomentar el uso de las salas de cine con intenciones educativas por medio del apoyo a la distribución de películas con valores culturales, sociales y de progreso y al mismo tiempo, acercar la producción local en las escuelas para interesar al público hacia las producciones relacionadas directamente con su cultura.
915. Facilitar la coordinación de las diferentes instituciones autonómicas con competencias de apoyo del audiovisual para crear políticas comunes que colaboran al éxito de las producciones. Por ejemplo:
916. Crear una oficina pública de promoción del cine español dentro y fuera de las fronteras del estado.
917. Potenciar el intercambio de producciones entre las televisiones autonómicas.

5.4. Comunicación y Sociedad de la Información

El bienestar comunicativo tiene que ser el cuarto pilar del Estado del Bienestar, junto con el derecho a la sanidad y la educación pública y gratuita y la prestación de servicios sociales. El bienestar comunicativo tiene que suponer:

918. Garantía del derecho a la información del conjunto de la ciudadanía, poniendo los medios para hacerlo efectivo.
919. Cumplimiento del derecho de acceso a los medios públicos y privados por parte de los grupos, asociaciones, entidades y personas afectadas por cualquier asunto o problema.
920. Establecimiento de espacios libres y gratuitos de expresión de ideas para la formación de una opinión pública crítica.
921. Producción y difusión de contenidos documentales, de ficción, entretenimiento y recreación con formatos de calidad y accesibles a la mayoría social.
922. El objetivo más urgente de las políticas de comunicación tiene que ser el reforzamiento del espacio público. Hay que poner, pues, la infraestructura para hacerlo efectivo, y esto quiere decir que la red de difusión tiene que ser pública y aprovechar los usos para transmisión de datos y para el acceso a Internet. Garantizaremos el acceso público y gratuito en Internet para el conjunto de la ciudadanía, e impulsaremos la alfabetización informática para reducir la brecha de desigualdad en el acceso y el uso de los recursos digitales.
923. Desgobernalización de RTVE, haciendo las reformas legales adecuadas. Eliminación de cualquier correa de transmisión entre los entramados institucionales y las empresas de comunicación pública, tanto en el ámbito de la gestión corporativa cómo en las rutinas profesionales.
924. Hace falta que RTVE recoja con sensibilidad y respeto la diversidad informativa y cultural de todo el Estado, de tal manera que cumpla su papel vertebrador de las diferentes realidades sociales y nacionales del conjunto.
925. El Centro Territorial de RTVE en el País Valenciano tendrá una programación completa en valenciano, la cual será compartida e intercambiada con las otras comunidades autónomas de nuestro dominio lingüístico.
926. Restablecimiento de los convenios con los gobiernos autónomos para impulsar la producción audiovisual de los diferentes territorios del estado. Los recursos invertidos en producción tienen que ser proporcionales a la aportación poblacional del territorio valenciano.
927. Se tiene que restablecer Radio 4 en el País Valenciano con las emisiones en nuestra lengua.
928. Hay que poner en marcha el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales CEMA como órgano regulador, supervisor y sancionador del sector, estableciendo por ley garantizas para su independencia política y económica.
929. Estatuto de la Información, para proteger a los profesionales del sector e instaurar un código deontológico.
930. El Estado tiene que garantizar que en todo su territorio se podrán ver todas las televisiones públicas que emiten en las diferentes CCAA con el objetivo de ampliar el servicio público a la ciudadanía y fomentar el conocimiento mutuo entre los pueblos.
931. El espacio radioeléctrico es público y todas las adaptaciones e innovaciones tecnológicas en la transmisión tienen que priorizar los servicios públicos de radio, televisión, multimedia y redes. Las concesiones privadas se otorgarán una vez garantizadas las necesidades de servicio público y, en la medida que estas concesiones son un negocio, tendrán que pagar una tasa por el uso del espacio público, la cual se invertirá en los medios públicos.

932. Reclamamos que el plan técnico estatal de radio y televisión se haga de forma negociada con el gobierno de la Generalitat y que la distribución y asignación posterior sea competencia de la comunidad autónoma.
933. La radio, la televisión y las plataformas tecnológicas públicas tienen que llegar a toda la ciudadanía y, por eso, se tienen que arbitrar los sistemas que permiten el acceso a las personas con diferentes discapacitados.
934. Se tiene que avanzar en la emisión multilingüe de tal manera que las radiotelevisiónes públicas permiten difundir todas las lenguas del estado, como estrategia cultural que también generará importantes nichos de empleo y sinergias entre los sectores audiovisuales de los varios territorios.

5.5. Deporte

El deporte es una actividad básica en la vida de las personas, no sólo desde el punto de vista lúdico, sino y sobre todo, desde el punto de vista de la salud, mental y corporal. El Estado tiene que apoyar a la difusión y extensión de la práctica deportiva, desde la escuela hasta la tercera edad.

935. Exigir la domiciliación fiscal en territorio español para poder representar España en cualquier actividad deportiva.
936. Austeridad en la gestión de los clubes deportivos para que no se subvencione ninguna sociedad privada deportiva profesional con fondos públicos para evitar su quiebra.
937. Fomento del deporte en la escuela orientado a educar en una vida saludable y prevenir la obesidad, sedentarismo, etc. desde bien pequeños.
938. Dotación de becas para la práctica del deporte cuando se trate de una necesidad médica.
939. Impulsar planes deportivos específicos para personas discapacitadas.
940. Apoyar a planes que fomentan la igualdad en el deporte así como establecer mecanismos de conciliación laboral y familiar también en las actividades deportivas profesionales y semi-profesionales.
941. Mejora y adaptación de accesibilidad de las instalaciones deportivas públicas.
942. Apoyo a la pelota valenciana también desde la administración central.

5.6. Relaciones internacionales

Paz y seguridad

943. Un compromiso activo en la resolución pacífica de los conflictos internacionales. Especialmente, compromiso con el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, en todos los foros para la pronta resolución del conflicto y la finalización de la ocupación marroquí. Reforma del artículo 22 del Código civil español para equiparar los saharauis al resto de pueblos que conforman la “comunidad histórica española” y facilitar su acceso a la nacionalidad española.
944. Reconocimiento inmediato de Palestina como estado soberano.
945. Apoyo a los procesos populares democráticos en curso en todo el mundo, cooperando con los nuevos gobiernos. Congelación de las cuentas bancarias de los dictadores y persecución penal internacional.
946. Apoyo a todas las iniciativas diplomáticas conducentes a la pacificación del conflicto en Siria y en el Próximo Oriente. Ni guerras ni muertos, queremos política.
947. Promoción de una política común europea en materia de asilo y refugio, con un tratamiento digno e igualitario para todas las personas desplazadas. Apoyaremos el sistema de reparto por cuotas entre todos los países miembros de la Unión Europea, atendiendo a su población y recursos, y exigiremos su cumplimiento estricto.
948. Reconocimiento explícito de la competencia de las Comunidades Autónomas para intervenir en la resolución de crisis humanitarias internacionales mediante la aportación de los recursos de qué pueda disponer legalmente, respetando las competencias diplomáticas que corresponden en el Estado.
949. Lucha decidida contra el terrorismo internacional y sus redes. Impulsaremos la coordinación internacional de los cuerpos de seguridad. Adoptaremos medidas efectivas para cortar las fuentes de financiación, y promoveremos la aplicación de sanciones económicas y diplomáticas a los países que no lo hagan.
950. Reforma legislativa para pasar a exigir una mayoría de 2/3 de los votos favorables de Congreso y Senado para poder comprometer el Estado en misiones exteriores que comportan el uso de la fuerza.
951. Modificación del artículo 8.1 de la Constitución para que la función de las fuerzas armadas no sea, en ningún caso, la poner trabas al ejercicio del derecho de autodeterminación de los pueblos que forman el Estado.
952. Plan interdepartamental de seguridad que analice las causas de la delincuencia y elabore propuestas y políticas de tipo social. Apoyo técnico y económico a la creación de equipos de mediación y educadores sociales a todos los municipios de más de 10.000 habitantes, como método de educación y prevención. Elaboración de un mapa del riesgo, características del delito, perfil delincencial y medidas de actuación, coordinado con los municipios y las Comunidades Autónomas. Potenciación de mecanismos de participación reales y efectivos entre la ciudadanía en políticas de seguridad, de manera coordinada y territorializada.
953. El Estado tiene que garantizar la plena coordinación policial entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, las policías autonómicas y las policías locales. Incorporación de las policías locales a los sistemas de información policíaca.
954. Las fuerzas de seguridad del Estado tendrán la obligación de llevar las placas identificativas muy visibles. Si no lo cumplen, serán sancionados. Además, se aumentarán las penas por abuso de autoridad.

955. Coordinación de las juntas locales de seguridad de los municipios de más de 20.000 habitantes para intentar armonizar las actuaciones y los criterios de seguridad. Creación de comisarías de policía a todos los municipios de más de 20.000 habitantes.
956. Reformulación de los servicios de información de los diferentes cuerpos de seguridad para que no tengan en ningún caso finalidades de cariz político o partidista.
957. El Parlamento asumirá un control efectivo sobre las actividades realizadas por los servicios policiales y de inteligencia y sobre todas las partidas de fondos reservados gestionadas por el Estado.
958. Separación inmediata de los mandos y funcionarios implicados en casos de corrupción, tortura, violación de los derechos humanos, uso de información reservada o abuso de poder.

5.7. Sistema financiero y financiación justa

Por una banca al servicio de la sociedad

- 959. Apoyo institucional a las actividades desplegadas por la Banca Ética.
- 960. Los bancos tendrán que estar obligados a tener un coeficiente de apoyo crediticio reservado a las PYMES y a emprendedores individuales que demuestran la viabilidad de sus proyectos de inversión según criterios objetivos que se fijarán reglamentariamente.
- 961. Plantearemos la conveniencia de crear una Banca Pública fuerte, que pueda cubrir el vacío social propiciado por las cajas de ahorro, que dé especial atención a las experiencias de economía social y trabajo asociado

Por una fiscalidad verde, progresiva, justa y con recursos adecuados

- 962. Hay que aligerar la presión fiscal sobre las personas corrientes y establecer una fiscalidad justa y solidaria donde todos colaboramos en función de sus ingresos y esté garantizado un sistema de servicios públicos de calidad, extenso y estable en el tiempo.
- 963. Mantenimiento del carácter progresivo del impuesto sobre la renta de las personas físicas, configurando una tarifa con un número suficiente de tramos, unos tipos marginales mínimos y máximos y las bases sobre las cuales se aplican, y estableceremos el sistema de deducciones en la cuota.
- 964. Mejora en el trato fiscal de las rentas salariales y modificación de los tratos privilegiado de las rentas del capital y empresariales, para reequilibrar de manera justa el peso de las diferentes rentas en el impuesto y ampliar su carácter redistribuidor.
- 965. Impuesto para grandes fortunas y para gravar las transacciones financieras especulativas, siguiendo el modelo de la Tasa Tobin.
- 966. Recuperación del impuesto de sucesiones y donaciones, elevando los mínimos exentos pero dotándolo de mejor progresividad, porque es de justicia que quién recibe en balde tiene que entregar una parte a la sociedad.
- 967. Adopción de criterios ambientales en la fiscalidad para disuadir de prácticas contaminantes de producción y consumo, con la creación de un fondo para el desarrollo de las energías renovables, dotado con los recursos provenientes de una tasa finalista sobre el consumo de carburantes fósiles e impuestos sobre la producción termonuclear de energía eléctrica y el almacenamiento de residuos nucleares, para financiar planes de actuación que favorezcan en las zonas que soportan estas actividades.
- 968. Deducciones por eficiencia energética, especialmente en la rehabilitación de viviendas y edificios industriales y de servicios y se establecerá la ecotasa para que los turistas contribuyan al mantenimiento de nuestro entorno que están disfrutando, gravando simbólicamente las pernoctaciones hoteleras, el alquiler de viviendas de temporada y el alquiler de vehículos para uso turístico.
- 969. Se creará un impuesto que grabe las plusvalías obtenidas con las recalificaciones del suelo, para financiar actividades en defensa del patrimonio natural y la biodiversidad.
- 970. Lucharemos decididamente contra el fraude fiscal, impulsando actuaciones en la orden internacional para conseguir la desaparición de todos los paraísos fiscales, especialmente los enclavados en Europa.
- 971. Invertiremos en el aumento de los medios humanos y materiales de la Inspección Fiscal para acercarnos a los niveles de los países más desarrollados de la OCDE. Cada unidad de inspección tiene un coste laboral sucio anual de 200.000 de euros, y permite descubrir entre 4 y 4'5 millones de euros defraudados.

972. Redefinición del delito fiscal, que existirá cuando la cuota defraudada llegue a los 50.000€ (y no los 120.000 € actuales), equiparándolo al mínimo exigido para la existencia de delito de fraude en las subvenciones recibidas de la Unión Europea.
973. Será condición indispensable la residencia fiscal en España para que los artistas y los deportistas puedan representar internacionalmente el Estado y beneficiarse de cualquier tipo de ayudas públicas. También se obligará tributar en España por los ingresos obtenidos a cualquier lugar del mundo en ejercicio de funciones de representación internacional (campeonatos, olimpiadas, etc.)

IVA

Modificar la lista de productos sujetos a IVA súper-reducido (4%) para incluir los artículos siguientes:

- Medios de transporte individual de tracción humana (bicicletas, patines, monopatines), accesorios de seguridad y servicios de reparación relacionados
- Servicios de transporte colectivo (más de 9 usuarios) terrestre y marítimo de viajeros dentro del mismo municipio
- Productos de higiene íntima: comprendidas, tampones y pañales (para bebés y adultos)
- Productos médicos y ortopédicos para personas con discapacidad
- Elementos de aprovechamiento de energías renovables
- Productos y servicios culturales
- Conexión a Internet

Protección de las pensiones

974. Tenemos que dignificar las pensiones, equiparándolas a las medias de la UE: pensión contributiva mínima de 1.000 euros al mes y no contributiva de 600 euros, así como pensión por orfandad equiparada al Salario Mínimo Interprofesional y prestaciones de carácter asistencial equiparadas también al SMI e independientes de la prestación no contributiva -salario social-. Así mismo se equipará progresivamente las pensiones no contributivas y las pensiones contributivas.
975. Reforma del IRPF dentro de unas nuevas competencias autonómicas, y revisión del tratamiento fiscal de las cargas familiares y mejora del tratamiento a las rentas del trabajo. Homologación del matrimonio con la pareja de hecho en cuanto al reconocimiento del derecho a la pensión de viudedad.
976. Garantizar el aumento anual de las pensiones como mínimo con el IPC y eliminar el pago del IRPF.
977. No promover desde la administración pública la contratación de Planes de pensiones así como rechazar la aceptación de estos por parte de nuestros representantes.

Administraciones públicas eficientes

978. Fomento de la cooperación entre administraciones.
979. Implantación de los presupuestos por programa, la evaluación de las políticas públicas a todos los niveles, y simplificación de los trámites administrativos.
980. Delimitación precisa de los ámbitos político y administrativo, para eliminar la confusión entre las responsabilidades de dirección política y las de gestión.

981. Democratización de las administraciones públicas, haciéndolas más transparentes y acercándolas a las ciudadanas y ciudadanos, implementando instrumentos de participación en la planificación, toma de decisiones, desarrollo, ejecución y gestión de las políticas públicas, y en el control, funcionamiento y eficiencia de los servicios públicos.
982. Código ético para la actuación de los empleados públicos, para promover modelos de conducta como la prevalencia del interés general sobre el particular, la actuación con objetividad, imparcialidad y transparencia, la no utilización de medios públicos para fines privados, la voluntad de servicio a la ciudadanía y la utilización con eficacia de los recursos públicos.
983. Preferencia a la titularidad pública de la gestión, rectificando el actual proceso privatizador, mejorando la gestión de los instrumentos de Derecho Público (contratos públicos, gestión presupuestaria, procedimientos administrativos) e implantando mecanismos evaluadores de la eficacia de la actividad administrativa y de los servicios públicos, y de sistemas de exigencia de responsabilidades a los gestores y gestoras.
984. Ley de transparencia en la contratación del personal que accede a puestos de trabajo en empresas concertadas con el estado, para que la contratación se haga siguiendo los criterios generales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Habrán bolsas auditadas por los representantes de las personas trabajadoras.
985. Simplificación de los niveles y escaleras funcionariales, y reducción efectiva de las diferencias de sueldo entre los grupos funcionariales en un máximo de 1 a 3, particularmente en los cuerpos generales de la administración.
986. Agilización del paso voluntario de los funcionarios de una Administración a otra diferente.
987. Extinción definitiva de la precariedad a la función pública mediante la implantación de los sistemas de consolidación adecuados, sin abrir la puerta, al favoritismo político. La administración tiene que comprometerse a ofrecer públicamente, como máximo con una periodicidad anual, la totalidad de las plazas disponibles en cada momento.
988. Creación de instituciones formativas propias de las administraciones, para asegurar la mejora constante del nivel de conocimientos de los funcionarios y su posibilidad de ascenso correlativo, para descargar a la Universidad de su función actual de expendedora de títulos” que los funcionarios necesitan para progresar laboralmente.
989. Establecimiento de la tecnificación total de la Administración, incluyendo las comunicaciones con la administración y eliminación de cualquier tipo de cola, mediante la universalización del sistema de cita previa telefónica y/o informática.
990. Supresión de la administración periférica del Estado al País Valenciano con el traspaso a la Generalitat de todas sus funciones.
991. Reconocimiento de los alcaldes y alcaldesas como representantes del Estado y la Generalitat en el término municipal. Reforzamiento de la dimensión política y la autoridad de las administraciones municipales.

Descentralización definitiva del Estado

Es prioritario el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad del Estado, además del reconocimiento de que las nacionalidades son sujetos políticos soberanos que tienen derecho a elegir libremente su futuro.

992. Todas las lenguas del Estado tienen que ser cooficiales y podrán ser empleadas a las Cortes Españolas. Inversiones para la promoción interior y exterior de las lenguas cooficiales. La presidencia del Gobierno tendrá como competencia propia el fomento de todas las lenguas del Estado.
993. Las diferentes lenguas de personas sordas reconocidas al Estado español también disfrutarán de oficialidad plena.
994. Hay que suprimir la división provincial y eliminar las Diputaciones Provinciales, transfiriendo sus competencias a la Generalitat y a las administraciones locales.
995. Modificación del artículo 145 de la Constitución, para eliminar la prohibición de federación de comunidades autónomas y la autorización de las Cortes Generales para hacer acuerdos de colaboración entre ellas cuando tengan intereses comunes.
996. Desarrollo de lo previsto al artículo 150.2 de la Constitución para asumir todas las competencias posibles (cercanías, puertos, aeropuertos, costas, instituciones penitenciarias, etc.)
997. Modificación del artículo 149.1.8 de la Constitución para garantizar la posibilidad de que todas las comunidades autónomas, sin distinción, puedan legislar en materia de Derecho civil propio en iguales condiciones.
998. Introducción del trilingüismo en todo el territorio estatal. En el caso de los territorios con lengua propia, se enseñará, además de esta, el castellano y una extranjera (preferentemente inglés) y a los territorios de habla castellana, además del castellano, se enseñará una extranjera y una de las otras del Estado.
999. Avanzaremos hacia el concierto económico responsable con el Estado.

